19921223

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,30

Nº 27.541

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

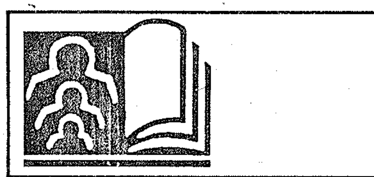
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. B. & M. EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Enrique Fontova, argentino, divorciado, nacido el 17-3-18, LE: 273.201, comerc., domic. en Santa Fe 5235, Capital y Antonio Hugo Enrique Fontova, argentino, casado, nac. el 27-10-50, DNI: 8.511.690, comerc., domic. en Urquiza 842, Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) "A.B. & M. EDICIONES SA.". 3) Esc. Púb. del 20-8-92, M. Roberts, Reg. 789, Capital. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) edición y publicación de revistas y obras técnicas o generales, la compraventa, distribución y depósitos de libros, revistas y otras publicaciones en general, todo acto de comercio lícito vinculado con el objeto principal, b) Importación o exportación de todo tipo de bienes, c) Financieras: mediante compra, venta, permuta, o cualquier forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de toda clase de títulos, certificados, acciones, valores públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros mediante aportes de capital o participación en sociedades, empresas constituidas o a constituirse y asimismo a personas para operaciones realizadas o a realizarse mediante la entrega y recepción de dinero en préstamos con cualquier tipo de garantías o sin ellas. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley 21.526, u otras que requieran el concurso público. d) Mandatos: el desempeño de toda clase de mandatos y representaciones civiles y/o comerciales, personas físicas, sociales, asociaciones y personas jurídicas. 5) $ 12.000. 6) 99 años a partir de su inscripción. 6) Las Casas 5311, Capital Federal. 7) Directorio: Presidente; Antonio Hugo Enrique Fontova, Director Suplente: Antonio Enrique Fontova.

La Escribana
Nº 36.280

"ADMINISTRAR SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"

Por esc. del 11/8/1992 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad "ADMINISTRAR SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", donde se decidió: 1) Cambio de Jurisdicción: Trasladar la sede de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, calle La Paz 22 a la Capital Federal, Calle San José 83, Piso 10º - Capital Federal. 2º) Aumentar el Capital Social a $ 21.500; Designar Directores a: Ramón Antonio Versaci; Eduardo Osvaldo Ares y José Ricca. 3) Designar para el Consejo de Vigilancia a) Norberto Fabián Gutierrez, Carlos Rubén Figueredo y María I. Romano modifica art. 3º.

El Autorizado
Nº 36.254

AES DEVELOPMENT OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Pública Nº 609, Fº 1995 del 10 de diciembre de 1992, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 391 de esta Capital Federal, se constituyó la siguiente Sociedad Anónima: 1) Socios: Daniel James Ayre, nacido el 10 de noviembre de 1958, soltero, estadounidense, ejecutivo, con domicilio en Suipacha 1211, piso 17º "C", Capital Federal, pasaporte Nº 012850165, y Jennifer Elaine Lowry, nacida el 22 de junio de 1968, soltera, estadounidense, ejecutiva, domiciliada en Suipacha 1211, 2º piso "D", Capital Federal, pasaporte Nº 100744456. 2) Denominada: "AES DEVELOPMENT OF ARGENTINA S. A.". 3) Domiciliada: en Corrientes 880, Piso 8º "B", Capital Federal. 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Financieras y de inversión: Participar con personas físicas o jurídicas —sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado— en empresas o sociedades existentes o a constituir, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550; —compra, venta y locación de inmuebles; —realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades; —otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; —otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento; —como así también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 7) La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. Directorio: Presidente: Daniel James Ayre. Vicepresidente: Jennifer Elaine Lowry. Director Suplente: Osvaldo J. 8) La Sociedad prescindirá de órgano de fiscalización, conforme lo prevée el artículo 284 de la Ley 19.550. Mientras la Sociedad prescinda de Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 36.351

"AGRECUR"

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Cura, argentino, 64 años, comerciante, casado, M.I. 5.431.282, domiciliado en Colón 735, Azul; Gabriel Horacio Cura, argentino, 34 años, Contador Público, casado, M.I. 12.195.517, domiciliado en Paraguay 471, Azul; Raúl Alberto Cura, argentino, 39 años, comerciante, casado, M.I. 10.617.338, domiciliado en Colón 735, Azul; Eduardo Antonio Cura, argentino, 40 años, comerciante, casado, M.I. 10.100.355, domiciliado en Lavalle 1508, Olavarría; Beatriz Luján Cura, argentina, 32 años, ama de casa, casada, M.I. 13.891.783, domiciliada en Mesura 470, Azul. 2) Escritura del 26/10/1990. 3) "AGRECUR SOCIEDAD ANONIMA". 4) Florida 253, Piso 2, dep. "G" Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y toda otra actividad relativa con el ramo agropecuario. 6) 99 años. 7) Australes 2.500.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice en forma indistinta. 10) 30 de setiembre. Presidente: Antonio Cura. Vicepresidente: Gabriel Horacio Cura. Directores Titulares: Eduardo Antonio Cura y Raúl Alberto Cura. Director suplente: Beatriz Luján Cura. Sindicatura: Prescinde.

El Presidente
Nº 17.107

AGRICOLA CUMECO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Ana María Frola de Gómez, casada, argentina, odontóloga, nac. 24/7/38, L.C. 3.764.954, domic. Alem 64, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, y 2) Alberto Francisco Frola, casado, argentino, abogado, nac. 27/4/47, LE. 7.603.932, domic. Montevideo 666, piso 11, ofic. 1101, Cap. Fed. Fecha de constitución: Escritura pública del 23/9/92. Denominación: "AGRICOLA CUMECO S. A.". Domicilio: Montevideo 666, piso 11, ofic. 1101, Capital Federal. Objeto social: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Financieras: aportes de capital a empresas o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos ochenta y tres mil, representado por

SUMARIO

83.000 acciones ordinarias de $ 1, cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente y el vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de cargos: Presidente: Ana María Frola de Gómez y Director Suplente: Alberto Francisco Frola.

El Escribano
Nº 36.296

AGRICOLA LA PATRONA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Magdalena Martha Frola, divorciada, argentina, odontóloga, nac. 25/8/35, L.C. 2.733.336, y 2) Stella Maris Frola de Blachere, viuda, argentina, docente, nac. 17/4/34, L.C. 0.987.372, ambas domic. en Alem 64, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Fecha de constitución: Escritura pública del 23/9/92. Denominación: "AGRICOLA LA PATRONA S. A.". Domicilio: Montevideo 666, piso 11, ofic. 1101, Capital Federal. Objeto social: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Financieras: aportes de capital a empresas o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos ochenta y tres mil, representado por 83.000 acciones ordinarias de $ 1, cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente y al vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de cargos: Presidente: Magdalena Martha Frola y Director Suplente: Stella Maris Frola de Blachere.

El Escribano
Nº 36.295

AIR SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Fayolle, arg. nac. 7/12/54 piloto aviador, DNI. 11.321.494, casado, Gral. Ocampo 3215, San Justo, Prov. Bs. As. y Daniel Fayolle, arg. nac. 17/11/48, Ingeniero, DNI. 5.532.736, casado, Mendoza 2019, San Justo, Prov. Bs. As. Fecha de constitución: Esc. Nº 987 del 14/12/92 Fº 3417 Reg. 557. Denominación: "AIR SERVICE S. A.". Domicilio social: Pje. Túnez Nº 2533, Cap. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicio de transporte aéreo nacional e internacional, no regular de personas y/o carga; b) El servicio de trabajo aéreo en todas sus formas y especialmente los relativos a instrucción de vuelo, aéreo-aplicación, publicidad, fotografía aérea, con sujeción a lo dispuesto por el Código Aeronáutico y sus leyes complementarias; c) Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, ya sea en el país o en el extranjero, de aeronaves, accesorios, repuestos, maquinarias y equipos; d) Instalación de angares, aeródromos, talleres de construcción, armado o reparación de aeronaves, motores, hélices e instrumentos; e) Realización de todas las actividades vinculadas directa o indirectamente con la explotación del transporte no regular y del trabajo aéreo, como asimismo el mantenimiento de aeronaves. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: $ 12.000 dividido en 120 acciones de $ 100 v/n c/u. Administración: a cargo de un Directorio compuesto según lo determine la Asamblea, e/un mínimo de 2 y un máximo de 6 miembros con mandato por 3 años. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Eduardo Fayolle; Vicepresidente: Daniel Fayolle; Director Suplente: Elsa María Biaiñ. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 36.257

ALBERTO CRAIBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Adelina Craibe, casada, 36 años, DNI 11.394.857, Superi 2826, Cap. y Alberto Genaro Craibe, soltero, 40 años, DNI 10.285.059, Luis Chapuis 574, Campana, Bs. As.; argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. nº 111 del 2/12/92. 3) "ALBERTO CRAIBE SOCIEDAD ANONIMA". 4) Superi 2826, Cap. 5) a) la explotación integral de establecimientos dedicados a la molienda de todo tipo de granos y cereales; b) la elaboración y procesamiento de todo tipo de panes, facturas, galletas y galletitas; c) la compra, venta, importación, exportación, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos alimenticios, sean envasados o no y de bebidas. 6) 50 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte: Alberto Genaro Craibe; Vicepresidente: Patricia Adelina Craibe; Direc. Titulares: Gustavo Alberto Bressan DNI 12.549.344 y Graciela Adelma Alberti LC 6.536.841 y Dic. Supl: Mabel Susana Bermejo, LC 3.953.579. 9) firma a cargo del Pte. del Directorio. 10) 30 de noviembre.

La Autorizada
Nº 36.393

AMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre Elsa Kannemann, argentina, casada, abogada, nacida 15 de agosto de 1944, Documento Nacional de Identidad número 4.853.243, domiciliada en Paraná 944 piso 8, Capital Federal, y Osvaldo Ruiz, argentino, casado, contador, nacido el 11 de marzo de 1939, Libreta de Enrolamiento número 5.476.781, domiciliado en Viamonte 1479, piso 8 "A", Capital Federal han constituido la sociedad AMIX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Viamonte 1479, piso 8 "A", Capital Federal, con una duración de noventa y nueve años desde la inscripción; cuyo objeto será realizar por cuenta propia o de terceros; asociada a terceros y/o en participación con otros, en cualquier parte de la república o del extranjero, el ejercicio de sus profesiones (abogada y contador público) dedicándose a brindar, a quienes lo soliciten, lo servicios inherentes al ejercicio de sus profesiones entendidas éstas en su más amplio sentido, incluyendo: a) emplear o contratar profesionales, técnicos y auxiliares; b) adquirir, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles a título oneroso; c) dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, de solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y realizar cualesquiera otras operaciones tanto en bancos oficiales como particulares; e) participar en sociedades accidentales o permanentes; f) ejercer la representación de personas o empresas nacionales o extranjeras y ejecutar comisiones; g) celebrar contratos de locación; h) concurrir a licitaciones públicas o privadas; i) registrar patentes marcas y enseñas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato; con un capital social de pesos doce mil, representados por doce mil acciones ordinarias de 1 peso c/u al portador. La administración está a cargo del directorio. La representación Legal a cargo del Presidente o vice presidente. Duran en sus cargos dos años. Fueron designados y aceptaron sus cargos: Presidente Osvaldo Ruiz, Directora Suplente Elsa Kannemann. La fiscalización la ejercen los socios de acuerdo art. 55 de la ley. Deliberan por asambleas convocadas por art. 237 de la ley. Rige quorum y mayorías de art. 243 y 244 de la ley. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 36.365

ARIGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 350 del 14-12-92, Fº 715, Reg. 1062, Cap. Jorge Roberto Gennaro, nac. 2-11-45, comerciante, casado, LE 5.506.084, domc. Freire 2701, p. 3; Jorge David Arias, nac. 2-11-37, contador público, divorciado, LE 4.260.222, domc. Florida 681, p. 9, dto. "72" y Amelia Argentina Lopez Vilaboa, nac. 15-6-48, comerciante, soltera, LC 5.888.081, domc. Beruti 2496, p. 12, todos argentinos y de Cap. Constituyeron: "ARIGEN S. A.", con dom. en la cdad. Buenos Aires, plazo 99 años desde inscrip. Reg. Publ. Comer. Objeto: A la explotación de estaciones de servicios para automotores; la comercialización de combustibles de todo tipo, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo así también como aditivos, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no; repuestos y accesorios para los mismos; y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. El capital es de $ 20.000.- representados por 20.000.- acc. ord. al portador de $ 1.- c/u con derecho a 1 voto. El Directorio se compone de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. Representación Presidente o Vice-Presidente indistintamente. Mientras las soc. no esté comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En caso contrario la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente por 2 años. El ejerc. económico cierra el 30-11 de c/año. Se designa Pte. Jorge Roberto Gennaro, Vpte. Jorge David Arias, y Director Suplente Amelia Argentina López Vilaboa. Sede Florida 681, p. 9, dto. "72", Cap.

El autorizado
Nº 36.317

AUXICAR SOCIEDAD ANONIMA DE TRASNPORTES Y CONTRATACION DE FLETES

Se hace saber que AUXICAR SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES Y CONTRATACION DE FLETES, mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 13 de noviembre de 1992, resolvió: a) modificar el artículo 1 de los estatutos sociales, eliminando la mención del domicilio social el cual es mantenido en Catamarca 177, piso 4º, oficina 22, Capital Federal; b) expresar el capital social, el valor nominal unitario de las acciones y la garantía de los Directores en pesos, modificando los artículos 4 y 9 de los estatutos sociales; c) prescindir de la sindicatura social, modificando en consecuencia los artículos 8, 11 y 16 de los estatutos sociales.

La Autorizada
Nº 476

BAHIA BLANCA 4125

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Accionistas: Teófilo Hugo Veloso, arg., nacido el 27.05.50, casado, Lic. en Adm. de Empresas, DNI. 8.309.183, domiciliado en Billinghurst 2138, Piso 7º, Cap. Fed.; Ernesto Kurt Haack, arg., nacido el 14.09.30, casado, arquitecto, LE 4.065.155, domiciliado en Wineberg 2505, Olivos (Bs. As.); Instr. de constitución. Escritura Nº 937, del 16.12.92. Denominación: Bahía Blanca 4125 S. A. Domicilio Social: Tte. Gral Juan D Perón 456, Piso 3º, Of. 316, Cap. Fed. Objeto: a) Financieras: Mediante aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, ajustables o no; financiaciones en general incluso operaciones de leasing, otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, y construcción de edificios comprendidos o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidas por la ley o el estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción en R. P. C. Capital: $ 12.000, rep. por 12.000 acciones de $ 1 v/n cada una. Las acciones serán de cualquiera de las clases permitidas por la Ley. Directorio: 3 a 6 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes que se incorporarán al directorio por orden de designación. Duración un ejercicio. Presidente: Teófilo Hugo Veloso; Vicepresidente: José Luis Gentile; Vocal: Ernesto Kurt Haack; Sindicatura: Mínimo de síndicos titulares y suplentes que permita la ley. Duración: un año, pudiendo ser reelectos. Síndico Titular: Daniel Morgan, Síndico Suplente: Luis Omar Oddone. Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año.

El Presidente
Nº 36.405

BANGLADESH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Rubén Oscar Bacigaluppi, 30/8/56, casado, DNI 12.400.714, San Martín 796, 2º 1, Luján, Bs. As.; Raúl Alfredo Laffont, 6/1/54, soltero, DNI 10.880.342, Ituzaingó 1629, Luján, Bs. As. y Jorge Rafael Torres, 18/6/57, soltero, DNI 13.111.164, Italia 1076, 1º D, Luján, Bs. As.; argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. Nº 10 del 13/1/92. 3) "BANGLADESCH S.A.". 4) Zapata 574, Cap. 5) a) Confitería Bailable; b) Exportación e importación de cosas muebles. 6) 99 años desde registración. 7) $ 21.000,00. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico; Presidente: Rubén Oscar Bacigaluppi y Director Suplente: Raúl Alfredo Laffont. 9) Firma a cargo del Presidente del Directorio. 10) Cierre de ejercicio 30 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 36.392

BLACK'S HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: Escritura Nº 447 del 14-12-92 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27-11-92 Nº 38. Los accionistas de "BLACK'S HOUSE SOCIEDAD ANONIMA" resuelven ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero así: 3º) Objeto: Administración de propiedades, compra, venta, alquiler y construcción de inmuebles de todo tipo, ya sea de tipo económica como comercial. Financiera: Otorgar préstamos, avales y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.

La Autorizada
Nº 36.330

BLOW TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por un día que Escritura del 11/12/92, folio 2656. Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los Sres. Abelardo Vicente Iglesias: argentino, industrial, casado, nacido el 20/10/60, DNI 14.027.400, domicilio Almirante Juan Francisco Seguí 742, 4º piso, dpto. A de Cap. Fed.; Juan Carlos Osso: casado, argentino, ingeniero, nacido el 10/1/50, DNI 8.208.360, Domicilio Dr. Guillermo Correa 4621 de Cap. Fed.; Adriana Alicia Pasqualini: casada, argentina, industrial, nacida el 31/8/53, DNI 11.098.286, domicilio Dr. Guillermo Correa 4621 de Cap. Fed.; Abelardo Iglesias: soltero, argentino, industrial, nacido el 1/9/25, L.E. 4.022.502, domicilio Lautaro 536 de Cap. Fed.; María Cristina Campaña: casada, argentina, industrial, nacida el 28/11/56, DNI 13.071.169, domicilio Almirante Juan Francisco Seguí 742, 4º piso, dpto. A de Cap. Fed. Y Ricarda Sulzer de Pasqualini, suiza, viuda, industrial, nacida el 4/5/23, CIPF 5.322.880, domicilio Dr. Guillermo Correa 4621 de Cap. Fed. Constituyeron "BLOW TEC S.A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede social actual: Almirante Juan Francisco Seguí 742, 4º piso dpto. A. Duración: 99 años a contar desde inscripción en RPC. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias plásticas o productos semi elaborados de materias plásticas, así como todo otro producto que se relacionen directa o indirectamente con aquellos y por medio de cualquier procedimiento industrial. Fabricación de matrices metálicas o de otro tipo, maquinarias industriales, herramientas y transformación de aceros, hierros, metales y materias plásticas y toda otra actividad industrial anexa, conexa, derivada o afín con las antes descriptas. Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de mercaderías y bienes relacionados con la actividad industrial descripta ya sea necesarios para la fabricación como de sus productos elaborados y semielaborados. Consignación, representación y distribución de todo tipo de bienes antes señalados, incluyendo la adquisición y explotación de privilegios, pa-

tentes, marcas de fábrica y de comercio. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales vigentes. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, y locación de todo tipo de inmuebles ya sean urbanos, suburbanos o rurales. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio entre un mínimo de miembros de 3 y un máximo de 7, por tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes. Representación Legal: A cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por tres ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Juan Carlos Osso, Vicepresidente: Abelardo Vicente Iglesias, Directores titulares: Adriana Alicia Pasqualini y María Cristina Campaña. Síndico titular: Julio Hernán Ramos Fretes y síndico suplente: Miguel Angel Ojeda.

La Escribana
Nº 36.320

BRIST

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. del 4/12/92. Socios: Sergio Salomón Ibáñez, arg., casado, nac. el 9/7/38, comerciante, LE. 5.624.024, dom. en Avalos 1821, Cap. Fed.; Jorge Alberto Tellechea, arg., casado, nac. el 13/6/63, comerciante, DNI. 16.168.934, dom. en Casa Cuberta 5350, Wilde, Pcia. de Bs. As. y Haydée López, arg., viuda, nac. el 24/7/34, comerciante, L.C. 772.785, dom. en Alvarado 2186 - Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, reparación y servicio de equipos electrónicos, electrodomésticos, de comunicaciones, computadoras, automotores, armamento. Venta de productos químicos. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto y de $ 1 valor nominal. Administración y representación: A cargo Directorio integrado por 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Sergio S. Ibáñez; Vicepresidente: Jorge Alberto Tellechea, Director Titular: Haydée López y Director Suplente: Jorge Héctor Leonetti, arg., casado, nac. el 5/1/37, comerciante, CIPF 3.056.182, dom. en Olazábal 3115, 12 "A" - Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio: Avalos 1821 - Capital Federal.

La Apoderada
Nº 36.282

CELKAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Santiago Jorge Soto Acebal, 34 años, DNI. 12.602.361, Retiro 55, Adrogué, Bs. As. y Carlos Antonio D' Orsi, 48 años, DNI 4.424.156, Echeandía 2862, Cap.; argentino, casados y comerciantes. 2) Esc. Púb. Nº 104 del 30/11/92. 3) CELKAT SOCIEDAD ANONIMA. 4) Charcas 4067, 1º B, Cap. 5) Construcción, ejecución y administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, viales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; construcción, ejecución, remodelación, refacción y mantenimiento de edificios de todo tipo; instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas y carpintería de obra en general; parquizaciones y espacios verdes. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Santiago Jorge Soto Aceval y Direc. Sup.: Carlos Antonio D' Orsi. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 30 de setiembre.

La Autorizada
Nº 17.127

CETME

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Fecha de Constitución: 1/12/92. 2.- Socios: Juvenal Nicolás Correa Torres, casado, argentino, médico, nacido el 7/11/35, D.N.I. 5.601.738, domiciliado en Padilla 333; Yoshitsugu Tamuru, soltero, japonés, kinesiólogo, nacido el 15/10/24, C.I. (Policía Federal) 9.532.692, domiciliado en Padilla 333; Yumiko Teotista Sato Sato, soltera, paraguaya, enfermera, nacida el 10/11/49, C.I. (Policía Federal) 9.532.691, domiciliada en Padilla 333 y Liduvina Yukiko Suguino Sato, soltera, paraguaya, enfermera, nacida el 14/4/53, D.N.I. 92.234.963, domiciliada en Hidalgo 865; todos los comparecientes vecinos de esta Capital. 3.- Denominación: "CETME S.A.". 4.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la prestación integral de terapias físicas y tratamientos del músculo esquelético en consultorios a través de profesionales debidamente habilitados. 5.- Capital: $ 20.000.- 6.- Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. 7.- Representación Legal: A cargo del presidente o vicepresidente en su caso. 8.- Directorio: Presidente Juvenal Nicolás Correa Torres, Vicepresidente: Yoshitsugu Tamura; Directores Titulares: Yumiko Teotista Sato Sato, Liduvina Yukiko Suguino Sato y Directora suplente Inés Elvira Sicilia de Correa Torres. 9.- Plazo: 99 años a contar de su inscripción. 10.- Domicilio: Padilla 333 Capital Federal.

La Autorizada
Nº 36.303

CIABA ACQUISTION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 538 ante la Escribana Graciela Esther Amura (Reg. 952), se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Juan Carlos Navarro Castex, uruguayo, casado, con documento nacional de identidad Nº 92.050.022, nacido el día 28 de setiembre de 1952, empresario, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2880, piso 13. 2) Jorge Héctor Romero, argentino, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.616.326, nacido el día 5 de noviembre de 1948, domiciliado en Av. Forest 1610, piso 1º. 3) 16 de diciembre de 1992. 4) "CIABA ACQUISITION S.A., Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la Sociedad deberá cumplimentar las exigencias contenidas en la Ley de Inversiones Extranjeras vigente (Ley 21.382), o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) De uno a cinco miembros titulares igual o menor número de suplentes. Presidente: Juan Carlos Navarro Castex. Vicepresidente: Jorge Héctor Romero. Director Titular: José Manuel Ortiz Masllorens. Directores Suplentes: Martín Ernesto Gaing y Daniela Luisa Zulema Guiñazú. Por dos ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 36.276

CIABA HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 539 ante la Escribana Graciela Esther Amura (Reg. 952), se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Juan Carlos Navarro Castex, uruguayo, casado, con documento nacional de identidad Nº 92.050.022, nacido el día 28 de septiembre de 1952, empresario, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2880, piso 13. 2) Jorge Héctor Romero, argentino, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.616.326, nacido el día 5 de noviembre de 1948, domiciliado en Av. Forest 1610, piso 1º. 3) 16 de diciembre de 1992. 4) "CIABA HOLDINGS S.A.", Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la Sociedad deberá cumplimentar las exigencias contenidas en la Ley de Inversiones Extranjeras vigente (Ley 21.382), o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) De uno a cinco miembros titulares igual o menor número de suplentes. Presidente: Juan Carlos Navarro Castex. Vicepresidente: Jorge Héctor Romero. Director Titular: José Manuel Ortiz Masllorens. Directores Suplentes: Martín Ernesto Gaing y Daniela Luisa Zulema Guiñazú. Por dos ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 36.277

CLINICA PASSO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 259 del 10.12.92 al Fº 1084, del Reg. 909. 2) Socios: Juan Carlos Passo, nacido el 29.4.31, LE 4.068.812, médico, argentino, casado y Elena Matilde Ferreiro de Passo, nacida el 24.4.36, LC 3.719.284, comerciante, argentina, casada, ambos con domicilio en Pringles 76, Temperley, Prov. de Bs. As. 3) Denominación: "CLINICA PASSO S.A.". 4) Domicilio: José Martí 1820, Cap. 5) Plazo: 99 años. 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la atención de la salud humana en general, y la prestación, por intermedio de profesionales médicos y personas legalmente autorizadas, de servicios médicos y paramédicos, de todo tipo, entre los cuales se enumera, en forma meramente enunciativa y no limitativa, la realización de análisis y estudios clínicos y médicos, en general, internación, intervenciones quirúrgicas, y toda otra actividad que esté directa o indirectamente relacionada con la salud humana, incluyendo todo tipo de prestaciones médicas y paramédicas, relacionadas con la atención de medicina prepaga. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: $ 20.000.-. 8) Administración y Representación: Directorio de 2 a 9 miembros con mandato para un ejercicio. Presidente: Juan Carlos Passo, Vice.: Elena Matilde Ferreiro de Passo; Prescinde de Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31/12.

El Autorizado
Nº 17.056

COLVICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura 110 de fecha 10-12-92 otorgada al folio 300 del Registro 381 de Capital Federal, se constituyó "COLVICO S.A.". Socios: Valdemaro Borzacconi Della Morte, italiano, nacionalizado uruguayo, casado, comerciante, nacido el 7/2/33, Cédula de Identidad expedida por la Direcc. Nacional de Identificación Civil de la República Oriental de Uruguay 854.235-9 y Julia María D' Amico Amesty, uruguaya, casada, comerciante, nacida el 4/5/42, Cédula de Identidad expedida por la Direcc. Nacional de Identificación Civil de la República Oriental del Uruguay 1.288.668-4, ambos domiciliados en Avenida Osvaldo Cruz 2282, de esta Ciudad. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: La explotación de talleres de mecánica, alineación, electricidad, carrocería y tapicería de todo tipo de automotores. Comercial: La compra, venta importación, exportación, permuta, arriendo, leasing, distribución y cualquier otra forma de comercialización de máquinas, repuestos y accesorios, relacionados con su actividad industrial. Inmobiliaria: La compra, venta, locación, sublocación de bienes urbanos y rurales. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las de la ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Ejercicio Social: Cierra el 30/12 de cada año. Directorio: Presidente: Rodolfo Nelson Bellini. Vice-Presidente: Valdemaro Borzacconi Della Morte. Directora Suplente: Julia María D' Amico Amesty. Sede Social: Avenida Osvaldo Cruz 2282, Capital Federal.

El Escribano
Nº 17.138

COMINTEXA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, Con fecha 4-11-92, la sociedad resolvió en Asamblea General Extraordinaria aumentar su capital, dejando en consecuencia en el art. 4º redactado así: "Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.- dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1.00 por acción.

El Apoderado
Nº 17.085

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE LAS AMERICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 30-11-92, pasada al folio 12.882 del Reg. 15 de Cap. Socios: Steven Timothy Darch, inglés, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 8-1-49, con D.N.I. 92.001.887, domiciliado en la Av. Quintana 483, piso 7º Cap.; Horacio Scapparone, argentino, casado, banquero, nacido el 14-3-52, con C.I. 6.103.935, domiciliado en Av. del Libertador 3088, piso 2º "B" Cap. Denominación: "COMPAÑIA DE INVERSIONES DE LAS AMERICAS S.A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la realización de inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse; b) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías a corto, mediano, o largo plazo. financiar operaciones realizadas o a realizarse; compraventa de acciones, debentures, títulos y toda clase de valores mobiliarios y c) Servicios Financieros: prestar servicios de asesoramiento financiero, a empresas nacionales y/o extranjeras, ya sea en materia de obtención de financiamiento, emisión de obligaciones negociables, fusiones y/o adquisiciones, privatizaciones, colocación de fondos e inversiones de corto, mediano o largo plazo. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Steven Timothy Darch; Vicepresidente: Horacio Scapparone; Director Suplente: Carlos Dormal Bosch. Sede Social: Av. Quintana 483, piso 7º de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 17.136

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 14/12/92, pasada al folio 13.746 del Reg. 15 Cap. Denominación: "COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA S.A."; Socios: a) "Enron Pipeline Company Argentina S.A." (Nº 10.385 Lº 112 Tomo "A", domicilio legal 25 de Mayo 195 P. 5 Cap. Fed.; b) "Compañía Naviera Pérez Companc Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Minera Forestal Agropecuaria" (Nº 759 Lº 47 Tomo "A"), domicilio legal Maipú 1 P. 22, Cap. Fed.; c) "Citicorp Equity Investments S.A." (Nº 3533, Lº 84 Tomo "A"), domicilio legal en San Martín 140 P. 13, Cap. Fed. y d) "Argentina Private Development Trust Company Limited" (art. 123: Nº 61, Lº 52 Tomo "B" Est. Ext.), domicilio legal en Lavalle 1171, P. 8 Cap. Fed. Domicilio legal Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires, sede en 25 de Mayo 195, P. 5º C. Fed. Capital: $ 12.000; Duración: 99 años contados de su insc. en el Reg. Púb. de Com. Administración y representación: Directorio compuesto de 2 a 8 titulares e igual número de suplentes con mandato por un año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta por número impar de 3 o 5 Síndicos Titulares y 3 o 5 Suplentes elegidos anualmente por la Asamblea. Objeto: único objeto, la adquisición y la tenencia del paquete mayoritario de acciones de la sociedad licenciataria "Transportadora de Gas del Sur S.A., constituida en cumplimiento

del Decreto 1189/92 del P.E.; Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Walter Federico Schmale, Vicepresidente: Michael James Tucker; Directores Titulares: Gilberto Hernán Zavala y Santiago Oscar del Puerto; Directores Suplentes: Jorge Oscar Mosquera, David Leo Barth, Federico Roberto Elizalde y Ian Willian Weetman. Síndicos Titulares: Horacio Julio Ruiz Moreno; Antonello Tramonti, Marcelo Miguel Enrique Gowland; Mario Alberto Carregal y Adrián Francisco Javier Hope. Síndicos Suplentes: Mario Eduardo Vazquez, Daniel Eduardo Rennis, Roberto Alejandro Fortunati, Alfredo Jorge Fernández Quiroga y Federico Busso.

El Autorizado
Nº 17.133

CONSTRUCCIONES PASCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 544, ante el Escribano Jorge Ruben Moreira, Registro 694, a su cargo, de Cap. Fed., del 07/12/92, los Sres. Alberto Eduardo Barcos, arg., casado, arquitecto, nacido el 21.12.52, D.N.I. 10.548.969, dom. Scalabrini Ortiz 2394, Pº 2º, B, Cap. Fed; Ricardo Oscar Barcos, arg., casado, arquitecto, nacido el 27.12.55, D.N.I. 11.634.969, dom. Av. Montes de Oca 446, Pº 4º, A, Cap. Fed; Horacio Leonardo Castagnasso, arg., casado, contador, nacido el 28.09.48, L.E. 5.262.535, dom. Rodriguez Peña 645, Banfield, Pcia. Bs. Aires; y Horacio Héctor Di Tomaso, arg., nacido el 24.08.45, casado, arquitecto, L.E. 4.529.809, dom. Juncal 3102, Pº 17º, B, Cap. Fed. - han constituido la siguiente S.A. Denominación: "CONSTRUCCIONES PASCO SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años contados desde la inscrip. en la IGJ. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: adquirir y enajenar inmuebles, realizar obras públicas y privadas de arquitectura y/o ingeniería y civiles, adquirir, enajenar e importar y exportar materiales para la construcción; explotar inmuebles urbanos y establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, forestar y reforestar y exportar ganado en pie, administraciones e inmobiliaria; asesoramiento de empresas a través de profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 12.000.- El cierre del ejercicio social operará el 31 de julio de cada año. La soc. prescinde de sindicatura; domicilio: Uspallata 841 A, Cap. Fed. Miembros del Directorio: Presidente: Alberto Eduardo Barcos; Vicepresidente: Horacio Leonardo Castagnasso; Director Suplente: Horacio Héctor Di Tomaso.

El Escribano Nacional
Nº 36.366

CREATIVA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 387 del 7/12/92, escribana Colombo de Oliveros, se constituye una sociedad anónima en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Ayacucho 980, 3º "C", con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Miguel Angel Jarza, divorciado, DNI. 10.893.373, nacido el 17/12/53, domiciliado en Ayacucho 980, 3º "C", Capital Federal y Clara Elisa Avanzini, soltera, DNI. 20.395.149, nacida el 28/7/68, domiciliada en Venezuela 1543, 1º "E", Capital Federal; ambos argentinos y empresarios. Denominación: CREATIVA PRODUCCIONES S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones. Comerciales: La producción, explotación y distribución de programas o espectáculos televisivos o radiales. La exhibición de películas cinematográficas de corto o largo metraje. La compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad editora, periodística y de publicidad. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Editora: La edición, producción, impresión, encuadernación, publicación, grabación, distribución y comercialización de toda clase de diarios, libros, revistas, fascículos, folletos, afiches, posters, cintas, películas, films, discos, magazines, cassettes y cualquier tipo de impresión o producción editora relacionada con la industria gráfica, pligráfica o musical. Periodística: La instalación, funcionamiento y explotación de agencias de noticias para: a) La obtención, recepción y distribución de noticias, comentarios, fotografías, radiofotos, facsímiles y demás imágenes gráficas por los medios técnicos electrónicos creados y a crearse, correspondientes al país y al extranjero, destinados a la divulgación masiva de las mismas y b) La realización de cualquier operación, servicio actividad vinculada con la labor periodística, editorial o informativa. Publicidad: El ejercicio de la actividad publicitaria, desarrollada a través de todos los medios de comunicación masivos, incluyendo los gráficos, vía pública, radio, televisión, así como también cualquier otra orientación vinculada y/o derivada al ramo de publicidad. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierra áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenajes. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 1 a 3 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente en caso de haber más de un Director. Fiscalización: Prescinde Cierre de ejercicio: 31/5 de c/año. Directorio: Presidente: Miguel Angel Jarza; Directora Suplente: Clara Elisa Avanzini.

El Presidente
Nº 36.337

DARMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/12/92 aumentó su capital y reformó sus Estatutos: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.650.000 representado por acciones de $ 1.- de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550 debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. Artículo noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500 en dinero efectivo cada uno. Resuelto por Asamblea Extraordinaria del 20/11/92.

El Vice-Presidente
Nº 36.283

DISTRIPART

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura nº 254 del 16-6-92 se constituyó: DISTRIPART S.A. Accionistas: Enrique José Bautista Bianchini, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Yolanda Chysels, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.024.529, 66 años, domiciliado en Lugones 3694 Capital Federal; Emilio García, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Apolonia Carlone, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.441.520, 48 años, domiciliado en Berutti 3336, Capital Federal; y Roberto Silvio Rocchi, argentino, casado en primeras nupcias con Cristina Victoria Aita, comerciante, Libreta de Enrolamiento nº 4.981.830, 43 años, domiciliado en Gascon 1716 - 3º Piso Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y distribución de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias, equipos, implementos, sus repuestos y accesorios y demás bienes vinculados con el ramo automotor y a toda clase de rodados. Exportaciones importación mandatos y servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000.-, representado por 1.200 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de $ 10.- cada una. Directorio: integrado de uno a cinco titulares con mandato por dos años. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Conforme Art. 284 Ley 19.550 prescinde de la Sindicatura. Nómina del Directorio: Presidente: Roberto Silvio Rocchi. Director Suplente: Gustavo Enrique Bianchini. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

El Autorizado
Nº 17.130

DURANDAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. del 14/9/92. Socios: Eric Francois Bonnefoi Citti, francés, div., nac. el 23/9/54, comerciante, C.I. Pcia. de Formosa 387.225, dom. en Av. Córdoba 2756 - Cap. Fed. Angel Manuel Goggi, casado, arg., nac. el 4/11/41, comerciante, C.I.P.F. 4.803.883, dom. en Jean Jaures 921 - Cap. Fed. y Carlos Alberto Nicolás Johanson, casado, arg., nac. el 30/1/44, ingeniero, C.I.P.F. 5.004.763, dom. en Larrea 1450 Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Comerciales: mediante la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de $ 1 valor nominal cada acción. Dirección y Administración: A cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros, el término de elección es de 2 ejercicios. Presidente: Carlos A. N. Johanson; Vicepresidente: Angel M. Goggi; Director Titular: Eric F. Bonnefoi Citti y Director Suplente: Alfredo Enrique José Mollard, casado, arg., nac. el 26/8/40, abogado, C.I.P.F. 4.838.159, dom. en Melián 2010 - Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio Av. Córdoba 2756 - Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 36.281

EBI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día de acuerdo al art. 10 de la ley 19.550, lo siguiente: 1) B.C.P. Negocios S.A, domicilio en Av. Córdoba 669 Piso 13 "B", inscripto en la I.G.J. el 27/12/88 bajo el número 9521, Libro 106 Tº A de Sociedades Anónimas; Fioroni Sistema S.p.A. (antes Fioroni Costruzioni S.p.A.) con domicilio en Via Pievaiola Nº 15, Perugia, Italia inscripta como sociedad extranjera en la I.G.J. el 20/9/92, bajo el número 607, Libro 52 B de Estatutos Extranjeros; 2) 5/12/92; 3) EBI S.A.; 4) Av. Córdoba 669 Piso 15, Capital; 5) El objeto consistirá en realizar por sí, asociada a terceros y/o a través de terceros: a) La construcción, mantenimiento, operación y explotación de un centro de comercios, oficinas, negocios, actividades culturales y actividades lucrativas en el predio de la nombrada exentidad financiera, b) La construcción, remodelación y ejecución, de las instalaciones del ex-Banco de Italia y Río de la Plata a los fines del desarrollo del citado centro, c) La ocupación y uso comercial de dicho inmueble, d) La ejecución de diferentes obras en el mismo, con el fin de la explotación del citado centro, e) La dedicación a los negocios relacionados —de manera principal o accesoria— a la explotación del citado edificio, y a través de contrataciones directas o licitaciones, y a la administración, locación y gerenciamiento del referido inmueble, una vez ejecutadas las obras, f) la intermediación en la compraventa, administración, explotación y locación del inmueble mencionado en el apartado precedente, incluyendo también la prestación de servicios tales como el expendio de comestibles, bebidas, así como también, la explotación de todo tipo de locales y oficinas comerciales, g) La explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general, todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción, explotación, mantenimiento, administración o gerenciamiento de los establecimientos culturales, educativos, deportivos, sociales y comerciales del referido citado centro en el ex-edificio Banco de Italia, h) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales directamente relacionados con el objeto principal de la sociedad, i) La realización de todo tipo de operaciones financieras, vinculadas con el objeto principal, con excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a entidades financieras regidas por la ley 21.526; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000.- (pesos doce mil); 8) Presidente: Enrico Strampelli; Vicepresidente: Renato Dalle Nogare Directores Titulares: Lorenzo Bono y Antonio Alonso Robirosa; Directores Suplentes: Roberto Peccini y Juan Miguel Trusso; Síndico Titular: Jorge E. Trossero; Síndico Suplente: Mario G. Bacigalup Vertiz; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30-6 de cada año.

El Abogado
Nº 36.309

EDITORIAL LOSADA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto - Aumento de capital. Comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1992 se resolvió la modificación de los artículos 4º, 6º y 10º que quedaron redactados de la siguiente manera:

Artículo 4º: El capital social es de $ 200.000 pesos representado por 200.000 acciones escriturales nominativas de valor nominal 1 peso cada una. Las Actas de Asamblea que contengan el aumento de capital serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente.

Artículo 6º: Las acciones serán ordinarias, al portador, escriturales o nominativas, endosables o no, cada acción ordinaria confiere derecho a un voto.

Artículo 10º: Para ser elegido director es necesario ser propietario de 1.000 acciones de la Sociedad, por lo menos, que quedarán depositadas en garantía de sus funciones y no podrán ser enajenadas mientras dure su mandato y hasta después de ser aprobado el Balance del Ejercicio en que hubiere actuado, sin perjuicio de la garantía de ley que será de pesos uno en dinero efectivo por cada Director.

Asimismo la Asamblea resolvió la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social en $ 199.998,- con lo cual se eleva el capital social a la suma de $ 200.000.-

El Directorio
Nº 36.385

EDUARDO S. CAZALA S.A.C.I.F. e I.

Comunica que por escritura del 10/11/92, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 5/11/92, por la que se aumentó el capital de $ 500 a $ 20.000 modificándose el art. 5º de los estatutos.

El Abogado
Nº 17.113

EDUARDO V. CALABRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 42 del 2/12/92 Reg. 843. 1) Eduardo Vicente Calabro, arg., cas., despachante de aduana, nac. 1/1/34, DNI 4.116.063; Hernán Francisco Calabro, arg., sol., despachante de aduana, nac. 13/7/67, DNI 18.354.015; Pablo Eduardo Calabro, arg., sol., empleado, nac. 30/1/69, DNI 20.647.911, todos con domicilio en Corrientes 534, 5º A, Capital. 2) EDUARDO V. CALABRO S. A. 3) Corrientes 534, 5º A, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios como agente de transporte aduanero, despachante de aduana, importadores, exportadores, contratistas, transportistas, cargadores aéreos, estibadores, proveedores marítimos, así como toda otra operación vinculada a las actividades antes mencionadas y relativas al comercio exterior, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que requieran esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente de transporte aduanero, despachante de aduana, importadora y

exportadora, contratista, estibadora y proveedora marítima ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además líneas de navegación marítima y aérea, así como líneas terrestres, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase ejercitando también todo otro mandato relacionado con las actividades antes indicadas. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio integrado por el número que fije la Asamblea, pudiendo elegir entre 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios, de igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio en caso de vacancia por orden de designación. Representación legal: Presidente y en caso de impedimento o ausencia Vicepresidente. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Presidente: Eduardo Vicente Calabro; Vicepresidente: Hernán Francisco Calabro; Directores titulares Pablo Eduardo Calabro y Rosario Adelaida Alava de Calabro, arg., sol., comisionista, LC 4.359.399, nac. 7/10/42, dom. Corrientes 534, 5º A, Cap.; Director Suplente: Miguel Angel Quiroga, arg., cas. despachante de aduana, nac. 15/6/25, DNI 4.019.561, dom. Malabia 2575, 2º B, Cap. 10 Cierre del ejercicio: 31/12 c/año.

El Escribano
Nº 36.260

ELDAN ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea unánime del 17/9/92 y escritura pública del 19/11/92 ante Esc. Adrián C. Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 9.977, de $ 23 a $ 10.000, totalmente suscripto e integrado, canjear las acciones en circulación, emitir las acciones por el aumento; y reformar los arts. 4 y 5 del estatuto: Capital: Diez Mil Pesos, dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y voto c/u.

La Sociedad
Nº 36.249

EMPRENDIMIENTOS LA PEREGRINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Regina Sabina Szapiro, lic. en psicología, 43 años, CI 5.770.834, domiciliada en Vergara 1240 Vte. López Bs. As.; y Carmen Cristina Giordano, 46 años, CI 5.120.881, comerciante, domiciliada en Ruta 8 Km 60 Finca El Canáculo Pilar Bs. As. Ambas argentinas, casadas. 2) Escritura pública del 9/12/92. 3) EMPRENDIMIENTOS LA PEREGRINA S. A. 4) Pacheco de Melo 364 7º B Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción total o parcial de Inmuebles, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, pavimentos, parques y jardines, clubes de campo, reparaciones en general, extracción y explotación de canteras, trabajos topográficos, montajes de todo tipo, demoliciones, y la realización de todo tipo de obras, trabajos de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, actuando como sociedad contratista o subcontratista de obra en general. B) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, mandato, importación y exportación de materiales, maquinarias y productos afines a la industria de la construcción. C) Servicios: Proyecto, dirección y ejecución de obras. Prestación de servicios de asesoramiento, consulta, técnico científico, especialmente en lo que se refiere a ingeniería de obras públicas o privadas. En los casos que así lo exijan las disposiciones legales vigentes, el servicio será efectuado por profesionales con título habilitante. D) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; subdivisión, fraccionamiento, loteos de tierras; urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte.: Regina Sabina Szapiro. Dir. Spte.: Carmen Cristina Giordano Mandato: 1 ejercicio. 10) 30/11 de c/año.

El Autorizado
Nº 36.290

ENYS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 30/10/92, esc. 396 del 2/12/92, escrib. J. E. Scarso, resolvió reformar estatuto, modificándose: domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; plazo de duración: 1/9/2075; objeto: Elaboración de aceites esenciales, productos químicos, aromáticos, fragancias (mezcla de sustancias odoríferas) que constituyen materia prima para la perfumería cosmética, jabonería, artículos de tocador y otras industrias, aromas y sabores (mezcla de sustancias aromáticas) que constituye materia prima para las industrias de la alimentación. Realizar explotaciones agrícola-ganaderas, granjeras, frutícolas, forestales, hortícolas y especialmente cultivo de especies aromáticas. Importación y Exportación de todo tipo de mercaderías y comercialización en todas sus formas, en el país o extranjero. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y consignaciones. Aportes de capital a empresas y/o particulares, préstamos a interés con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en ley de Entidades Financieras; Aumento capital social de $ 250 a $ 20.000, compuesto por veinte mil acciones $ 1 valor nominal cada una; acciones que se emitan serán al portador ordinarias o preferidas, según determine la asamblea. Las acciones preferidas tiene derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no. Podrá asignársele una participación adicional a las ganancias; cada acción confiere un voto. Administración: ejercida por directorio de dos a siete miembros, durarán un ejercicio económico. Asamblea designará suplentes en igual o menor número que éstos; Sesiona con mayoría absoluta de sus titulares, resuelve por mayoría de votos presentes. Retribución: Asamblea; Directorio tiene facultades de administrar y disponer de bienes sociales, incluso 1881 C.C. y Tít. X L. II Cod. Com. Puede celebrar actos jurídicos tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con toda clase de entidades financieras, oficiales y privadas, Bancos de la Nación Argentina, Central de la Rca. Arg., Ciudad de Bs. As. y Pcia. Bs. As., agencias, sucursales dentro o fuera del país, con o sin capital asignado, conferir poderes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales, incluso para iniciar con o sin facultad de sustituir. Rep. Legal la ejerce el presidente en forma indistinta o dos directores en forma conjunta, tendrán rep. para gestiones administrativas y trámites ante inst. oficiales, nac., pciales. municipales, operaciones de importación, exportación, endoso de cheques, pagarés, letras y otros documentos para su depósito en bcos. y/o instituciones financieras. Fiscalización a cargo de socios, art. 55 y ult. pte. art. 284 Ley 19.550; Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tratarán materias arts. 234 y 235 ley 19.550. Quórum y mayorías rigen arts. 243 y 244 ley 19.550. Ejerc. Soc. cierre: 30/6 cada año. Ganancias líquidas y realizadas destinarán: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital, para fondo de reserva legal. b) Remuneración directorio. c) Dividendo de acciones preferidas, con prioridad acumulativos impagos. d) Saldo total o parcialmente a participación adicional de acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o destino que determine Asamblea. Los dividendos deberán pagarse en proporción a respectivas integraciones dentro del año de sanción. La liquidación sociedad puede ser efectuada por directorio o liquidadores designan Asamblea. Cancelado pasivo y reembolsado capital, remanente distribuirá entre accionistas a prorrata respectivas integraciones.

Nº 36.252

ESBECA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 211, fo. 667, 27/11/92, Reg. Not. 1020, Cap. Fed.- Alberto Andrés Benmuyal, arg., divorciado, nac. 20/10/48, L.E. 5.098.332.- Contador Público Nacional, dom. Avda. Callao 1290 Cap. Fe. Roberto Estevez, arg., casado, nac. 6/10/45; comerciante; D.N.I.: 4.537.957; dom. Hortiguera 82, Cap. Fed.- Jorge Cajeao, arg., casado, nac. 13/3/63; D.N.I.: 16.249.271; dom. Venezuela 2354 Cap. Fed. ESBECA S.A.: Sede Social: Callao 1290 Cap. Fed.- Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el RPC.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Intermediaciones - Mandatos Comisiones: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, comisiones en general, todo tipo de intermediaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. b) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera concurso público.- Capital: $ 12.000.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Presidente: Jorge Cajeao; Vicepresidente: Roberto Estevez; Director Suplente: Alberto Andrés Benmuyal. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 36.239

ESTABLECIMIENTO EL ESTRIBO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que se deja sin efecto la publicación del 13-11-1991, recibo Nº 82.295, por desistimiento de cambio de jurisdicción.

El Apoderado
Nº 17.070

FORMAS CONTINUAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Esc. 433 del 7/12/92. Reg. 35 Avell. Socios: Héctor Hugo Rodríguez, arg., 23/8/46, casado, comerciante, LE 7.771.399; y Mirta Susana Arilla, arg., 20/11/49, casada, comerciante, LC 6.145.892, domiciliados Ucrania 676 V. Alsina. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Mediante la impresión de formularios continuos, libros, revistas, tarjetas, sobres, encuadernación de libros y cuadernos, su exportación e importación. Armados de máquinas de imprenta y en general diseños e ingeniería de las mismas, su exportación e importación. Mediante la comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados e impresos, tintas y materias primas para imprentas, su exportación e importación. Plazo: 99 años a contar de su inscripción. Cap. $ 12.000.- Administración: Directorio: mínimo 1 máximo 7 por 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 30 de junio. Presidente: Héctor Hugo Rodríguez; Director suplente: Mirta Susana Arilla. Prescinde sindicatura.

El Notario
Nº 36.322

FRISAC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Enrique Alberto Schele Benavente, chileno, casado, Pasaporte Nº 1.249.487-4, ingeniero, nacido el 01/01/20, con domicilio en la calle San Martín 575, Capital Federal, y Alberto Duhart Mc Innes, chileno, casado, D.N.I. Nº 92.172.492, ingeniero, nacido el 18/10/45, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1175, piso 5º departamento 6, Capital Federal. 2º) Escritura Pública Nº 184 del 9/12/92; 3º) FRISAC ARGENTINA S.A.; 4º) San Martín 575 P.B., Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Producción, comercialización, distribución, y cualquier otra actividad relacionada con la alimentación en general y el ramo de los alimentos congelados en particular; b) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital de servicios técnicos y profesionales; radicaciones profesionales en el país y en el extranjero, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, financiamiento nacional e internacional, exceptuando operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales, consorcio o agrupación cooperativa de exportación. c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubs de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7º) $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nóminal $ 1.- cada una con derecho a un voto por acción. 8º) Administración por un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes. 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la ley 19.550. 10º) Representación legal por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 11º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 12º) Presidente: Alberto Duhart Mc Innes; Vicepresidente: Alberto Enrique Schele Benavente; Director: Julio Oscar Suárez; Director Suplente: Juan Carlos Menéndez.

La Apoderada
Nº 36.241

GOTHA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "GOTHA S.A." 1) Osvaldo Argentino Montani, argentino, 23/11/32, casado, comerciante, L.E. Nº 4.093.094, Las Heras 1635, 4º "B", Capital y Cecilia Martha Nicoleta Zufferey de Sánchez, suiza, 31/7/41, viuda, comerciante, C.I.P.F. Nº 6.445.853, Santa Fe 2918, 4º "12", Capital. 2) Escritura Pública del 26/11/92. 3) "GOTHA S.A.".- 4) Lavalle 1772, 2º Oficina 9, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, a la actividad de producción, elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasado en procesos primarios, intermedios o terminales de productos alimenticios o conexos y su representación, comercialización y distribución en el país o en el extranjero. Efectuar la explotación de negocios vinculados con el ramo alimenticio, su creación, desarrollo y/o compraventa. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por la leyes o por éste Estatuto. 7) Doce mil pesos. 8) Directorio 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Osvaldo Argentino Montani; Vicepresidente: Cecilia Martha Nicoletta Zufferey de Sánchez; Director Suplente: Juliana Francisca Montani. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 17.142

HARAS GAHAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 11/12/92 Reg. 200. protocoliza Acta Asam. Extr. del 25/9/92 que: 1) aumentó capital de $ 0,0012 a $ 60.000, 2) aprobó la escisión para formar 2 sociedades (Los Cuchis SA y Territorio SA), 3) redujo capital de $ 60.000 a $ 20.000 por aporte de capital a las sociedades escindidas, y reformó el art. 4 del estatuto social.

La Escribana
Nº 17.063

HAWAIIAN VILLAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/12/92 y Asamblea 30/11/92 "HAWAIIAN VILLAGE S. A." aumentó el capital en 749.990 pesos y se modifican los Artículos 5º y 6º: Capital: 750.000.

El Autorizado
Nº 36.305

HILANDERIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Escritura: 12/11/92. Reforma del estatuto resuelto por asamblea del 20/3/92. Domicilio: Av. Corrientes 1173, 5º, A, Cap. Plazo duración: 99 años desde el 5/12/91. Objeto: Exclusivamente a actividades financieras, mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones,

debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 150.000. Adm.: Entre 1 y 8 titulares, por 2 ejercicios. Rep. Legal: Presidente o vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7.

El Apoderado
Nº 17.081

HOLLYWOOD MARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 14-12-92, pasada al folio 13.666 del Reg. 15 de Cap. Socios: Pedro Lella, casado, argentino, empresario, nacido el 2-4-27, con D.N.I. 4.225.084, domiciliado en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 651 piso 8º Of. 132 Cap.; Emilio Jorge Cárdenas, casado, argentino, abogado, nacido el 13-8-42, con L.E. 4.391.700, domiciliado en Av. Corrientes 545 piso 7º Cap. Denominación: "HOLLYWOOD MARINE S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Realizar todo tipo de operaciones de transporte marítimo o fluvial; b) Actuar como Agente Marítimo o consignatario de buques argentinos o extranjeros en cualquier puerto del país o del extranjero; c) Adquirir, vender, fletar y arrendar buques argentinos o extranjeros; d) Actuar en calidad de armadora de buques; e) Representar compañías, empresas y/o personas individuales en todo cuanto concierna a la actividad y transporte marítimo o fluvial, terrestre y aéreo; e) Realizar tareas de estibaje y operaciones de alije, por cuenta propia o de terceros; f) Explotar depósitos, barracas y demás espacios necesarios para la carga y descarga de buques, dentro y fuera de la jurisdicción portuaria; g) Actuar como importadora y exportadora de cualquier género de mercaderías; h) Actuar como proveedor marítimo; i) Realizar aportes de capital para operaciones ya realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con garantías o sin ellas; y k) Dar o tomar préstamos con o sin garantía a corto, mediano, o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse; la compraventa de acciones, debentures, títulos y toda clase de valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Pedro Lella; Director Suplente: Guillermo Cabanellas. Sede Social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 8º Of. 132 de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 17.134

HOTEL VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 174, Fº 457, 9/12/92, Reg. 740 C.F. Socios: Marcela Inés Medo, DNI. 13.417.539, nac. 17/12/57, Contadora Pública Nacional, Virrey Loreto 1561, CF. y Silvia Mabel Giménez, DNI. 11.576.916, nac. 22/2/55, Ing. Industrial, Sucre 2040, CF. Ambas arg., casadas. Denominación: "HOTEL VICTORIA S. A.". Domicilio: Enrique de Vedia 1831, CF. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: La importación y exportación. La organización y explotación de hoteles, ya sean propios o de terceros, restaurantes, bares y otros locales del ramo de gastronomía. La organización de tours y la promoción, publicidad y financiación de los mismos. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más actos y hechos sean conducentes al mejor desempeño del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Capital: $ 40.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 Ejerc. Representación legal: El Presidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, Art. 284, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de Jun. de c/año. Directorio: Presidente: Marcela Inés Medo. Director Suplente: Silvia Mabel Giménez.

El Autorizado
Nº 36.270

IDP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 1304 del 9/12/92. Socios: Claudio Di Riscio, nac. el 14/6/61, casado, D.N.I. 14.152.719, domic. en Roosevelt 4937 Capital; Francisco Luis Agolio, nac. el 16/7/61, soltero, D.N.I. 14.430.666, domic. en Alvarez Jonte 6481, Capital y Gustavo Andrés Bidone, nac. el 24/10/61, soltero, D.N.I. 14.950.306, domic. en Lorenzini 756, El Palomar, Pcia. de Bs. As., todos argentinos e ingenieros navales, constituyen: 1) IDP SOCIEDAD ANONIMA; 2) Alvarez Jonte 6479, Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) es realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, construcción, explotación, mantenimiento de buques, astilleros navales y mecánicos de máquinas, de instalación para generación y transmisión de energía, de sistemas de transporte y almacenaje de sólidos y fluidos, de sistemas de calefacción, refrigeración y neumáticos en el ámbito naval y terrestre. b) ingeniería legal, económica y financiera relacionada con el punto a. c) arbitraje, pericias y tasaciones relacionadas con el punto a. y d) Importación y exportación de materiales, máquinas y accesorios relacionados con a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, no endosables de 1 voto c/u. de $ 100 c/acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 5 miembros por 2 años; 7) Representación Legal: el presidente o el vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 30/7 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Claudio Di Riscio; Vicepresidente: Gustavo Andrés Bidone y Director Suplente: Francisco Luis Agolio.

La Apoderada
Nº 36.253

IMPORTADORA MAIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 23.9.92 y escritura pública 499 del 2.11.92 Esc. Luis Pietrani se ordenó en un solo texto las sucesivas reformas incorporadas al estatuto introduciéndole ahora las siguientes modificaciones: Domicilio: Talcahuano 750, piso 8º. Capital: $ 50.000 dividido en 50.000 acciones ordinarias al portador de un peso y un voto. Objeto: Importación, exportación, compra, venta, distribución y representación de marcas nacionales y extranjeras de relojes, aparatos de audio, video, computación, informática, calculadoras, telefonía, máquinas fotográficas y de filmación, juguetes y artefactos mecánicos, eléctricos y electrónicos para el hogar, la industria, el comercio, las actividades agropecuarias y para la enseñanza. Directorio: de uno a cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes; duración un año. Sindicatura no existe.

El Abogado
Nº 17.088

IMPORT MUSIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 29/7/92 cambio de fecha de cierre: último día del mes de febrero de c/ año.

El Autorizado
Nº 36.289

INSTITUTO SANTA ANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gauto, Aníbal Luciano; arg., nac. 1/3/40, casado, comerciante, LE. 4.308.370, y Yomha, Rosa Fermina; arg., nac. 16/2/40, casada, comerciante, DNI. 3.876.590, dom. Neuquén 469, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As.; 2) 3/12/92; 3) "INSTITUTO SANTA ANA S. A."; 4) Santiago del Estero 366, 6º, Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la administración, explotación y funcionamiento de Escuelas, Jardines, Colegios, Institutos Educacional como también todo otro tipo de establecimientos educacionales o formativos a nivel primario, secundario y/o terciario los cuales deberán ser debidamente autorizados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Nación o de las Provincias correspondientes. A tal fin la sociedad está plenamente capacitada para adquirir en el mercado interno o importar en forma directa y/o indirecta toda clase de bienes, equipos, textos y/o materiales educativos, didácticos, de investigación y/o desarrollo tecnológico que se relacionen con su actividad. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social; 6) Su duración será de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: $ 12.000.-; 8) Directorio: Presidente: Luciano Aníbal Gauto; Vicepresidente: Rosa Fermina Yomha; Director Suplente: Mariana Gauto; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 17.154

INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan Carlos Rissotti, 56 años, comerciante, LE. 4.200.624, Francia 2791, Florida, Pcia. B. Aires; y Cristian Gabriel Sánchez Ruiz, 31 años, docente, DNI. 14.772.994, J. Ingenieros 1551, dto. 4, Olivos, Pcia. B. Aires; argentinos, casados. 2) Escrit. 442-14.12.92. 3) INVERSORA S. A. 4) José Ma. Gutiérrez 2541, 8º A, Cap. Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada en cualquier forma a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Financiera y de Inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse del país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos de toda clase con fondos propios o no, a corto o a largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; así como de cualquier modo negociar dinero, títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos y privados, con cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; y la colocación de capitales en inversiones en otras sociedades por acciones y en todo tipo de operaciones financieras, con expresa exclusión de todas aquellas comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" o que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Rissotti; Suplente: Cristian Gabriel Sánchez Ruiz. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente y Vicepresidente, en su caso, indistintamente. 10) 30 de junio.

El Apoderado
Nº 36.256

LABORATORIOS PASTEURINE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Marcelo Daniel Kaniucki, 36 años, médico, D. N. I. 12.013.061; y Enrique Kaniucki, 60 años, comerciante, L. E. 4.083.237; ambos argentinos, casados, y domiciliados en Dorrego 342, Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura 244, Fº 689, del 9/12/92, Registro 410 de Capital Federal. 3) Domicilio: Dorrego 2286, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en esta República como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Diseño, fabricación, compra, venta, representación, intermediación, consignación, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, especialidades medicinales de venta libre y productos éticos, cosméticos, perfumes y especialidades para uso humano o animal, artículos de puericultura, higiene y salubridad. b) Edición, importación, exportación, compra, venta, representación, intermediación, consignación, distribución, depósito y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de revistas, diarios, periódicos, folletos, libros y toda otra clase de obras y publicaciones científicas, literarias o de cualquier otra naturaleza, como así también la contratación de espacios publicitarios en dichas obras y publicaciones. c) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquiera otra forma, de industrialización y comercialización de instrumentos y artefactos para análisis médicos, químicos, bacteriológicos y la industria farmacéutica y de laboratorios en general, materiales, instrumentos y equipos aplicables al uso médico y de laboratorios de análisis clínicos, como así también para todo lo relacionado con los laboratorios de control de calidad de las industrias. d) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollos de producción realizados y administrados por profesionales con títulos habilitantes, si correspondiere. f) Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Marcelo Daniel Kaniucki. Vicepresidente: Enrique Kaniucki. Director Suplente: Héctor Ricardo Puertas, argentino, 47 años, casado, contador, D. N. I. 4.521.435, domicilio Pasaje Edmundo Dámisis 4775, P. B., Dto. "B", Capital Federal. 8) Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 36.315

LAGSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Roberto Iglesia, arg., casado, L. E. 4.501.517, nació el 8/5/31. Contador Público, domicilio Navarro 3141, Dto. "4", Cap. Lionel Erico Annand, arg., casado, nació 14/5/42. L. E. 4.394.612, Contador Público, domicilio Avda. de Los Incas 3350, P 16º "A", Cap. 2) 2612/92. 3) LAGSA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Federico Lacroze 1853, P 4º "D", Cap. 5) Comercial: a) Realizar todo tipo de limpieza ambiental. b) importar, exportar, comprar, vender, fraccionar, envasar, tomar consignaciones o representaciones, mandatos, regalías, patentes de invención y marcas extranjeras o nacionales de los artículos para limpieza de todo tipo. c) Prestar servicios de atención de empresas complementarias dando en ellas refrigerios, comidas, transporte y seguridad a todo tipo de establecimiento comerciales e industriales. II) Industrial: dedicarse a la fabricación de todo tipo de artículos de limpieza y/o los elementos que se utilizan a tal fin, sus accesorios o que se se emplean en la prestación de servicios a empresas como los mencionados en el inciso c del punto 1). III) Mantenimiento de parques, jardines y todo tipo de espacios verdes, sean éstos públicos y/o privados. Mantenimiento y venta de accesorios de piletas de natación, fuentes, etc. IV) Fabricación, preparación, venta y distribución de plaguicidas, insecticidas fungicidas y herbicidas, para uso instantáneo y de concentrado de los mismos. V) Acopio, compra, venta de semillas y accesorios, exportación de viveros sean éstos de flores, plantines, plantas e injertos. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Presidente: Hugo Roberto Iglesias. Director Suplente: Lionel Erico Annand. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

La Autorizada
Nº 17.093

LAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA 1) Lilia Angela Mitre, 20/10/49, divorciada, LC. 5.889.740, Cuzco 516, 2º 11, Cap.; Zulma Elizabet Mitre, 20/10/51, DNI. 6.422.275, soltera, 25 de Mayo 1191, Luján, Buenos Aires; Gabriela Patricia Mitre, 3/8/54, D.N.I. 16.83.367, soltera, Lavalle 511, Luján, Bs. As. y Silvia Beatriz Mitre, 3/8/54, DNI 11.613.784, casada, Lavalle 511, Luján, Bs. As.; argentinas y comerciantes. 2) Esc. Pub. Nº 97 del 23/4/92. 3) LAMERICANA S. A. 4) Cuzco 516, 2º 11, Cap. 5) a) la venta por menor y mayor, fabricación y/o importación artículos de

lencería, blanco, vestimenta y menaje. 6) 99 años desde registración. 7) $ 48.000,00. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde sindicatura. Presidente: Gabriela Patricia Mitre; Direc. Sup.: Zulma Elizabet Mitre. 9) Representación legal a cargo del Presidente. 10) cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 36.391

LA SOJUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 239 del 16/11/92, pasada ante el escribano Juan M. Reynal O'Connor, Registro Notarial Nº 209 de Capital Federal, se instrumentó el aumento de capital, emisión de acciones y reforma estatutaria, resueltos por asamblea extraordinaria del 29/5/92; el capital social se fija en $ 207.716.- se emiten 207.716 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.- V. N. y 1 voto cada una, se reformaron los arts. 4º, 5º y 9º del estatuto social, quedando redactados como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se fija en $ 207.716 (pesos doscientos siete mil setecientos dieciséis) representado por 207.716 acciones (doscientas siete mil setecientas dieciséis) acciones ordinarias al portador, de $ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una y un voto por acción ... Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas ... Artículo noveno: Los directores deberán prestar una garantía de $ 5.000.- (pesos cinco mil) cada uno de ellos. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.

La Autorizada
Nº 17.077

L. B.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Rubén Oscar Bacigaluppi, 30/8/56, casado, DNI. 12.400.714, San Martín 796, 2º 1, Luján, Bs. As. y Raúl Alfredo Laffont, 6/1/54, soltero, DNI. 10.880.342, Ituzaingó 1629, Luján, Bs. As.; argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. nº 314 del 7/9/92. 3) "L. B. S. A.". 4) Zapata 574, Cap. 5) a) confitería bailable; b) exportación e importación de cosas muebles. 6) 99 años desde registración. 7) Capital social $ 22.000,00. 8) Directorio de 2 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde de sindicatura; Presidente: Rubén Oscar Bacigaluppi y Director Suplente: Raúl Alfredo Laffont. 9) Representación legal a cargo del presidente del directorio. 10) cierre de ejercicio 30 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 36.394

LOS CUCHIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de "Haras Gahan S. A.": Datos art. 10: 1) Isabel Pueyrredón, arg., casad., diseñadora jardines, nac. 28/8/61, DNI. 14.455.978 y Hernán Enrique Pueyrredón, arg., casad., ing. agrónomo, nac. 3/6/52, DNI. 10.463.504, ambos dom. Godoy Cruz 2769, Cap. Fed. 2) 11/12/92. 3) "LOS CUCHIS S. A.". 4) Bs. As. Sede: Godoy Cruz 2769. 5) Actividades: Agropecuaria: compraventa, permuta, explotación, administración, consignación y arrendamiento de campos, establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, granjas, plantaciones, productos, ganado y su industrialización primaria vinculadas con dicha actividad. Comerciales: Compraventa, cesión, permuta, importación, exportación y representación de productos, mercaderías, semovientes, materias primas que se relacionen con la actividad agropecuaria. Financieras: por el aporte de capital a empresas, sociedades por acciones y personas, préstamos con o sin garantías; compraventa de títulos, acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y descuentos de documentos, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) hasta el 24/9/2035 (vto. de la escindente). 7) $ 20.000.- 8) Directorio 1 a 5 tits. por ejerc. Deben designar suplentes mientas prescindan de síndicos Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Isabel Pueyrredón y Dir. supl. Hernán Enrique Pueyrredón. 9) Presid. y Vice. en su caso. 10) 30/6.

La Escribana
Nº 17.064

LUCE 10

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma de estatutos: Escritura Nº 451 del 14/12/92 y Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 2 del 27/11/92. Los accionistas de "LUCE 10 S. A." resuelven: Aumentar el capital de $ 12.000.- a $ 20.000.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 20.000.-

El Presidente
Nº 36.327

LUDASAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 356, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "LUDASAR S. A." Domicilio legal: Boyacá 108, Cap. Duración: 99 años. Socios: Antonio Risafi, italiano, casado, comerc., nac. 20/4/32, CIPF. 3.881.031; Alfonso Risafi, argentino, soltero, comer., nac. 4/1/62, DNI. 14.741.495; María del Carmen Risafi de Danemann, arg., casada, comerc., nac. 469/63, DNI. 16.765.180; Santos D. Risafi, arg., soltero, comerc., nac. 30/1/69, DNI. 20.572.654, los nombrados domiciliados Joaquín V. González 436, Cap.; Francisco Pignataro, italiano, casado, comerc., nac. 13/11/27, CIPF. 3.637.318; José Pignataro, arg., casado, comerc., nac. 12/7/56, DNI. 12.400.542; Luis Pignataro, arg., casado, comerc., nac. 29/11/60, DNI. 14.394.628; Marta S. Pignataro de Fraga, arg., casada, comerc., nac. 30/11/65, DNI. 17.796.364, los nombrados domiciliados Joaquín V. González 442, Cap.; Francisca Dattilo, italiana, viuda, comerc., nac. 18/10/30, CIPF. 4.791.984; Santos Sosto, arg., casado, comerc., nac. 28/8/56, DNI. 12.702.095; Juan C. Sosto, arg., casado, comerc., nac. 6/9/61, DNI. 14.614.664, los nombrados domiciliados Joaquín V. González 463, Cap.; David Howard, arg., divorciado, ingeniero, nac. 15/4/51, LE. 8.607.352, domiciliado Asunción 2817, Cap. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación y exportación, de productos, materiales y accesorios, destinados a la construcción, pudiendo instalar, negocios, locales, galpones, corralones y depósitos. Constructora: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, para viviendas, oficinas, locales, plantas industriales, galpones y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, usufructo, comodato, administración inclusive dentro del Régimen de Propiedad Horizontal. Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos destinados a la industria constructora y petrolera. Explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Capital: $ 12.000.- Representado por acciones ordinarias, al portador, de un voto y $ 1.- c/u. Representación legal: Presidente o Vice. Cierre ejercicio: 30/11 c/ año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Alfonso Risafi; Vicepresidente: Raúl Jorge Lasry; Director titular: David Howard. Director Suplente: Juan Carlos Sosto.

El Autorizado
Nº 36.395

MACROTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 284 de fecha 15/12/92 pasada ante el Escribano Pedro F. M. Bonnefon se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 11/12/92 que resolvió la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: Artículo primero: La sociedad se denomina "MACROTEL S. A." y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricar equipos electrónicos, sus partes, accesorios y equipamientos. b) Comerciales: Comprar, vender, permutar, alquilar, dar en leasing, distribuir y ejercer la representación de materiales, sistemas y equipos electrónicos, sus partes, accesorios y equipamientos. c) De Importación y exportación: Importar y exportar materiales, sistemas y equipos electrónicos, sus partes, accesorios y equipamientos. d) De Servicios: Preparar proyectos y desarrollar sistemas de alta tecnología de comunicaciones en informática; atender el mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos. e) Financieras: Dar financiamiento y otorgar créditos, con o sin garantías reales o personales, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. f) De Inversión: Participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o asociaciones o la incorporación a sociedades o asociaciones ya constituidas, realizando suscripciones, aportes o compras de títulos, acciones o derechos sociales. A los fines antedichos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de diez mil pesos representado por mil acciones ordinarias al portador, de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerir nueva conformidad administrativa. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea podrá elegir Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El Directorio cesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En caso de estar integrado por más de un miembro, el Directorio en su primera sesión designará un Presidente, un Vice-Presidente y los demás cargos que resolviera establecer. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fijará la remuneración de los directores. Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, sin que sea necesario reformar los estatutos, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Escribano
Nº 36.376

MARIO S. FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 14-12-92, pasada al folio 13.719 del Reg. 15 de Cap. Socios: Mario Salvador Fernández, argentino, casado, Agente de Bolsa, nacido el 7-6-42, con L. E. 7.726.386; Hilda Costa de Fernández, argentina, casada, empresaria, nacida el 16-9-47, con L. C. 5.656.087; Sandra Mariana Fernández, argentina, soltera, empresaria, nacida el 28-8-70, con D. N. I. 22.803.881, los tres domiciliados en Av. Callao 1711, piso 8º, Cap. Denominación: "MARIO S. FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811 y el Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, en la citada institución y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas sociedades de bolsa, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas y que dicte el Mercado de Valores en que actúe, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo las Sociedades de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, como Agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y del Mercado de Valores en que actúe y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o de participación. Asimismo podrá operar en Mercados adheridos a la bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso público. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos; con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. Ejercicio: Cierra el 31 de agosto de cada año. Primer Directorio: Presidente: Mario Salvador Fernández; Vicepresidente: Hilda Costa de Fernández; Director Titular: Sandra Mariana Fernández; Síndico Titular: Mario Norberto Aragón; Síndico Suplente: Otton Rodolfo Luznik. Sede social: 25 de Mayo, piso 2º de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 36.363

MERUSKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Asunta Marchesi, uruguaya, soltera, C. I. P. F. 6.188.369, nacida el 11-12-1916, comerciante, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1661, piso 3º, Dto. A, Cap. Fed.; y don Carlos Rubén Simón, argentino, casado, L. E. 7.734.376, nacido el 1-10-1943, empleado, domiciliado en Benito Pérez Galdós 380, Cap. Fed.; ambos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. 2) 15-12-1992. 3) MERUSKA S. A. 4) José E. Uriburu 1661, p. 3º, Dto. A, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: a) Mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, arrendamiento, usufructo, explotación y administración de inmuebles, rurales y/o urbanos, propios o de terceros, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. b) De inversión: Compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, obligaciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sea públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país; a tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) El Capital Social es de $ 12.000 y se divide en 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1 cada acción. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por 1 a 10 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 1 ejercicio. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada

año. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Designación del Directorio: Presidente: Don Carlos Rubén Simón. Director Suplente: Doña María Asunta Marchesi. Ambas aceptan los cargos.

La Autorizada
Nº 36.285

METALURGICA FAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/12/1992 se protocolizó el Acta de Asamblea extraordinaria unánime celebrada el 10/11/1992 que aumentó el capital a $ 5.000 y reformó el art. 4º del estatuto para adecuarlo al aumento.

El Presidente
Nº 17.102

MEPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por esctitura del 14-12-92, pasada al folio 13.661 del Reg. 15 de Cap. Socios: Fernando Jorge Herz, casado, argentino, empresario, nacido el 12-7-42, con L. E. 6.047.883, domiciliado en Av. Las Heras 1649, piso 9º, Departamento "A", Cap.; Enrique Rodolfo Mascardi, casado, argentino, empresario, nacido el 15-12-39, con C. I. 4.582.253, domiciliado en Av. Callao 1924, piso 5º, Cap.; Gladys Teresita Gazze de Herz, casada, argentina, empresaria, nacida el 29-9-40, con L. C. 3.965.986, domiciliada en Av. Las Heras 1649, piso 9º, Departamento "A", Cap.; Enrique Jorge Mascardi, casado, argentino, empresario, de 24 años, con D. N. I. 20.471.112, domiciliado en Av. Freire 2140, piso 4º "B", Cap. Denominación: "MEPAR S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación de piezas, repuestos y accesorios para máquinas industriales, viales, del automotor y artículos del hogar. b) La comercialización de materias primas y productos elaborados vinculados con las industrias vial, automotriz y de artículos del hogar. A esos fines la sociedad puede actuar como importadora y exportadora. c) La representación de empresas nacionales o del exterior para comercializar sus productos en el territorio nacional o fuera de él, que tengan relación con las industrias indicadas en los incisos precedentes. d) Dar o tomar préstamos con o sin garantías a corto, mediano, o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse; la compraventa de acciones, debentures, títulos y toda clase de valores mobiliarios y el prestar servicios de asesoramiento financiero, a empresas nacionales y/o extranjeras, ya sea en materia de obtención de financiamiento, emisión de obligaciones negociables, fusiones y/o adquisiciones, privatizaciones, colocación de fondos e inversiones de corto, mediano o largo plazo. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 15.000. La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: 30 de octubre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Fernando Jorge Herz; Vicepresidente: Enrique Jorge Mascardi; Director Titular: Enrique Rodolfo Mascardi; Director Suplente: Gladys Teresita Gazze de Herz. Sede social: Basavilbaso 1378, piso quinto "K" de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 17.135

MISURI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 498 del 2.11.92. Esc. L. Pietrani y asambleas extraordinarias del 21.4.92 y 9.9.92 se modificaron artículos 1º y 4º del estatuto. Domicilio: Talcahuano 750, Piso 8º y Capital: Se fijó en $ 10.000 dividido en 10.000 acciones portador de un peso y un voto.

El Abogado
Nº 17.087

NUÑEZ EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 458, del 11-12-92, ante la Escrib. Leivar de Palleros adscripta al Reg. 538 de Cap. Fed., Néstor Omar Tedeschini, casado, DNI 12.548.128, nacido el 26-10-1956, contador público, dom. Bulnes 1957, 1º "C", Cap.; Daniel Adolfo Torino, casado, nacido 4-12-1947, LE 7.609.024, contador público, dom. French 3528, Cap.; Rolando Antonio Fernández, casado, nacido 13-2-1944, DNI 4.435.443, ingeniero, dom. Tres de Febrero 2972, Cap.; Blanca Rosa Burraco, soltera, nacida 5-3-1940, LC 3.866.568, docente, dom. Humberto Primo 2517, Cap.; Norberto Luis Andrade, casado, DNI 4.565.978, nacido 4-12-1939, comerciante, dom. Manuela Pedraza 2502, Cap.; Carlos Norberto Protto, soltero, LE 4.845.744, nacido 17-11-1935, industrial, dom. Loria 166, 10º "A", Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Raúl Norberto Wolcan, casado, DNI 5.102.171, comerciante, nacido 26-2-1924, dom. Cabildo 2230, Cap.; Diego Javier Mantchoff, soltero, nacido 2-5-1971, DNI 21.992.716, empresario, dom. San Isidro 1953, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Miriam Raquel Del Valle Rettaroli, soltera, DNI 16.424.648, nacida 9-12-1961, comerciante, dom. Callao 3950, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As., todos argentinos, constituyeron NUÑEZ EMPRENDIMIENTOS S. A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 7 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) la compra-venta, permuta, explotación, construcción, locación, y administración de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sean de carácter público o privado, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; b) la compra-venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de todo tipo de materias primas y elaboradas, bienes de consumo y de capital. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad juídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: Doce mil pesos. Dirección y administración: Directorio. La representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Todos los socios. Se prescinde de sindicatura. Término de elección: Tres ejercicios. Directorio: Presidente: Néstor Omar Tedeschini. Vicepresidente: Daniel Adolfo Torino. Directores Titulares: Rolando Antonio Fernández, Raúl Norberto Wolcan, Oscar Fernando Torino, Carlos Norberto Protto, Diego Javier Mantchoff, Miriam Raquel Del Valle Rettaroli, Blanca Rosa Burraco, Norberto Luis Andrade. Director Suplente: Zulema Medina. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede social: Bulnes 1957/9, 1 "D", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 36.279

PASPER

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Escritura Nº 152 del 26-11-92 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 28 del 16-11-92. Los accionistas de "PASPER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" resuelven: Aumentar el capital a la suma de $ 210.000, prescindir de la sindicatura y reformar los artículos 4, 7, 11 y 16 así: 4º) Capital: $ 210.000. 7º) Administración: Mínimo 2, Máximo 5. 11º) Fiscalización: Sin síndicos.

La Autorizada
Nº 36.331

PATA NEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 10/12/92, se const. S. A. Socios: Enrique Fermín Löttner, arg., 23/3/48, solt., comerciante, LE 4.395.399, Rivadavia y 11 de Septiembre, Del Viso, Pcia. de Bs. As. y Ana Berta Löttner, arg., 25/5/35, casada, comerciante, DNI 1.773.823, Alejandro Magariños Cervantes 2729, Cap. Fed. Denominación: "PATA NEGRA S. A.". Duración: 10 años. Capital: $ 15.000. Domicilio: Cuba 1822, 8º. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La fabricación, distribución, comercialización y promoción de: a) Productos alimenticios, sólidos y líquidos, productos primarios provenientes de la agricultura y la ganadería, manufacturación de los mismos. b) Productos plásticos y derivados; c) Herramientas de bricolage, herramientas y maquinarias para industria liviana, pesada y otras de uso doméstico. 2) Importar y exportar. 3) Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras; relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: Pres. Susana Mónica Tuozzo Scettino (arg. 1/1/56), soltera, Licenciada en Relaciones Industriales, DNI 11.836.988, Cuba 1822, 8º, Cap. Fed.) Vice: Enrique Fermín Löttner, Dir. Sup.: Ana Berta Löttner. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

El Apoderado
Nº 17.084

PERKIM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 438 del 14-12-92. Reg. 35, Avell. Socios: Juana Lidia Rolack Acuña, chilena, 12-1-46, casada, comerciante, CIPF 8.359.782, Bahía Blanca 140, V. Ballester; Gladys Susana Piudo, arg., 27-11-54, soltera, comerciante, DNI 11.697.121, Comandante Piedrabuena 3350, Berazategui; Leonilda Ricardi, arg., 17-10-25, casada, comerciante, LC 3.379.888, Fonrouge 689, Cap. Fed. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación; representación, mandato, intermediación, consignación, comisiones, fraccionamiento, distribución, depósito, transporte y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y menor: de todo tipo de productos químicos, como así también actividades relacionadas y complementarias; de productos alimenticios en general, ya sea elaborados o en forma de materia prima; insecticidas para el agro. Financiera: Mediante la inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias en cualquiera de sus formas, en aportación de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del público. Plazo: 99 años a contar de su inscripción. Cap.: $ 12.000. Administración: Directorio: mínimo 2, máximo 5 por 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 30 de junio. Presidente: Gladys Susana Piudo; Vicepresidente: Juana Lidia Rolack Acuña; Director suplente: Leonilda Ricardi. Prescinde sindicatura.

El Notario
Nº 36.323

PEVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 15/10/92, ante Eduardo Diego Ferrari, al folio 1398, del registro 804 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 3 del 30/9/92 de la sociedad PEVIAL S. A., que aprobó el aumento del capital social a $ 80.000, dispuso la pertinente emisión de acciones y resolvió modificar los arts. 4º, 5º y 8º de los estatutos sociales.

El Escribano
Nº 36.353

PICHI MARA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Alberto Francisco Frola, casado, argentino, abogado, nac. 27/4/47, L. E. 7.603.932, domic. Montevideo 666, piso 11, ofic. 1101, Cap. Fed., y 2) Ana María Frola de Gómez, casada, argentina, odontóloga, nac. 24/7/38, L. C. 3.764.954, domic. Alem 64, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Fecha de constitución: Escritura pública del 23/9/92. Denominación: PICHI MARA S. A. Domicilio: Montevideo 666, piso 11, ofic. 1101, Capital Federal. Objeto social: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Financieras: aportes de capital a empresas o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos ochenta y tres mil, representado por 83.000 acciones ordinarias de $ 1, cada una. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente y al vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de cargos: Presidente: Alberto Francisco Frola y Director Suplente: Ana María Frola de Gómez.

El Escribano
Nº 36.294

PIZZCO

SOCIEDAD ANONIMA

"PIZZCO S.A." comunica que por Asamblea unánime del 26/11/92 y escritura pública del 30/11/92 se resolvió: reformar el art. 3º del estatuto: Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: la compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la compra, venta, importación, exportación, comercialización y consignación de productos alimenticios en general; la explotación de negocios de fabricación de alimentos y ventas de ingredientes alimenticios para restaurantes y pizzerías; venta de alimentos y de bebidas al público y a domicilio; la compra, venta, importación, exportación, comercialización y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general; la prestación de todo tipo de servicios comerciales, incluso de administración, representación, consultorías y asesoramiento en general, con exclusión de aquellas actividades que estén reservadas exclusivamente para profesionales matriculados; la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

La Sociedad
Nº 36.250

PIZZERIA GUERRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Ricardo Cano González, paraguayo, 3/4/57, casado, C.I. Nº 10.584.282, y Francisco María de Malvezzi, italiano, 21/7/33, soltero, C.I. Nº 3.480.392; comerciantes y domiciliados en Corrientes 1368, Cap. 2) Esc. Púb. Nº 57 del 19/2/92. 3) "PIZZERIA GUERRIN S.A.". 4) Av. Corrientes 1368, Cap. 5) a) elaboración y venta de helados; pizzería; restaurant; confitería y pastelería. Importación y exportación. 6) 99 años desde registración. 7) $ 35.000,00. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde de síndico; Pte.: Francisco María Malvezzi; Direc. Sup.: Ricardo Cano González. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 30 de diciembre.

La Autorizada
Nº 36.390

PLAYA PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/11/92, Luis Edgardo Moreira, arg., 28 años casado, comerc. D.N.I. Nº 16.819.056, Ucrania 1139 Valentín Alsina, Pcia. Bs. As.; Horacio Eduardo de Bari, arg., 37 años, casado, comerc. D.N.I. Nº 11.553.339, Lavalle 1634; Tulio Gabriel Latorre, arg., 46 años, casado, comerc. L.E. Nº 4.542.620, Palacios 1221, Banfield, Pcia. Bs. As.; Eduardo Antonio Tomasello, arg., 42 años, casado, comerc., L.E. Nº 8.490.539, Asamblea 1446, piso 3º, plazo 99 años. Objeto: Espectáculos Públicos, teatrales, deportivos, cinematográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza; Capi-

tal: cien mil. Ad. Mínimo uno, máximo seis, por dos años. Represen.: presidente o Vicepresidente; la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/10. Presidente: Tulio Gabriel Latorre, Vicepresidente; Luis Edgardo Moreira, Director titular: Eduardo Antonio Tomasello, Director suplente: Horacio Eduardo de Bari; Sede social: Lavalle 1634, Cap. Fed.

Nº 36.311

PMP ACQUISITION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 537 ante la escribana Graciela Esther Amura (Reg. 952), se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Juan Carlos Navarro Castex, uruguayo, casado, con documento nacional de identidad Nº 92.050.022, nacido el día 28 de setiembre de 1952, empresario, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2880, piso 13, 2) Jorge Héctor Romero, argentino, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.616.326, nacido el día 5 de noviembre de 1948, domiciliado en Av. Forest 1610, piso 1º, 3) 16 de diciembre de 1992; 4) PMP ACQUISITION S.A., Av. del Libertador 602, piso 4º, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la Sociedad deberá cumplimentar las exigencias contenidas en la Ley de Inversiones Extranjeras vigente (Ley 21.382), o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, 6) 99 años, 7) $ 12.000, 8) De uno a cinco miembros titulares igual o menor número de suplentes. Presidente: Juan Carlos Navarro Castex. Vicepresidente: Jorge Héctor Romero. Director titular: José Manuel Ortiz Masllorens. Directores suplentes: Martín Ernesto Gaing y Daniela Luisa Zulema Guiñazú. Por dos ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 36.275

RAI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 128 Fº 448 del 9/12/92, Escrib. Silvina L. Pordón, Adsc. Reg. 780 Cap. Socios: Rubén Alberto Inglesini, arg., nac. 12/9/48, casado, Arquitecto, L.E. Nº 5.407.813, dom. Soldado de la Independencia 850, Cap. y Rodolfo Ricardo Brunewald, arg., nac. 28/3/44, divorciado, L.E. Nº 4.426.441, abogado, dom. Santiago del Estero 454, Cap. Denominación: "RAI CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años contados desde su inscripción Reg. Púb. Com. Objeto: Construcción, compraventa, locación y administración de inmuebles con fondos propios o de terceros y toda prestación de servicios vinculada a la actividad inmobiliaria, de ingeniería y de arquitectura. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/8 cada año. Presidente: Rubén Alberto Inglesini, Vicepresidente: Rodolfo Ricardo Grunewald; Director suplente: Antonio Felipe Francia, arg., nac. 21/6/44, L.E. Nº 4.434.578, divorciado, Contador Público, dom. Av. Cabildo Nº 3981, Cap. Sede social: Soler Nº 6026, 2º p., Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 36.244

RESGUARDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Eduardo Luis Peró, argentino, 43 años, casado, Abogado, L.E. Nº 7.691.893, domicilio Montevideo 1181, 5º, "B", Capital Federal; Mario Alberto Fogliati, argentino, 38 años, casado, Abogado, D.N.I. Nº 11.361.308, domicilio Sarmiento 3611, 6º, "12", Capital Federal; José Antonio Piana, argentino, 55 años, casado, Escribano, L.E. Nº 4.730.818, domicilio Humberto Primo 726, Luján, Provincia de Buenos Aires; Pedro Alberto Gillone, argentino, 47 años, casado, Abogado, L.E. Nº 4.446.937, domicilio Jorge Newbery 2981, Capital Federal; Alberto Esteban Iriarte, argentino, 53 años, casado, Contador Público Nacional, L.E. Nº 4.878.578, domicilio Paraná 1083, 3º, "A", Capital Federal; y Héctor Mario Rodríguez, argentino, 38 años, casado, Licenciado en Economía, D.N.I. Nº 10.966.796, domicilio Avenida Santa Fe 3176, 9º "B", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 250, Fº 707, del 11/12/92, Registro 410 de Capital Federal. 3) Domicilio: Libertad 420, 1º, "D", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en esta República como en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar servicios de asesoramiento y asistencia en materia legal, contable, impositiva, económica, financiera, de arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, servicios de que serán prestados por intermedio de profesionales idóneos en cada materia, con título universitario habilitante. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 9 miembros, con mandato por 3 años, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Pedro Alberto Gillone; Vicepresidente: Eduardo Luis Peró; Director titular: Alberto Esteban Iriarte; Director suplente: Héctor Mario Rodríguez. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente; 9) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 36.313

RESTAURANT EL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 20 del 17 de febrero de 1992 protocolizada por escritura Nº 338 de fecha 15 de diciembre de 1992 otorgada al folio 1155 del Registro Notarial 467 de Capital se formalizaron los siguientes actos: I) Aumento del capital a $ 50.000 y emisión en acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. II) Modificación de los siguientes puntos del estatuto social: a) Capital: $ 50.000. b) Se prescinde de la Sindicatura y el Contralor estará a cargo de los socios.

El Presidente
Nº 36.316

ROALFA

SOCIEDAD ANONIMA

Bs. As. 7/12/92. Por instrumento público se constituyó ROALFA S.A. Socios: Marcelo Fabián López Aguilo, arg., 28/10/67, casado, D.N.I. Nº 18.366.678, com., San Martín 127 Dto. 918, S.C. de Bariloche; Alfredo Juan Luque, arg., 11/5/42, cas., D.N.I. Nº 7.721.286, ind., Las Cabañas 551, Castelar, Prov. de Bs. As.; Roberto Héctor Navarro, arg., 30/7/44, cas., D.N.I. Nº 7.748.835, com., Don Bosco 2486, Morón, Pcia. de Bs. As. Denominación: ROALFA S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada las sig. act.: Financiera: mediante el aporte de capitales de terc. la compra de tít., acciones, y demás valores mobiliarios, const. y transf. de hipotecas. Mandatos y servicios: con la may. amplitud ejercitar representaciones, comisiones, gestiones de negocios. Comerciales: fabricación, comercialización, distribución, etc., de materias primas y productos terminados partes, componentes accesorios e insumos relacionados con los servicios y la industria del petróleo y sus derivados. Estudios de Mercado. Exportación e importación. Capital social: 12.000 pesos representado en 12.000 acciones ordinarias al portador, Clase A de valor nominal $ 1. Dirección y representación: está a cargo del directorio, integrado por 5 miembros tit. La sociedad prescinde de sindicatura. Pres. Roberto Navarro; Vice: A. J. de Luque Director Sup. M. F. López Aguilo. Domicilio social: Sarmiento 2064 1º F, Cap. Fed. Cierre de ejercicios: 30/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 17.100

ROTTERDAM TRADING CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/12/92. Socios: Isaac Andelsman, argentino, abogado, nacido el 15/4/29, D.N.I. Nº 5.977.534, Cerrito 520, 7º, B, Capital; y Miguel Falvino, italiano, jubilado, nacido el 22/9/21, C.I. Nº 2.811.693, Lavoisier 3381, Capital; ambos casados, Domicilio: Bmé. Mitre 1711, 3º, 6, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos de consumo; b) Servicios: mediante la prestación de servicios como Agencia Marítima y gestión de servicios de despachos de aduana, ajustándose a las leyes y reglamentaciones vigente, a cuyos efectos la sociedad utilizará el personal debidamente habilitado; c) Importación y exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Jorge Salomón Laufer; Vice: Liliana Teresa Buenos; Dir. sup.: Isaac Andelsman.

El Apoderado
Nº 17.082

SEPO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 249, Fº 704, del 11/12/92, Registro 410 de Caiptal Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 6/3/92, en la que se resolvió reformar el artículo 11º del estatuto, prescindiendo de la sindicatura, según el artículo 284, último párrafo, Ley 19.550, y se designó como Director Suplente a Roberto Cipriano.

El Autorizado
Nº 36.314

SIGANORTE

S. A. SOCIEDAD FINANCIERA Y COMERCIAL

Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/10/92. Escritura Nº 85 del 9/12/92 Registro 169 de Capital Federal. Modifica artículos 4 y 11 Estatuto. Aumento Capital a $ 300.000. Cierre del ejercicio 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 17.061

SPEEDI

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha constitución: 16-12-92. Escritura 268. Folio 703. Registro 347. Socios: José Federico, argentino, D.N.I 4.557.713, casado, 46 años, comerciante, domiciliado en Cordero 348, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As.; y Stella Maris Trombatore, argentina, D.N.I. 13.258.418, casada, 34 años, ama de casa, domiciliada en Cordero 348, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As. 1) Denominación SPEEDI S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Suipacha 245, Piso 9, Oficina 4, Capital Federal. 2) Plazo: 50 años. 3) Objeto: A) la compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de automotores, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como producto y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; B) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pinturas, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, así como el acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de las fábricas; provisión, instalación, comercialización y reparación de sistema de combustible gaseoso. 4) Capital $ 12.000. 5) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 6) Prescinde sindicatura art. 284 LSC. 7) Directorio: de uno a cinco miembros con mandato por un año. Presidente: José Federico, vicepresidente: Stella Maris Trombatore, director Suplente: Susy Inés Bello Knoll.

La Apoderada
Nº 36.403

STEFF

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) María Asunta Marchesi, uruguaya, soltera, C.I.P.F. 6.188.369, nacida el 11-12-1916, comerciante, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1661, piso 3º, dto. A, Cap. Fed.; y doña Marta Flora Mercante, argentina, viuda, L.C. 3.100.267, nacida el 12-4-1928, ama de casa, domiciliada en Avda. Alvear 1749, piso 4º, dto. A, Cap. Fed.; ambas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. 2) 15-12-1992. 3) STEFF S.A. 4) 25 de Mayo 267, p. 9º, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: a) Mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, arrendamiento, usufructo, explotación y administración de inmuebles, rurales y/o urbanos, propios o de terceros, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. b) De inversión: Compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, obligaciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país; a tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) El Capital Social es de $ 12.000 y se divide en 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1 cada acción. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por 1 a 10 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 1 ejercicio. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Designación del Directorio: Presidente: doña Marta Flora Mercante. Director Suplente: doña María Asunta Marchesi. Ambas aceptan los cargos.

La Autorizada
Nº 36.286

SUPERMERCADOS HAWAII

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 30/11/92 SUPERMERCADOS HAWAII S.A. aumentó el capital en $ 6.109.999,70 centavos y se modifican los artículos 5º, 6º y 11º: capital: 6.110.000; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente.

El Autorizado
Nº 36.308

SUR AIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Stella Maris Frola de Blachere, viuda, argentina, docente, nac. 17/4/34, L.C. 0.987.372, y 2) Magdalena Martha Frola, divorciada, argentina, odontóloga, nac. 25/8/35, L.C. 2.733.336, domiciliadas en Alem 64, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Fecha de constitución: Escritura pública del 23/9/92. Denominación: "SUR AIKE S.A.". Domicilio: Montevideo 666, piso 11, of. 1101, Capital Federal. Objeto social: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Financieras: aportes de capital a empresas o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, con o sin garantía, real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos ochenta y tres mil, representado por 83.000 acciones ordinarias de $ 1, cada una. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente y al

vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de cargos: Presidente: Stella Maris Frola de Blachere y Director Suplente: Magdalena Martha Frola.

El Escribano
Nº 36.292

SYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Rubén Fuentes, nacido 17/2/56, analista programador, D.N.I. 12.255.368 Donato Alvarez 562, 2º p., dto. C, Cap. Fed.; Miguel Angel Robertt, nacido 29/7/55, analista programador, D.N.I. 11.542.594, Cabo de Hornos 5288, Barrio Marítimo, Ranclagh, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados. 2) 17/11/92. 3) SYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS S.A. 4) Uruguay 667,8º p., "A", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, locación, representación, desarrollo, edición, consignación y distribución de sistemas electrónicos, electromecánicos y mecánicos de control y procesamiento de datos, sus repuestos, accesorios, mantenimiento y reparación, como así también el servicio de asesoramiento, capacitación y apoyo administrativo en materia económica, financiera, informática, contable, impositiva, previsional, sobre comercio interior y exterior, quedando exceptuados aquellos que en virtud de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; y b) la provisión de personal temporario con capacitación técnica para ejecutar las actividades precedentemente enunciadas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 36.386

TECH TRANS-GLOBAL SUCCESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 10/12/92, se constituyó S.A., socios: Enrique Fermín Löttner, arg., soltero, comerciante, 23/3/48, L.E. 4.395.399, Rivadavia y 11 de Septiembre, Del Viso, Prov. Bs. As. y Ana Berta Löttner, arg. 25/5/35, casada, comerciante D..N.I. 1.773.823, Alejandro Magariños Cervantes 2729, Cap. Fed. Denominación: TECH TRANS-GLOBAL SUCCESS S.A. Duración: 10 años, Capital: $ 12.000, Domicilio: Cuba 1822 8º, Cierre de ejercicio: 31 de julio, Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Trabajo de consultoría y puesta en marcha de las siguientes materias: Selección de personal, asesoramiento de empresas, investigación de mercados, lanzamiento de nuevos productos, promociones, reconversión de mano de obra, comunicaciones, estudios Head Hunter, asesoramiento y coordinación de relaciones industriales. Marketing en grandes superficies y asesoramiento en comercialización. Estudio, asesoramiento e implementación de proyectos sociales, planes de vivienda, transportes, turismo y eventos públicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: Pres. Enrique Fermín Löttner, Vice: Ana Berta Löttner, Dir. Sup. Susana Mónica Tuozzo Schettino, arg., 1/1/56, soltera, licenciada en Relaciones Idustriales, D.N.I. 11.836.988, Cuba 1822 8º Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 17.086

TERRITORIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de "Haras Gahan S.A.": Datos art. 10: 1) Mercedes Isabel Pueyrredón de Velar de Irigoyen, arg. casad., comerc., nac. 22/8/53, D.N.I. 10.964.852 y Bernardo Julio Velar de Irigoyen, arg., casad., abog., nac., 16/12/48, D.N.I. 5.530.848, ambos dom. Juncal 739,6º "9", Cap. Fed., 2) 11/12/92; 3) "TERRITORIO S.A.", 4) Bs. As. Sede: Juncal 739,6º "9", 5) actividades: agropecuaria: compraventa, permuta, explotación, administración, consignación y arrendamiento de campos, establecimientos rurales, agrícolo-ganaderos, granjas, plantaciones, productos, ganados y su industrialización primaria vinculadas con dicha actividad. Comerciales: Compraventa, cesión, permuta, importación, exportación y representación de productos, mercaderías, semovientes, materias primas que se relacionen con la actividad agropecuaria. Financieras: por el aporte de capital a empresas, sociedades por acciones y personas, préstamos con o sin garantías; compraventa de títulos, acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y descuentos de documentos, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público; 6) hasta el 24/9/2035 (vto. de la escindente), 7) $ 20.000, 8) Directorio 1 a 5 tits. por 1 ejerc. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente Mercedes Isabel Pueyrredón de Velar de Irigoyen y Dir. Supl. Bernardo Julio Velar de Irigoyen, 9) Presid. y Vice, en su caso 10) 30/6.

La Escribana
Nº 17.065

TEXTIL SUDESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de fecha 5 de octubre de 1992, se resolvió el aumento del capital social, la reforma del artículo 4º del Estatuto de Textil Sudeste Sociedad Anónima, Capital Social: $ 25.000, y por acta de directorio del 27 de noviembre de 1991, el cambio de su sede social a la calle Viamonte 1519, piso 4º A de Cap. Fed.

El Escribano
Nº 36.381

TUEROC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 206 del 26/11/1992, Osvaldo Ulises Fidanza, argentino, nacido el 8/3/1951, L. E. 8.565.756, casado, ingeniero industrial, domic. Aráoz 1960, Cap. Fed. y Eva Victoria Dayan, argentina, nacida el 3/11/1950, D. N. I. 6.439.494, casada, contadora pública, domic. Las Heras 3875, piso 12, dpto. B, de Cap. Fed. Denominación: TUEROC S. A. Domicilio: Rivadavia 4526, piso 6, dpto. 1, Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; Organización y asesoramiento: estudios y planificaciones de obras en general, inmuebles, fábricas, puentes y caminos por medio de personal técnicamente especializado con exclusión de aquellos que fueren privativos de profesionales habilitados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Inmobiliarias y construcciones: Compra y venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, construcciones en general, incluyendo todas las formas de prefabricado o premoldeado y sus afines. Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas, frutos del país y subproductos elaborados o no destinados a la producción, construcción y montaje de obras civiles o industriales. Industriales: Producción, fabricación y/o elaboración de carpintería metálica y carpintería plástica destinada a la industria de la construcción. Construcción de obras civiles, montaje industrial, instalaciones termoeléctricas, construcciones metálicas, soldaduras especializadas. Elaboración de tecnología para proyectos que incluyen construcción, provisión, montaje y administración de obras civiles o industriales, públicas o privadas. Financieras: por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a construirse, así como la compra y venta de negocios, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier sistema creado o a crearse, que excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público; para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: doce mil pesos. Organiz. Adm. y Repres. legal: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Mandato: 2 ejerc. Representación: A cargo del Presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Osvaldo Ulises Fidanza. Director Suplente: Eva Victoria Dayan. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por art. 284 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30/11 de cada año.

El Escribano
Nº 17.068

TURISMO EL ALBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/12/92. 2) Marcelo Sandro Martino, argentino, casado nacido el 1/11/64, D. N. I. 16.914.824; Gabriela Betina Frigo, argentina, casada, nacida el 10/3/1967, D. N. I. 18.321.225, ambos domiciliados en Joaquín V. González 1417, de Lanús; Jorge Néstor Ares, argentino, casado, nacido el 31/854, D. N. I. 11.376.402 y Susana Isabel Cabezas, argentina, casada, nacida el 22/10/54, D. N. I. 11.513.778, ambos domiciliados en Julián Lagos 1542 de Lanús, todos comerciantes. 3) "TURISMO EL ALBA S. A." 4) Rojas 103, piso primero "D", Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotación de transporte de pasajeros por vía terrestre, aéreo y marítimo, tanto nacional como internacional, operador responsable en organización y ventas de paquetes turísticos nacionales e internacionales, servicio de reparaciones y mantenimiento integral de ómnibus, camiones, etc., compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de productos textiles, cueros, marroquinería y calzado, alimenticias, cosméticos y electrónicos. b) De mandatos: Ejerce representaciones, distribuciones, consignaciones y/o mandatos, gestiones de negocios y/o administrativas de bienes, capitales y empresas en general, ya sea de carácter judicial o extrajudicial, incluso la realización de toda clase de mandatos y comisiones con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejerciendo la representación de terceros en calidad de mandataria, fideicomisaria, comisionista, administradora o gestora, con autorizaciones expresas o tácitas. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades simples o por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Adquisición de derechos personales relativos a bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos o su enajenación, realizando al efecto todo género de contratos, sea por compra, venta, cesión, permuta, locación, hipoteca o anticresis o cualquier título originario o derivado suficiente: organizar negocios inmobiliarios, sea por subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo realizar todos los actos necesarios para concretarlos; promover la construcción de edificios sea para la sociedad, sea para terceros, para enajenarlos en block o subdividirlos por el régimen de la Propiedad Horizontal; promover la formación de consorcios de construcción por cualquier sistema, concretando todas la operaciones necesarias al efecto, afectando a prehorizontalidad o propiedad horizontal. e) Rural: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para engorde, descría o recría de ganados, tambos, cabañas y haras de yeguarizos y derivados de todos ellos, ya sea de ganado mayor o menor. Y f) Importación y exportación: Importaciones y exportaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 7) Pesos cien mil. 8) De uno a cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios; Presidente y/o vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Marcelo Sandro Martino; Vicepresidente: Jorge Néstor Ares; Director Titular: Susana Isabel Cabezas y Director Suplente: Gabriela Betina Frigo.

El Autorizado
Nº 36.373

WILSON BRAÑA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea extraordinaria del 30/10/92, modificando el estatuto por documento privado, resolvió por unanimidad prescindir de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley 19.550. Mientras prescinda de la sindicatura designará obligatoriamente por lo menos un director suplente.

El Presidente
Nº 36.251

WINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 814 del 15 de diciembre de 1992 otorgado ante el Escribano de esta Capital Jorge C. Ledesma (h.) al folio 2450 del Registro 189 de esta Capital, la sociedad "WINTER S. A.", protocolizó la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1992, por la cual se reformó el artículo cuarto del estatuto, el que queda redactado así: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.000 (un mil pesos) y está representado por 1.000 (un mil) acciones de $ 1 (un peso) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio". Se hace constar que no se modifica la denominación de la sociedad, ni su objeto, ni su capital, ni su plazo de duración.

El Escribano
Nº 36.368

XISIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. del 7/12/92: Socios: Isabel Margarita Ristorto, argentina, soltera, comerciante, nació el 8/7/43, D. N. I. 4.561.639, domicilio: Zapata 517, 7º "A", ciudad; Susana Haydee Farber, argentina, soltera, comerciante, nació el 23/6/47, D. N. I. 5.610.606, domicilio: Esmeralda 853, 8º U. F. 111, Ciudad; y Cipriano Juan Blua, argentino, nació el 3/8/26, L. E. 4.657.112, Contador Público, casado, domicilio en Alsina 1441, 3º, of. 312, Ciudad. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años a contar de la inscripción RPC. Sede: Alsina 1441, 3º, oficina 312, Ciudad. Objeto: Comerciales: La explotación de piletas de natación, hostería, posada, restaurante, pub, snack-bar, agencia de viajes, turismo en general y compra-venta y distribución de comestibles en general y/o todo tipo de bebidas y explotación de salón de fiestas. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Administración: De 1 a 5 miembros. Prescinde de la sindicatura: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Isabel Margarita Ristorto. Directora titular: Susana Haydee Farber; Director Suplente: Cipriano Juan Blua.

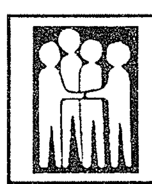
El Autorizado
Nº 36.307

YAPORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: Socios: Víctor Ignacio Vaisman, arg., casado, comerciante, 15/10/46, CIPF 5.630.377; y Claudia Nora Sibar, arg., casada, arquitecta, 18/11/56, D. N. I. 12.780.788; ambos dom. Av. Elcano 2776, 4º "A" de C. F. Fecha constitución: 4/12/92. Denominación: "YAPORA S. A." Domicilio: Basavilbaso 1378, 5º "K", de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Servicios: Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de establecimientos vinculados a la hotelería y gastronomía. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Víctor Ignacio Vaisman; Vicepresidente Claudia Nora Sibar; Director suplente Angel Baldomero López. Representación: Presidente, o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura: cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre ejercicio: El 31/10 de cada año.

El Escribano
Nº 36.247



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADATHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Enrique Theus, argentino, casado, comerciante, DNI 10.691.692, 39 años, domiciliado en Bolivia 4892, Cap. Federal; Jorge Enrique Adano, argentino, soltero, comerciante, CI 3.229.901, 58 años, domiciliados en Virrey Liniers 1165, Cap. Federal. 2) Contrato privado del 14/12/1992. 3) "ADATHE S. R. L.". 4) Humberto Iº 2778, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros por la compra, venta, fabricación, reparación, importación, exportación, consignación y distribución de aparatos, insumos, instrumental, accesorios y en general todo lo que concierna a la actividad médica; aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión, bombas de aspiración; elementos para radiografías; instrumental, equipos, insumos y aparatos para odontología y ópticos; prótesis y cristales oftálmicos; equipos y aparatos de audiología y toda otra actividad, insumo, equipos y aparatos relacionados con su actividad social. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes en forma individual e indistinta. Para actos de disposición de bienes se requiere la firma de ambos socios. 10) 30 de noviembre.

El Socio Gerente
Nº 17.103

ALTERMEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 14 de Diciembre de 1992. 2) Denominación: ALTERMEDIA S. R. L. 3) Se reforman las cláusulas Cuarta: El Capital se fija en la suma de 6.510 Pesos, divididos en 651 cuotas de $ 10 cada cuota, totalmente integrada en aportes no dinerarios. Quinta: La administración representación legal y uso de la firma, estará a cargo de un Gerente: Federico Pedro Astiz, y como Gerentes Suplentes: Ariel Fernando Herrera, Jorge Augusto Bittleston y Diego Andersen.

El Gerente
Nº 36.261

BAIRES ANALITICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Di Negro Alberto Alfredo, arg., soltero, 33 años, DNI 12.861.465, dom.: La Trilla 2225, Cap. Fed.; Bliznikowich Ugolini Anibal Daniel, arg., casado, 32 años, DNI 14.078.385, dom.: Malabia 852, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; ambos químicos; 2) 16-12-92; 3) BAIRES ANALITICA S. R. L.; 4) La Trilla 2225, Capital; 5) Dedicarse por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros artículos para laboratorios; importación y exportación de productos tradicionales o no en su faz primaria o manufacturados; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Gerentes: los dos socios por un ejercicio; 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 36.258

BENVENUTO RISTORANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicada el 16-12-92, recibo Nº 16.586 donde dice 4) $ 12.000, debe decir $ 10.000.

La Apoderada
Nº 17.148

CASIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga y modificación de contrato social: Esc. del 11/12/1992, Eduardo José Tripodoro, Angela Beatriz Blanco, Gabriela Beatriz Tripodoro, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "CASIE S. R. L." los comparecientes por unanimidad resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Su duración es de diez años contados a partir de la fecha de inscripción del R. P. de Comercio. Modificación de la sede social: Valle 312, Capital Federal. Quedando la cláusula primera así: La sociedad girará bajo la denominación de "CASIE S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de C. de Bs. As. Por expresa resolución de sus socios podrá establecer sucursales, agencias, locales de servicios, depósitos, representaciones o agencias, en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

La Apoderada
Nº 36.334

CEIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Claudio Blas Iacono, 31 años, casado, argentino, comerciante, Viamonte 473, Dto. 6, Lomas de Zamora, D. N. I. Nº 13.935.864; Rodolfo Alberto Cerrillo, 32 años, casado, argentino, comerciante, Oliveri 1072, Quilmes, D. N. I. Nº 14.020.905. 2) 19/11/92; 3) CEIA S. R. L.; 4) Nazca 3370, 6º "B", Capital Federal; 5) Fabricación, comercialización y distribución de artefactos metálicos de todo tipo, exportación e importación de los mismos; 6) 20 años; 7) $ 2.000; 8) La administración, al igual que el uso de firma, será ejercida por el socio Claudio Blas Iacono con el cargo de socio gerente y por el término de duración de la sociedad; 9) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 36.243

CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó el 15/12/92; 1) Juan Carlos Recupero, arg., div., 15/6/46, martillero, LE 4.552.157, dom. Alvarez Jonte 2919; Marcial Rey, arg., div., 25/4/37, LE 4.252.348, dom. Alvarez Jonte 2002; martillero; 2) CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO S. R. L.; 3) 99 años desde inscrip. IGJ; 4) Alvarez Jonte 2002; 5) Por cuenta propia o de 3º: Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de 3º de inmuebles urbanos y rurales, incluso los de propiedad horizontal. Construcción de obras viales, desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y obras de ingeniería y arquitectura públicos o privados. Constructora: Construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso de propiedad horizontal, construcción de obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, dique, usinas y toda obra de ingeniería y arquitectura. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, distribución y/o explotación de bienes inmuebles y/o muebles; 6) $ 10.000; 7) Gerentes: Juan Carlos Recupero y Marcial Rey, en forma separada; 8) Gerente por tiempo indeterminado; 9) 30/6.

La Escribana
Nº 36.272

CIRCUITO DIAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Perla Elizabeth Luski, soltera, 28 años, licenciada en relaciones públicas, DNI 16.584.297, Gascón 740, 5º A, Cap.; Nora Liliana Luski de Bussu, casada, 33 años, comerciante, DNI 13.655.842, Gral. Urquiza 326, PB, Cap. y Rosa Pinus, soltera, 58 años, comerciante, DNI 1.391.983, Gascón 740, 5º A, Cap.; argentinas. 2) Doc. Priv. del 11/12/92. 3) CIRCUITO DIAMANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Jerónimo Salguero 568, 3º E, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sig. actividades: a) la compra, venta, arrendamiento de espacios de publicidad, ya sea oral, escrita, filmada o cualquier otro medio de difusión, incluido televisión, radio, films, diarios, periódicos, libros, afiches, revistas y vía pública; b) promoción de todo tipo, organización de ferias, espectáculos, exposiciones y eventos; c) la comercialización de elementos y publicidad; d) la compra, venta, creación, diseño e impresión de afiches gráficos. 6) 99 años desde registración. 7) $ 15.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 septiembre.

La Autorizada
Nº 17.126

COMUNICACIONES FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Veneziale M., DNI 20.056.670, comerciante, 29-02-68, soltera, Lavalle 4273, V. Martelli, Bs. As.; Poch F. H., LE Nº 4.134.908, comerciante, 17-04-34, casado, Tres Arroyos Nº 2354, Cap. Fed.; Bustos C. A., LE 8.186.834, 17-01-50, Uruguay 640, V. Martelli, Bs. As. 2) Contrato del 07-12-92. 3) COMUNICACIONES FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Tres Arroyos 2354, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compraventa, importación y exportación de artículos de electrónica, eléctricos y mecánicos para telecomunicaciones y radiodifusión, vigilancia electrónica a distancia y alarmas. b) Fabricación, industrialización, reparación, elaboración e instalación de artefactos eléctricos y electrónicos de telecomunicaciones, radiocomunicaciones, sistemas de vigilancia electrónica, alarmas y sistemas eléctricos en general. 6) 99 años. 7) $ 1.200. 31 de Mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 36.408

CULTURAL INGLESA DE PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 952, del 9/12/92, Clara Marta Seff, docente, 15/12/43, D.N.I. 4.860.855, y Victor Nicolás Casafus, 21/12/25, Empresario, D.N.I. 4.328.024, argentinos, divorciados, domiciliados en Blanco Encalada 2649, 2º Capital, Constituyeron: "CULTURAL INGLESA DE PALERMO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: explotación, dirección y administración de institutos privados de enseñanza de idiomas, computación, secretariado y en general del dictado de cursos en las diversas áreas de formación cultural, técnica y profesional. Capital: $ 5.0000.- Administración: un socio gerente, por el término de vigencia de este estatuto. Representación legal socio gerente. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Oro 2521, Capital. Gerente: Clara Marta Seff.

La Escribana
Nº 36.265

DISADIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por acto privado de fecha 11 de diciembre de 1992. Socios: Marcelo Hugo Puddu, argentino, médico, casado, nacido el 5/5/1959, D. N. I. Nº 13.482.048, domiciliado en Dean Funes 1284, Buenos Aires; Hugo Salvador Puddu, argentino, médico, casado, nacido el 11/03/1922, D. N. I. Nº 1.670.53[illegible]; Diana Noemí Feler, argentina, médica, soltera, nacida el 19/1/1947, D. N. I. Nº 5.613.530, domiciliada en Anchorena 1317, 9º "17", Buenos Aires; María Cristina Marelli, argentina, médica, casada, nacida el 22/6/1948, L. C. Nº 5.951.022, domiciliada en Juan B. Justo 1619, Florida, Pcia. de Bs. Aires; y Eduardo Omar Castiglioni, argentino, médico, divorciado, nacido el 27/6/1952, D. N. I. Nº 10.594.470, domiciliado en Serrano 505, 1º "C", Buenos Aires. Domicilio legal: Yerbal 373, 1º piso, Buenos Aires. Duración: 10 (diez) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación, administración y gobierno de clínicas, sanatorios y centros médicos para la prestación de servicios médico asistenciales en la especialidad de nefrología en forma integral, prestaciones que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir todo tipo de bienes inmuebles, muebles, equipos y maquinarias, teniendo plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social. Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 15.000,00 dividido en 15.000 cuotas de $ 1,00 cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Marcelo Hugo Puddu, 2.500 cuotas; Salvador Hugo Puddu, 2.500 cuotas; Diana Noemí Feler, 750 cuotas; María Cristina Marelli, 4.625 cuotas; y Eduardo Omar Castiglioni, 4.625 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad. La reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración. Administración y representación de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios conjuntamente, cualesquiera de ellos en forma indistinta, quienes actuando de tal manera revestirán el carácter de gerentes. Adopción de resoluciones sociales: En la forma prevista en el art. 159, 1ª parte, párrafo 2º, ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de dicha ley y cada cuota da derecho a un voto. Las comunicaciones entre los socios se sujetarán a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo, ley 19.550. Cesión de las cuotas sociales: Para ceder o transferir en todo o en parte las cuotas de capital de cualquiera de los socios se requiere la conformidad de todos los otros socios. Se aplicarán en lo pertinente los arts. 150, 152, 153 y 154 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. El balance se pondrá a disposición de los socios con 15 días de anticipación a su consideración. Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) el importe que se establezca para la remuneración de los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios quisieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación se practicará por los mismos socios o por quienes éstos designen.

El Autorizado
Nº 36.298

DISTRISHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/12/92; Edgardo César Diaz, 44 años, L.E. Nº 4.981.184, Carlos Calvo 894, Capital; y Adolfo Sergio Rascovsky, 29 años, D.N.I. Nº 16.454.317, Congreso 2717, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "DISTRISHOES S.R.L.", Lavalle 2510, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: La fabricación, confección, compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluso todo tipo de indumentarias, realizadas en telas y/o cuero y artículos textiles; de artículos de marroquinería y calzados en general; de artículos de fantasías y bijouterie. Compraventa de toda clase de artículos para la práctica de los diversos deportes, incluyendo aparatos de gimnasia. Cap.: $ 8.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 17.058

DORADO SABOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jesús Parrado, español, nacido el 7/8/192, C.I.P.F. Nº 4.911.628, casado, y Marcela Parrado, argentina, nacida el 7/8/1970, soltera, D.N.I. Nº 21.788.483, ambos comerciantes y domiciliados en Avda. Santa Fe 3802, piso 4º A de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 10/11/1992. 3) DORADO SABOR S.R.L. 4) Avda. Santa Fe 3802, piso 4º A, de Cap. Fed. 5) La explotación de negocios gastronómicos y hoteleros, por sí o por cuenta de terceros, así como la compraventa, permuta y alquiler de inmuebles. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 25.000. 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social está a cargo del socio Jesús Parrado. 10) 30 de noviembre.

El Apoderado
Nº 36.382

ECO NOTICIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por A.G. de socios del 28/9/92 se modifica la cláusula quinta del contrato, la que queda así redactada: Quinta: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades y deberes para realizar los actos y contratos tendientes al objeto social, conforme a los arts. 157 y subsiguientes de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien ($ 100) cada uno de ellos. Asimismo, queda fijado el domicilio social en Sánchez de Bustamante 1952, Capital Federal, y se nombran Gerentes a los Sres.: Luis Paulino Domingo Elejalde y Norberto Pablo Lanzavecchia.

La Autorizada
Nº 17.119

EDIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16 de diciembre de 1992. Socios: Nicolás José Parisi, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/9/20, L.E. Nº 1.664.060, domicilio en la calle Perdriel 169 P.B. "4" Capital Federal; José Samuel Larotonda Acuña, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/5/33, D.N.I. Nº 4.089.000, domicilio en la calle Yerbal 2126 p. 10, Dpto. "A" Capital Federal y María del Carmen Rosa Juana Mastropierro Tellechea, argentina, soltera, profesora, nacida el 28/03/40, L.C. Nº 8.781.242, domicilio en la Av. Independencia 735, p. 6º Dpto. "A", Capital Federal. Denominación: EDIAR S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: Comercial e industrial: Edición, producción, distribución, compra-venta, importación y exportación de libros, diarios, revistas, fascículos, folletos y demás productos de la industria gráfica, radial, televisiva y/o de cualquier otro medio de comunicación audiovisual. Financieras: Mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a construirse y a personas para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas y demás derechos reales, la compraventa, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas, con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Capital social $ 10.000 (pesos diez mil) que los socios suscriben en partes iguales. Administración: los tres socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Esmeralda 770, p. 6º Dpto. "B", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 36.242

EEPROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 14/12/92 se constituyó "EEPROM S.R.L.". 1- Santiago Lucas Braga, argentino, nacido el 19/12/67, comerciante, D.N.I. Nº 18.360.184, casado, domiciliado en Manuel Belzu 1784, 2º piso, dpto. 18, [illegible] Claudio Adrián Enrique do el 10/1/59, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Belgrano 728, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2- 99 años, desde su inscripción. 3- Objeto: Mediante la compra, venta, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus variantes o etapas de todo tipo de instrumental, aparatos, productos y toda clase de materiales vinculados con la electrónica, productos eléctricos y electromecánicos y mercaderías en general. 4- $ 5.000. 5- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de la sociedad. 6- 31 de diciembre de cada año. 7- Gerentes: Santiago Lucas Braga y Claudio Adrián Enrique Fernández. 8- 11 de septiembre Nº 1630, 8º piso, departamento "B", Capital.

La Autorizada
Nº 36.406

EXPANSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Fabián Garreta, argentino, casado, nac. 8/9/64, D.N.I. Nº 16.920.524, dom. M. Sturiza 613 A, Olivos Pcia. Bs. As. 2) Alejandro Aníbal Otero, argentino, soltero, nac. 29/5/63, D.N.I. Nº 16.395.811, dom. Merlo 2275, Castelar, Pcia. Bs. As. 3) Patrick Roy Joseph, argentino, soltero, nac. 3/2/61, D.N.I. Nº 14.124.909, todos comerciantes. Fecha constitución contrato privado 16/12/92. Denominación: EXPANSIONES SRL; Domicilio: Superi 2738, Cap. Objeto social: diseño, proyecto, dirección, ejecución y mantenimiento de espacios verdes, cualquiera sean las dimensiones. presentarse en licitaciones, contratar o subcontratar por cuenta propia o de terceros. Ejercer representaciones nacionales o internacionales, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. Plazo de duración 99 años a contar desde fecha inscripción Registro Público Comercio. Capital Social $ 600 dividido en 600 cuotas de $ 1 cada una suscriptas $ 200 Fabián Garreta, $ 200 Alejandro Aníbal Otero, $ 200 Patrick Roy Joseph. Gerencia: 3 gerentes socios. Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 36.370

FIL & FIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Inés Daverio, soltera, nac. 21/3/66, D.N.I. Nº 18.122.960, dom.: Av. Libertador 844, 4º, "24", Cap. Fed.; Miguel Filgueira Risso, divorciado, nac. 11/4/55, D.N.I. Nº 11.451.567, dom.: Billinghurst 2487, 6º "A", Cap. Fed.; Alejandro Marcelo Filipuzzi, soltero, nac. 28/11/65, D.N.I. Nº 17.794.920, dom. Acassuso 56, 1º "B", San Isidro, Pcia. Bs. As. Todos argentinos, comerciantes. 2) 14/4/92. 3) "FIL & FIL S.R.L.". 4) Viamonte 524, 1º p. of. 6. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de casas de lunch, cafés, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas o no, cervecerías, restaurantes; elaboración, fraccionamiento y transformación de comestibles y bebidas de cualquier naturaleza con destino al consumo humano; servicios de comidas, organización de fiestas y todo lo relacionado con la gastronomía. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 4.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más socios gerentes, individual e indistinta, por todo el término de duración del contrato. Quedan designados los socios. 10) 31/1 de cada año.

El Escribano
Nº 36.387

FORMACION ACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: De Luca Claudia, argentina, comerciante, nacida 16/10/1958, D.N.I. Nº 14.369.102, soltera, domiciliada en Rawson 2372, 9 piso, C, Olivos, Pcia. Bs. As.; Fernández Alejandra, argentina, comerciante, nacida 1/7/1966, D.N.I. Nº 17.896.527, casada, domiciliada en Catamarca 106, Cap. Fed.; Faraoni Jorge Alfredo, argentino, comerciante, nacido 26/1/1960, D.N.I. Nº 13.799.457, casado, domiciliado en Catamarca 106, Cap. Fed.; De Salterain Facundo Enrique, argentino, comerciante, nacido el 18/5/67, D.N.I. Nº 18.374.728, soltero, domiciliado en Quintana 775, Pcia. de Bs. As. 2) FORMACION ACTIVA S.R.L. 3) Domicilio: An-
La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Instalar Institutos de enseñanza y dictar cursos relativos a la computación y comunicaciones. b) La prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis y programación, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en computación, investigación operativa y análisis de sistemas, compra, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en computación, investigación operativa y análisis de sistemas, compra, desarrollo y venta de programas de computación. c) Alquiler de equipos a terceros, comercialización, importación y exportación de equipos de computación y comunicaciones, periféricos y/o accesorio y suministros de computación y comunicaciones. 5) 20 años. 6) Capital: $ 1.000. 7) Administración y repr. legal: a cargo de todos los socios. Gerentes: todos los socios. 8) cierre ejercicio 30/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 36.357

FUNDICION DE BRONCE YOHANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1/12/92. Socios: José Domingo Prieto, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. Nº 22.133.502, Guillermo Brown 865, Ciudadela; Luis Cipriano Prieto, argentino, soltero, comerciante, 27 años, D.N.I. Nº 17.400.022, Guillermo Brown 865, Ciudadela y Mario Sirolli, argentino, soltero, comerciante, 25 años, D.N.I. Nº 18.151.048, Guillermo Brown 773, Ciudadela. Denominación: "FUNDICION DE BRONCE YOHANA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación y comercialización de lingotes. b) Compra, venta, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución de chatarra. c) Fundición de bronce en general. Capital: $ 6.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Avda. Corrientes 1253, Planta baja 1º "B", Capital.

La Autorizada
Nº 36.329

GAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: esc. 624 de fecha 11/12/1992. 1) Agustín Gago, 4/9/1928, argentino, casado, ingeniero textil, L.E. Nº 4.194.853; Rosalía María Aba de Gago, 27/4/1939, argentina, casada, comerciante, L.C. Nº 9.795.555, ambos domiciliados en Salvador Debenedetti 747 Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Dom. Social: San Martín 945, 5º piso, Of. 43, Cap. Fed. 3) Objeto social: compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, fabricación de todo tipo de bienes y mercaderías permitidas por las leyes vigentes. Construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de los bienes comercializados. La realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos y trabajos de consultoría que se relacionen con el objeto social. La adquisición, venta y explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, relacionados con el objeto social. Cualquier operación que por su vinculación directa o indirecta con las indicadas en los puntos citados precedentemente sea conveniente a los fines sociales, pudiendo si fuere necesario tomar participación en otra empresa. 5) Capital social: $ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 1 c/u. 6) Gerentes: ambos socios, firma indistinta. 7) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Escribano
Nº 36.300

GALVANOPLASTIA SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto Privado del 15.12.92, procedió a modificar el Contrato Social, en virtud de que por estar próximo a vencer el plazo de duración, se lo prorrogó por 10 años más, o sea que la Sociedad tiene una duración de 30 años desde su inscripción, que data del 5.6.73. Asimismo, dispusieron modificar con retroactividad al 1.1.88 la distribución de utilidades, cuyo artículo 7mo. disponía la distribución por partes iguales, modificándolas ahora en las siguientes proporciones: Roberto Armando Niotti: 50 %; Tomás Antonio Gilabert: 40 % y doña [illegible] expuesto, procedieron a dar nueva redacción a los arts. 4º y 7º de los Estatutos Sociales.

La Apoderada
Nº 17.151

SAFARI SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma del contrato social por cesión de cuotas. La señora Gloria Beatriz Farjat cede al señor Alfredo Rafael Melhem (los dos nombrados únicos socios) 7.040 cuotas de capital de $ 1.- valor nominal cada una, en $ 7040. Consecuentemente se modifica el artículo 4º que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de diez y seis mil pesos, dividido en diez y seis mil cuotas de un peso cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Doña Gloria Beatriz Farjat suscribe e integra 8160 cuotas o sea la suma de Ocho mil ciento sesenta pesos, y don Alfredo Rafael Melhem suscribe e integra 7840 cuotas, o sea la suma de Siete mil ochocientos cuarenta pesos".

El Autorizado
Nº 17.150

GIFT COLLECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Gabriel Eduardo Vera, D.N.I. 17.487.100, argentino, soltero, domiciliado en Juncal 1452 de Ituzaingó, Bs. As., Alberto José Riva, argentino, L.E. 7.710.471, casado con Carmen Insua, domiciliado en Salvador 5204 Villa Dominico, Bs. As., Alejandro Enrique Jordan, argentino, D.N.I. 5.199.718, casó con Patricia Manghi, domiciliado en Avda. De los Incas 3361 piso 148 "A", Capital, Arnaldo Ariel Schneider, argentino, L.E. 7.700.577, casado con Marta Inés Zubaran, domiciliado en Avda. Gaona 3700 Capital, Juan Alberto Polaco, Argentino, L.E. 8.474.289, casado con Silvia Beatriz Fridman, domiciliado en Billinghurst 1642 2º "A", Capital y Hugo Rafael Norberto Bongiovanni, Argentino, casado con Minca Julia Toja, D.N.I. 11.304.035, domiciliado en Virrey del Pino 2134 11º B, Capital, todos Comerciantes, Mayores de edad. 2) GIFT COLLECTION S. R. L. 3) Lavalle 1619 6º "C" de Capital Federal. 4) la comercialización, compra, venta, decoración, exportación de artículos de regalos y de decoración ya sea por cuenta propia, asociada a terceros o por cuenta de estos últimos. 5) 10 años desde registración. 6) $ 1.200 7) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 8) firma indistinta de cualquiera de los gerentes. 9) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 36.301

GRUPO ICARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Daniel Frías, nacido el 28/3/1955, con DNI Nº 11.478.125, domiciliado en Pedro I. De Rivera 2618, Cap. Fed.; Marcelo Jorge Moreno, nacido el 6/8/1955, con DNI Nº 11.802.467, domiciliado en Avda. Monroe 3625, Cap. Fed.; ambos argentinos, casados, arquitectos. 2) Instrumento Privado del 15/12/92. 3) "GRUPO ICARO S. R. L.". 4) Avda. Santa Fe 5207, Piso 6to.; Dto. "11", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante el desempeño como empresa constructora y de pavimentación, dedicándose a toda clase de construcciones civiles, industriales, prefabricadas u obras públicas; b) Comerciales: Mediante la compra venta y/o permuta, representación, distribución y consignación de toda clase de bienes muebles mercaderías, maquinarias, repuestos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no vinculadas al rubro de la construcción y al equipamiento de obras civiles, mediante exportaciones e importaciones en general; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales y todas las obligaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro Público de Comercio. 7) $ 10.000.- 8) La administración, representación y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de un ejercicio siendo reelegible. Gerentes: Guillermo Daniel Frías; Marcelo Jorge Moreno. 9) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 36.341

HELIOMARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por inst. priv. del 24-7-92, Juan Carlos Ramón Turturini, cedió a Rosa María Francesquini, argentina, viuda, comerciante, de 55 años de edad, DNI 3.326.666, domiciliada en Güemes 3066 9º 20 Cap. Fed. 305 cuotas; Victor José Oliva y Ernesto Oliva cedieron a Guillermo Manuel Jacobs argentino, casado, de 44 años, LE 5.090.736, industrial, domiciliado en Chacabuco 1192, Florida, Bs. As., 350 y 345 cuotas respectivamente. Todas de la sociedad HELIOMARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de valor nominal, $ 0,10 cada una y con derecho a un voto por cuota; y por instrumento privado del 31-8-92, se designaron gerentes a ambos socios.

El Escribano
Nº 36.339

HJP SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1992, por instrumento privado, los socios Ricardo Gustavo Piegari y Héctor José Piegari, decidieron celebrar el siguiente acuerdo de modificación de Contrato de Constitución de la Sociedad HJP SISTEMAS S. R. L., suscripto el 10/07/92, aviso publicado el 02/09/92 -HJP SISTEMAS S. R. L., Recibo Nro. 24.318, en trámite de inscripción en la I.G.J., bajo el Expediente Nº 1.562.143, quedando modificados los siguientes artículos quinto, sexto y noveno, en la siguiente forma: "Artículo quinto: las cuotas sociales son libremente transmisibles". "Artículo sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a sus herederos, si éstos lo solicitaran, debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en la cláusula anterior. Si no se produjera la incorporación, la Sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al Administrador de la sucesión el haber que le puede corresponder, que será establecido por un balance especial confeccionado al efecto y extraído de los libros rubricados de la sociedad, siendo abonado en la forma que convengan en ese momento los socios". "Artículo noveno: La cesión de las cuotas sociales se rige por lo dispuesto en los Arts. 152, párrafo 2, 3 y 4". En este acto los socios también acuerdan autorizar al Sr. Héctor José Piegari, DNI Nº 12.472.936 para tramitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 36.263

KOSMIN HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Pedro Kosmin, nació 23-2-1958, DNI. 12.501.220; Ricardo Constantino Kosmin, nació 6.4.1953, DNI. 10.919.343, ambos argentinos, casados, comerciantes, dom. Santiago Parodi 4350, Caseros, Pcia. Bs. As.; Sablo Kosmin, nació 12.1.1945, CIPF. 7.418.692, dom. Gaucho Cruz 5530, Villa Bosch, Pcia. Bs. As.; Juan Kosmin Lovan, nació 14.6.49, DNI. 18.725.274, dom. Madre Petkovic 5166, Caseros, Pcia. Bs. As., ambos paraguayos, casados, comerciantes. 2) Doc. Priv. 14.12.92 3) KOSMIN HNOS. S. R. L. 4) Pico 1639 Cap. Fed. 5) Efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, distribución, representación, y venta de todos los artículos comprendidos en el rubro carpintería, amoblamiento, aberturas, modulares, y sus derivados, y la compra de materiales, insumos, materia prima. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde inscrip. 7) $ 10.000.- 8) 1 o más gerentes, socios o no 9) Cualquiera de los gerentes en forma individual o indistinta. 10) 30 de Junio de c/ año.

El Autorizado
Nº 36.291

LAMPARAS Y FOQUITOS ILUMINACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 Ley 19.550: Socios: Alberto Mario Gonzalez Vendrell, argentino, 53 años, casado, abogado, LE Nº 4.561.733, y Hernán Javier González Vendrell, argentino, 27 años, soltero, abogado, DNI Nº 17.802.548, ambos domiciliados en Ciudad de la Paz 1948 Piso 11 Depto "F" de Capital Federal. Por Instrumento privado del 27/11/92. Razón: "LAMPARAS Y FOQUITOS ILUMINACION S. R. L.". Domicilio: Viamonte 640 Planta Baja de Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Importación, exportación, Compra, venta, permuta, consignación, comisión y representación de materiales eléctricos y cerrajería. Reparación y mantenimiento de los mismos. Duración: 50 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Un mil ($ 1.000.-) dividido en 10 cuotas de 100 pesos cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios con el cargo de Gerentes, por el término de duración de la sociedad, quienes podrán ejercer la misma en forma indistinta cualquiera de ellos, salvo para los actos de adquisición, enajenación o constitución de derechos reales sobre bienes registrables, en cuyos casos se requiere la firma conjunta de dos socios indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 36.259

LEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución por Instrumento Privado de fecha 10 de Noviembre de 1992: 1) Edgardo Norberto Caramella, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Av. Santa Fe 2441 Piso 14 Depto. B Cap. Fed., nacido el 20/08/1953, DNI Nº 11.118.539, Liliana Ester Romani, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 720, Campana, Pcia. Bs. As., nacida el 16/10/1959, DNI Nº 13.593.972, Y Hubert Amadeo Benitez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Av. Luro 6050 Laferrere, Pcia. Bs. As., nacido el 26/10/1938, DNI Nº 6.125.998. 2) "LEA S. R. L.". 3) Domicilio: Avenida Santa Fe 2441 Piso 14 Depto. B Cap. Fed. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros a la explotación de servicios telefónicos nacionales e internaciones, y a la compra y venta de todo tipo de cosas muebles asociadas a la actividad principal. 5) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Capital Social: $ 5.000.- divididos en 5.000 cuotas de 1 peso v/n cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Edgardo Norberto Caramella 1.666 cuotas de un v/n de $ 1.666.- Liliana Ester Romani, 1.666 cuotas de un v/n de $ 1.666.- y Hubert Amadeo Benítez, 1.667 cuotas de un v/n de $ 1.667.- 7) Socios Gerentes: Hubert Amadeo Benitez, Edgardo Norberto Caramella y Liliana Ester Romani. 8) Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 36.379

LORD SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración: Nº 21.551 30/7/923. Reformulación de la profesión del socio Javier R. Lord, comerciante, y modificación de la cláusula 5: Elevando el Capital Social a la suma de $ 500.

El Socio Gerente
Nº 36.302

LOS TRONCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por reunión de socios del 26/11/92, resolvió excluir la sede social del estatuto, reformando el artículo 1º y fijando nuevo domicilio social en la calle Basualdo 59, Piso 4º "A", de Capital Federal.

El Autorizado
Nº 36.273

MACO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vallejo René Emilio, casado, 26 años, DNI. 18.161.110; López Bernardo, paraguayo, casado, 33 años, DNI. 92.438.772; Grizzuti Carlos Alberto, arg., casado, 47 años, DNI. 4.519.187; Cosolito Claudia Patricia, arg., viuda, 34 años, DNI. 12.232.853, todos comerciantes, domiciliados en Rivadavia 7502, Capital. Contrato Constitutivo: 14/12/1992; Escrib. Jorge R. Depaoli, Reg. 956, Capital, Fº 1097. Razón Social: MACO'S S. R.L. Domicilio Social: Rivadavia 7502 Capital. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; b) Explotación de ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. c) Explotación Comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. d) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwichs de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. e) Realizar fiestas, convenciones, agasajos, bailes, espectáculos musicales, show artísticos y todo tipo de espectáculos artísticos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley. Capital Social: $ 10.000.- Plazo: 99 años desde su inscripción; cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación sociedad: Gerente: Claudia Patricia Cosolito.

El Apoderado
Nº 36.324

MACHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social de 10/12/92. Socios: Marcelo Ledesma, argentino nacido el 19/8/56, DNI. 12.317.181, casado, comerciante, domiciliado en al calle Teodoro Fels 6926, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pcia. de Bs. As. y Jorge Alberto Demarco, argentino, nacido el 12/11/63, DNI. 16.763.100, soltero, comerciante, domiciliado en Bacacay 2954, Capital. Denominación: "MACHT S. R. L." Domicilio: Yerbal 2109, Capital. Duración: 90 años contados desde inscripción el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de aparatos y accesorios deportivos. B) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de su objeto. C) Representación de empresas nacionales y extranjeras para la fabricación, distribución y comercialización de sus productos. Capital: $ 4.000.-, representado por cien cuotas de cuarenta pesos, valor nominal, cada una con derecho a un voto cada cuota. Administración: Uno o más gerentes en forma individual, indistintas, socios o no por el término de tres ejercicios reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Designación de gerente: Marcelo Ledesma, Gerente General.

El Autorizado
Nº 36.288

MARCELIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 30 de noviembre de 1992. Constitución: Manuel Veiga Pérez, español, casado, comerciante, 7 de diciembre de 1942, comerciante, C. I. 6.696.472, Pol. Federal, Avellaneda 3483, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, Manuel Daniel Veiga, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 22.964.475, 25 de octubre de 1972, Avellaneda 3471, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As., emancipado comercialmente mediante escritura nº 154 del 22 de noviembre de 1991, otorgada al folio nº 498 del Registro nº 172 del Distrito Notarial de esta Capital Federal, rectificada parcialmente el 10 de febrero de 1992, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de junio de 1992, bajo e nº 395 del libro 11 de venias para ejercer el comercio; Ana María Veiga, argentina, casada, comerciante, D. N. I. 17.933.678, 14 de mayo de 1966, Avellaneda 3885, La Tablada, Pcia. de Bs. As. y María Concepción Alcalde, española, casada, comerciante, 27 de julio de 1944, Avellaneda 3483, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As., C. I. 5.130.711, Pol. Federal. Denominación: MARCELIN S. R. L. Domicilio: Avenida Juan B. Justo 6205, Capital Federal. Objeto: La explotación de estación de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, la prestación de servicios para automotores y la compraventa de productos de minimercado, tales como toda clase de fiambres, quesos, yerba, azúcar y todo otro artículo del ramo comestible, inclusive el expendio de bebidas alcohólicas de origen nacional e importado, cigarrillos, golosinas y todo otro artículo propio de los kioscos. Capital: $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Veiga Pérez, 75 cuotas, Manuel Daniel Veiga, 75 cuotas, Ana María Veiga, 75 cuotas y María Concepción Alcalde 75 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicio, siendo reelegibles. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Gerentes: Manuel Veiga Pérez y Manuel Daniel Veiga.

El Apoderado
Nº 36.359

MARCELO T. DE ALVEAR PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 26/11/92, Alejandro Hugo Petit, 26/1/56, comerc., casado, DNI. 12.045.157, Chenault 1726, Luis Alberto Lamon, 5/1/54, comerc., casado, DNI. 10.631.539, Juan Francisco Segui 4772, Matias Miret 22/10/73, comerc. casado, DNI. 23.683.075, Avda. Libertador 2555, todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: Construcción, explotación de canchas de paddle. Podrá desarrollar dichas actividades, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, así como dedicarse a la fabricación y comercialización de artículos relacionados con el deporte. Capital: pesos cincuenta mil. La administración, representación legal y uso de la firma social quedan a cargo de los tres socios, a quienes se nombran Gerentes. Cierre: 31/10. Sede social: Marcelo T. de Alvear 1452/66, Cap. Fed.

Nº 36.310

MARES SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario: En relación a la publicación del 10/11/92, recibo nº 13.644 se aclara: 4) Continua ejerciendo sus funciones de socio gerentes de la sociedad, don Marco Esteban Iachetti, nacido el 16/10/55, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Isidro Labrador 1045, Martínez, Prov. de Buenos Aires, titular del D. N. I. nº 11.576.383, a quien se lo designará como tal por todo el término del contrato, según así lo establece el artículo 6º de dicho instrumento.

El Escribano
Nº 36.321

MASELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel Rubén Lanna, argentino, casado, 52 años, abogado, D. N. I. 6.771.226, con domicilio en Llavallol 2655 de Capital Federal; y Olga María Emma Conde, argentina, casada, 35 años, médica, D. N. I. 12.817.277, con domicilio en Polonia 655 Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. Aires. 2) MASELCO S. R. L. con domicilio legal en la calle Llavallol 2655 de Capital Federal. 3) Objeto: a) Servicios: Mediante el asesoramiento técnico de ingeniería, legal, de seguridad e higiene en el trabajo, métodos de tiempo y racionalización administrativa, tareas a realizar por profesionales con título habilitante; b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y toda otra actividad

relacionada con el objeto social, comercializar todo tipo de productos industriales o comerciales, actuar como intermediaria de negocios y administrar empresas y negocios y asesorar sobre inversiones vinculadas con las operaciones que se le encargare; c) Importación y exportación: Mediante la actividad de importación y/o exportación de productos industriales terminados, sus insumos y/o repuestos, productos comerciales terminados o sus partes para ser integradas a un proceso final y/o de todo otro bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional; d) Patentes y Marcas: Explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y negociación en el país y/o fuera de él. 4) Capital social: $ 2.000.- suscribiendo el 50 % cada uno de los socios. 5) Plazo de duración: Veinte (20) años desde su inscripción. 6) La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en el carácter de Gerentes que tendrán la representación de la sociedad mediante su firma y durarán en sus funciones por todo el tiempo del contrato pudiendo ser removidos solo por justa causa. Los socios podrán designar a una tercera persona como Administrador de la Sociedad. 7) Disolución y liquidación: Será practicada por los Gerentes o Administradores. 8) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 17.137

MATIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 1009 del 11/12/92, al fº 2517, Reg. 255 de Capital, se constituyó: MATIAL S. R. L. Socios: Pedro Eugenio Alvarez, DNI. 13.086.768, médico, 33 años y Adriana Patricia Granero de Alvarez, DNI. 13.604.350, comerciante, 33 años, argentinos, casados, domiciliados en calle 495, Nº 2590, Gonnet, Pcia. de Bs. As. Domicilio: Cap. Fed., actual: Cnel. Díaz 1725, 1º "3". Duración: 99 años de inscripta. Objeto: a) Comerciales e Industriales: fabricación, industrialización, comercialización, comisiones, consignación y representación de equipos mercaderías e insumos industriales y seguridad e higiene del trabajo, industrial, de circulación, transporte e importación y exportación de mercaderías y productos del nomenclador aduanero. b) Servicios: reparación y mantenimiento de bienes del objeto social, servicios de ingeniería, construcciones, proyectos, obras relacionadas con vías de comunicación. c) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteo y administración inmuebles urbanos y rurales, incluso Prop. Horizontal. d) Asesoramiento: relacionado a vías de comunicación y seguridad vial. Capital: tres mil pesos, treinta cuotas de cien pesos: P. E. Alvarez: 27 cuotas y A. P. Granero de Alvarez: 3 cuotas. Se integra: 25 % al constituir, saldo: 2 años de inscripta. Representación y uso de firma: ambos socios como gerente, no afianzarán obligaciones de terceros o a su beneficio. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Buenos Aires, diciembre 14 de 1992.

El Escribano
Nº 17.071

MEDIANOCHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Carlos Barrios Barón, argentino, casado, LE. 589.439, productor agropecuario, 75 años, Santa Fe 1866, 6º "12", Cap. Fed.; Carlos David Barrios Barón, argentino, casado, DNI. 12.427.326, Productor agropecuario, 36 años, Lavalle 248, América, Pdo. Rivadavia (Bs. As.); Alberto José Poey Marle, argentino, casado, LE. 5.052.325, Productor agropecuario, 50 años, Moreno 107, América, Pdo. Rivadavia (Bs. As.); Daniel Horacio Trasmonte, argentino, casado, DNI. 12.396.797, Ing. Agrónomo, 36 años, Talcahuano 459 América, Pdo. Rivadavia (Bs. As.); Germán Daniel Weiss, argentino, casado, DNI. 12.530.095, Médico Veterinario, 34 años, Est. "La María", Pdo. Rivadavia (Bs. As.); Gustavo Alfredo Duarte, argentino, casado DNI. 12.239.313, Ing. Agrónomo, 34 años, Maipú 161, América, Pdo. Rivadavia (Bs. As.); Carlos Horacio Víctor Lobo, argentino, casado, DNI. 14.248.568, Productor Agropecuario, 31 años, Viamonte 55 América, Pdo. Rivadavia (Bs. As.); Mario Héctor Lobo, argentino, casado, DNI. 11.514.376, Productor agropecuario, 34 años, Independencia 136 América, Pdo. Rivadavia (Bs. As.). 2) 9/12/92. 3) MEDIANOCHE S. R. L. 4) Junín 1385, 4º "B", Cap. Fed. 5) Comerciales: Compra, venta, capitalización, permuta y todo otro acto posible sobre productos agropecuarios en general, bovinos, equinos, porcinos, demás haciendas, carnes, cueros, grasas y leches. Agropecuarias: Explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. Forestación, cultivo y siembra. Cría, invernación y cruza de los productos enunciados. Representaciones: Mandatos, comisiones y representanciones en actos relativos a los bienes indicados. 6) 99 años, 7) $ 20.000.- 8) Administración, rep. legal y uso de firma: 1 ó más gerentes, socios o no individual o indistinta, por 3 ejercicios, reelegibles, se designó a Carlos Horacio Víctor Lobo y Carlos David Barrios Barón. 9) 30/6 cada año.

El Autorizado
Nº 36.361

MICROCAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a lo siguiente: Osvaldo Mazzocchi, argentino, casado, comerciante, 25/1/33, L. E. 4.825.655, Ituzaingo 738, Temperley, Bs. Aires, Rosario Sticco, italiano, viudo, comerciante, 21/6/31, C. I. P. F. 3.928.297, Dr. Juan F. Aranguren 2260, Cap. Fed., y José Viola, argentino, casado, comerciante, 18/2/59, D. N. I. 12.806.124, Sta. Mónica 172, Lomas de Zamora, Bs. Aires. 1) MICROCAST S. R. L. Dr. Juan F. Aranguren 2260, Cap. Fed. 2) 55 años. 3) Compra, venta y fundición de metales y fabricación de elementos metálicos. 4) $ 10.000,00. 5) Cuotas intransferibles, salvo unanimidad, con prioridad, precio fijado libremente por socios. 7) Uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma conjunta, indistinta de dos cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. 9) 31 de mayo c/ año. Gerentes: Osvaldo Mazzocchi, Rosario Sticco y José Viola.

El Autorizado
Nº 36.274

MITUCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lucía Cristina Fraga de Mouzo, argentina, casada, 42 años, comerciante, L.C. 6.500.010, domiciliada en Condarco 4254, Capital Federal; y Gabriela Isabel Fraga, argentina, soltera, 24 años, comerciante, D.N.I. Nº 20.627.503, domiciliada en Juramento 5613, piso 3º, Dpto. C, Capital Federal. — Denominación: MITUCH S.R.L. Fecha y forma de constitución: 15 de diciembre de 1992, por contrato privado. Domicilio: Av. Santa Fe 1883, locales 2,3 y 4, Capital Federal; Duración: 20 años desde la fecha de suscripción del contrato. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) fabricación, confección, industrialización, comercialización, distribución e intermediación de artículos de calzado, marroquinería, textiles, indumentaria, deportivos y afines; b) importación, exportación e intervención en licitaciones públicas o privadas de los bienes que hacen al objeto. Capital: $ 10.000. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Dirección y Administración: a cargo de la socia Lucía Cristina Fraga de Mouzo, a quien se designa en el contrato gerente por tiempo indeterminado.

El Abogado
Nº 36.328

MIX VIDEO FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 22-10-92; María Rosa Boldt, cede a su consocio Carlos Humberto Luna, 20.000 cuotas y Horacio Héctor Poggi, argentino, divorciado, 46 años, C.I. 5.470.734, Av. Luis Ma. Campos 1053, piso 7º A, Capital, 5.500 cuotas, por el precio total de $ 2.550, y renuncia al cargo de gerente; Se modifica la cláusula 4º fijando el capital en $ 5.100; Gerente: el socio Carlos Humberto Luna, sin límite de tiempo.

El Apoderado
Nº 36.312

MOORE ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Tomás Jorge Moore, argentino, 33 años, D.N.I. 13.180.421, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en José M. Estrada 2542, Olivos; Agustín Sebastián Sosa, argentino, 27 años, D.N.I. 17.802.277, divorciado, comerciante, domiciliado en Avd. Libertador 1982, Cap. Federal. 2) Escritura del 14/12/1992. 3) MOORE ALSINA S.R.L. 4) Carlos Calvo 2110, Piso 1, Dep. 3 Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Compra, venta, construcción, permuta administración, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, inlcuyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinados a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; b) Acopio y comercialización de cereales, de envases textiles o plásticos, herbicidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola, industrialización y/o acondicionamiento de los productos y subproductos relacionados precedentemente y la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de productos del agro, ya sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales y/o de granja y toda otra actividad relacionada con su objeto social; c) Importación y exportación. 6) 20 años. 7) $ 2.000. 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes en forma indistinta. Para el ejercicio de actos de disposición se requerirá además la firma de ambos socios en forma conjunta. 10) 30 de diciembre.

El Gerente
Nº 17.109

MOVIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Claudio Domínguez, arg., nació 25/8/60, D.N.I. 14.120.947. casado, comerciante, domicilio, Andrés Lamas 2371. Cap. Iris Claudia Borella, arg., nació 2/12/63. D.N.I. 16.583.244, casada, comerciante, domicilio, Andrés Lamas 2371. Cap. 2) 4/12/92. 3) MOVIMIENTO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Andrés Lamas 2371. Capital Federal. 5) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotor, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, y otras energías alternativas, fibras sintéticas, joyería, papel, artículos de deporte, y atletismo, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales y análogos, compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, sometidos a la legislación vigente. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8º y 9º) Gerente: Gustavo Claudio Domínguez e Iris Claudia Borella, en forma indistinta. 10) 30/1 de cada año.

La Autorizada
Nº 17.094

MURHUEN GIGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Luis María Aversa, casada, D.N.I. 8.489.434, 41 años; Beatriz Fernández casada, D.N.I. 6.530.966, 42 años y Sebastián Darío Aversa, soltero, D.N.I. 23.306.464, 18 años; argentinos, comerciantes y doms. en España 61.5º, Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Doc. Priv. del 23/11/92. 3) MURHUEN GIGE S.R.L. 4) San Martín 933, 5º R. Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo sig.: Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderas, frutícola, cultivos forestales y granjas, establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, consignataria de ganado y acopiadora de cereales; Comerciales: importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, materias primas, elaborada o a elaborarse, productos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionadas con el ramo agropecuario. 6) 99 años desde registración. 7) $ 20.000,00. 8) Gerentes Luis María Aversa y Beatriz Fernández, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de julio.

La Autorizada.
Nº 17.128

MY FAMILY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa, que; por esc. del 18/9/92, se aumentó el Capital Social de $ 5 a la suma de $ 6.000. y Roberto Samuel Benchoan y Elías Gabriel Fabián Benchoan, ceden, venden y transfieren a Perla Elizabeth Benchoan, la cantidad de 200 cuotas sociales. de las 600 que tienen y les corresponde en la citada sociedad, reformando la cláusula 4º, del contrato social; cuarta: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos.

La Autorizada
Nº 17.092

OIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/12/1992. 2) Martín Marino Mantesi, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/6/1915, D.N.I. 3.212.264, domiciliado en Molinedo 1244 Lanús, Pcia. de Bs. As.; Carlos Rubén Rossi, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/12/1941, L.E. 4.381.131, domiciliado en Escultor Santiago Parodi 4017 Caseros, Pcia. de Bs. As. y Adriana Noemí Becker, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/12/1951, D.N.I. 10.226.270, domiciliada en Paulino Rojas 122 Ituzaingó Pcia. de Bs. As. 3) "OIKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) San Blas 3179 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Industriales; fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación, preparación, de productos químicos, plaguicidas, insecticidas, funguicidas, herbicidas, ya sea para uso instantáneo o concentrado, jabones, detergentes sintéticos, limpiadores, polvos de lavar y otros preparados para lavado y aseo, glicerina cruda y refinada, procedente de aceites y grasas animales o vegetales, productos químicos para el pulimiento de muebles y metales, ceras, abrillantadores, desinfectantes, y desodorizantes; b) Comerciales: compra, venta, importación y exportación, comisión, consignación, distribución y comercialización de los productos relacionados en el apartado anterior; c) Servicios: prestar servicios de limpieza, albañilería, carpintería, plomería, pintura, parquización, desinfecciones, desinfestaciones, desratizaciones, fumigaciones y saneamiento en general en edificios, casas, hoteles, curtiembres, frigoríficos empresas, embarcaciones, aeronaves, fábricas, medios de transporte, sitios, campos, parques y jardines. 7) Pesos doce mil seicientos. 8) A cargo de los Gerentes que podrán ser socios o no en forma individual conjunta o indistinta. Se designa Gerente a Adriana Noemí Becker. 9) 30 de Noviembre de cada año.

El Autorizado.
Nº 36.374

OLINDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 10-12-92; Enrique Eduardo Rodríguez Tosto, Médico, 41 años. D.N.I. 8.483.926, Guardia Vieja 4513, Capital y Olga Lucía Cangaro, empleada, 51 años, D.N.I. 9.995.915, Balcarce 1479, Capital; argentinos y solteros; OLINDA S.R.L., Guardia Vieja 4513, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: Interviniendo y participando en licitaciones públicas o privadas ante Ministerios nacionales o provinciales y municipalidades, las siguientes actividades: Construcción dirección, ejecución y proyecto de obras de arquitectura e ingeniería, incluyendo dentro de ellas, Country Clubs, industrias, oficinas, obras portuarias, hidráulicas, urbanizaciones, pavimentos, edificios destinados al Régimen de la Propiedad Horizontal; El mantenimiento, refacción y reparación integral de edificios y viviendas; de instalaciones eléctricas, sanitarias y cloacales; la reparación y construcción de cercos y veredas y toda otra actividad conexa, incluyendo el rubro de pintura interior y exterior; Compraventa, importación, exportación, consignación, distribución y representa-

ción de toda clase de bienes relativos al objeto social; Compra, venta, financiación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal. Cap.: $ 1.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-1.

El Apoderado
Nº 17.057

PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 30 de Noviembre de 1992. Constitución: Eduardo José Varela, argentino, casado, comerciante, 27/8/1950, comerciante, D.N.I. 8.436.353, República del Libano 1733, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, Carlos Daniel Gaier, Argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12.094.281, 31/5/56, Thames 3180, San Justo, Pcia. Bs. As. y Ramón Anibal Méndez, argentino, casado, comerciante, 2/1/1950, L.E. 8.288.277, Bolivia 397, 1º "A", Capital Federal. Denominación. PARTNERS S.R.L. Domicilio: Muñiz 738, Capital Federal. Objeto: La fabricación, comercialización, representación, importación y exportación de camperas, camisas, conjuntos deportivos, pulóveres, y toda otra prenda de vestir, tanto femenina como masculina. Capital: $ 30.000. (pesos treinta mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 100. (pesos cien) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo José Varela, 100 cuotas, Carlos Daniel Gaier, 100 cuotas, Ramón Anibal Méndez, 100 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Dos o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerente: Eduardo José Varela, Carlos Daniel Gaier y Ramón Anibal Méndez.

El Apoderado
Nº 36.358

• PLASTICOS NAZARRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento pdo. el 16-12-92 Socios: Jorge Alfredo Filgueira, casado, argentino, 45 años, L.E. 7.593.279, Agrimensor, domicilio: Bravo 78, Campana, Pcia. Bs. As.; y Ester Beatriz Mucic, casada, argentina, 42 años, D.N.I. 6.406.077, Arquitecta, domicilio: Bravo 78, Campana, Pcia. Bs. As. Duración: 10 años a contar inscripción RPC. Sede: Nazarre 5214, Ciudad. Objeto: fabricación, comercialización, consignación y distribución de articulos de plásticos. Capital: $ 1.000 Gerentes: Jorge Alfredo Filgueira y Ester Beatriz Muiic. Firma: Indistinta. Duración: 10 años. Cierre ejercicio: 30-11 de cada año.

El Autorizado
Nº 36.306

PONCE HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Ponce, 31 años, casado, D.N.I. Nº 14.322.111; Héctor Alfredo Ponce, 32 años, soltero, D.N.I. Nº 13.673.542; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Carranza 1944, Cap. Federal. 2) Contrato privado del 14/12/1992. 3) PONCE HNOS S.R.L.". 4) Carranza 1944, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, fabricación, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus repuestos y accesorios, articulos de ferreteria industrial, herrajes, articulos del hogar y/o eléctricos, instrumental, equipos, unidades mecánicas, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria; montajes industriales y de mástiles y toda otra actividad relacionada con su objeto social. 6) 20 años. 7) $ 5.000. 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes en forma indistinta e individual. 10) 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 17.104

PRAYC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Holgado, nacido el 25/12/1950, con L.E. Nº 8.533.766, domiciliado en Virrey Avilés 3802, Cap. Fed.; Carlos Norberto de Carli, nacido el 31/8/1953, con D.N.I. Nº 10.923.530, domiciliado en Pringles 847, Cap. Fed.; ambos argentinos, casados, arquitectos. 2) Instrumento Privado del 15/12/92. 3) "PRAYC S.R.L.". 4) Charcas 3445, piso 3º, Dto. "B", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios públicos y privados, todo tipo de obras de ingenieria y arquitectura, obras viales, hidráulicas, energéticas, fabriles, industriales, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, instalaciones eléctricas y mecánicas en general, fabricación y reparación de máquinas, equipos, aparatos, artefactos, accesorios e implementos eléctricos, electrónicos y mecánicos para refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, calderas, sus anexos y afines. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de edificios, incluso los comprendidos en la ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción y adquisición de inmuebles, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, cololizaciones y clubes de campo. Servicios: Realización de ensayos de suelo, confección, supervisión, planeamiento, organización, ejecución, control y coordinación de proyectos de arquitectura e ingenieria, supervisión y dirección de obras públicas y privadas, servicios de consultoria de proyectos e ingenieria de proyectos, diseños, remodelación, reforma, ampliación, mantenimiento de toda clase de edificios públicos y privados, señalización, iluminación, parquización, estacionamientos, fábricas, talleres, depósitos, etc. Comerciales: La compra, venta, permuta, importación y exportación de toda clase de maquinarias, materiales y accesorios para la industria de la construcción, articulos eléctricos, electrónicos y mecánicos para refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, sus anexos y afines. Mandatos: Representación, comisión, distribución, consignación, cobranzas, intermediación y promoción, y todo tipo de actividades afines, relacionadas con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios juridicos y operaciones conducentes al mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) La administración, representación y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Gerentes: Juan Carlos Holgado; Carlos Norberto de Carli. 9) 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 36.343

PRECISION'S PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Jurisdicción: Por instrumento privado del 29/4/92, PRECISION'S PLAST SRL, Reg. Públ. Com. Nº 9463, Libro 95, resolvió trasladar su domicilio social de jurisdicción de Ciudad de Bs. As. a jurisdicción de Pcia. de Bs. As. fijando sede social en H. Yrigoyen 849 Gral. Pacheco, Tigre, reformando la cláusula 1º del contrato social. 14 de diciembre 1992. Publiquese por día.

La Autorizada
Nº 17.116

RENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Privado 14/9/92, José Luis Iglesias, argentino, 6/12/54, casado, abogado, D.N.I. Nº 11.633.200, Riobamba 212, 3º A, Cap. Fed.; Adriano Claudio Castelo, argentino, 16/5/55, casado, abogado, D.N.I. Nº 3.565.240, R. Peña 408, 8 M, Cap. Fed., "RENTAS S.R.L.", R. Peña 408, 8º "M", Cap. Fed. Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Servicios: intermediación compra-venta de inmuebles, locación inmuebles, administración bienes raíces y consorcios, asesoramiento jurídico y tramitación de causas; Comerciales: compra-venta de bienes propios o de terceros. 99 años desde registración. $ 1.000. Representada por socios fundadores-gerentes. Cierre ejercicio: 20/7.

El Autorizado
Nº 17.125

SAYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Martín Alemán, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Agüero 1785, 2º piso, departamento "C", Capital Federal, 31 años, D.N.I. Nº 14.610.026; Carlos Alberto Alemán, argentino, casado, abogado, domiciliado en Del Barco Centenera 969, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, 38 años, D.N.I. Nº 11.371.591 y José María Sayavedra, argentino, casado, abogado, domiciliado en San Lorenzo 394, Ciudad de Mendoza, L.E. Nº 6.885.077. Constitución 11/12/92. "SAYA S.R.L.". Sede social en La Pampa 1959, piso 10, Dpto. "B" C.F. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluso en los términos del Capitulo III de la Ley 19.550, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (a) Industrial y Comercial: La fabricación, elaboración, transformación, envasado, almacenamiento, embalaje, armado, y demás operaciones industriales, incluyendo la compra, venta, permuta, fraccionamiento, comercialización, consignación y distribución de toda clase de mercaderias, materias primas, productos semielaborados o terminados, en especial vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y demás productos comestibles, subproductos y afines derivados de harinas, frutas, víveres secos, verduras y hortalizas, carnes, envasados o a granel. (b) Importación y exportación: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; con este fin podrá también: (1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno: (2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios. (c) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. (d) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. (e) Financiera: Aportes o Inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley Nº 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 99 años. Capital social: pesos un mil. La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual, conjunta o indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Designar al Sr. Juan Martin Alemán Gerente Titular y al Sr. Carlos Alberto Alemán como Gerente Suplente. El ejercicio social cierra el 31/7.

El Autorizado
Nº 36.401

SERVI EMPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria de fecha 5/11/92 recibo Nº 13.303, siendo los datos del cesionario Roberto Avelino Pérez, de 66 años de edad, argentino, comerciante, con L.E. Nº 4.467.490, casado con Felicidad Comesaña y domiciliado en Rojas 303, piso 2º, "D" de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 17.084

S. HOLZKAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: En la modificación de la cláusula 4ª del contrato realizada el 15/4/1985, inscripta el 15/7/1985, bajo el Nº 3542 del Libro 85 de S.R.L. se consignaron erróneamente las proporciones que correspondían a los socios en la composición del capital debiendo quedar la redacción del art. 4º del contrato, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos siete mil dividido en 7.000 cuotas de un peso cada una; distribuidas entre los socios de la siguiente manera: Samuel Holzkan, tres mil ochocientas cincuenta cuotas de un peso cada una; Maria Berta Holzkan de Shardonofsky: un mil cincuenta cuotas de un peso cada una; Delia Leonor Shardonofsky de Safirsztein: un mil doscientas veinticinco cuotas de un peso cada una e Hilda Susana Shardonofsky de Sor: ochocientas setenta y cinco cuotas de un peso cada una, las que se encuentran integradas totalmente. Que don Samuel Hozkan, cede y transfiere las tres mil ochocientas cincuenta cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad a favor de las restantes socias: Maria Berta Holzkon de Shardonofsky: mil novecientas veintiséis cuotas; Delia Leonor Shardonofsky de Safirsztein: novecientas sesenta y dos cuotas e Hilda Susana Shardonofsky de Sor: Novecientas sesenta y dos cuotas. En consecuencia el art. 4º del contrato social queda redactado en la forma siguiente: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos siete mil, dividido en 7.000 cuotas de un peso cada una; totalmente suscriptas e integradas por las socias, de la siguiente manera: Maria Berta Holzkan de Shardonofksy: dos mil novecientos setenta y seis cuotas de un peso cada una; Delia Leonor Shardonofsky de Safirsztein: dos mil ciento ochenta y siete cuotas de un peso cada una e Hilda Susana Shardonofsky de Sor: un mil ochocientas treinta y siete cuotas de un peso cada una. Que se designa Gerente a Maria Berta Holzkon de Shardonofsky; Hilda Susana Shardonofsky de Sor y Delia Leonor Shardonofsky de Safirsztein.

La Gerente
Nº 36.380

SISTEMAS ODONTOLOGICOS ASISTENCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales. Modificación contrato: Instrumento privado: 3/12/91. Cedente: Alberto Bernardo Alonso, arg., nac. 18/10/51, odontólogo, cas. D.N.I. Nº 10.128.479, Serrado 2240, Cap. Fed. Cesionaria: Laura Adriana Schamo, arg., nac. 9/7/51, Socióloga, cas. L.C. Nº 6.656.355, Dorrego 3495, Olivos, Pcia. Bs. As. Valor cesión ₳ 20.000.000 pago efectivo en acto. Modificación: Roberto Juan Di Pinto y Laura Adriana Schamo únicos socios, modifican cláusula tercera: El Capital Social se fija en la suma de dos australes, dividido en dos mil cuotas de 0,001 austral cada una, integrado por las maquinarias y muebles que en inventario adjunto, detallado y valorizado y firmado por los socios, se adjunta como parte integrante del presente, haciéndose constar que las facturas que acreditan su propiedad, se encuentran radicadas en los archivos de la firma. Dicho capital se encuentra integrado por ambos socios en la siguiente proporción; el señor Roberto Juan Di Pinto; noventa y cinco por ciento y la señora Laura Adriana Schamo, cinco por ciento. Es decir que el primero suscribe e integra mil novecientas cuotas 0,001 austral cada una lo que hace un total de 1,9 australes, y la segunda suscribe e integra las restantes cien cuotas de 0,001 austral cada una lo que hace un total de 0,1 austral. Asentimiento art. 1277 CC prestó cónyuge de cedente Ana Maria García, arg., nac. 15/6/66, D.N.I. Nº 17.981.293, igual domicilio. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.

El Escribano
Nº 17.049

STUDIO CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 366, del 23/10/92 pasada al Fº 1002 ante el Escrib. Buongiorno, titular del Registro 538 de Cap. Fed., Pablo Jorge Mitre, casado, con D. N. I. 7.749.212, nacido el 9/3/1944, domiciliado en Venezuela 3238, Cap. Fed., cede 500 cuotas sociales por la suma de un mil pesos de "STUDIO CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Raúl Alfonso de Bartolo, argentino, casado, nacido el

31/7/1934, con D. N. I. 4.138.067, domiciliado en la calle Caseros 3144, Olivos, provincia de Buenos Aires, desvinculándose de la sociedad y colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación.

El Autorizado
Nº 36.278

SUPPLEANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 13/11/1992, Fº 2506 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, el socio de "SUPPLEANT S. R. L." vendió, cedió y transfirió a favor de Miguel Barberá Tortosa, casado, español, nacido el 6/11/1938, contador, C. I. 10.304.176 de P. F. domiciliado en Martín Lange nº 4050, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. las cinco mil cuotas sociales que poseía en dicha sociedad. Se modificó el art. 4º fijando el cap. social de $ 1, dividido en 10.000 cuotas de $ 0,0001 c/u. Y se designan gerentes a los señores Miguel Barbera Tortosa, Víctor Barbera y Darío Barbera, por 3 años a partir de la fecha, indistintamente.

El Escribano
Nº 36.338

SYNCHRONICITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 27/11/92, se produjeron los siguientes actos: a) Flavio Alejandro Minuto, titular de 640 cuotas y Julia Graciela Borja, titular de 960 cuotas, las vendieron, cedieron y transfirieron así: a doña Rosa Keptiuja Skoryna, 1.120 cuotas y a doña Clorinda Almirón, 480 cuotas; b) Julia Graciela Borja presentó su renuncia al cargo de gerente; c) Se aumentó el capital de la sociedad mediante aportes dinerarios en $ 999,84 elevándolo de $ 0,16 a $ 1.000. d) Se fijó nuevo domicilio legal en Av. La Plata 219, 2º piso F, Capital, y e) Se modificaron cláusulas del contrato social. La 1ª relativa al nuevo domicilio de la sociedad, la 4ª relativa al capital social dividido en 1000 cuotas de $ 1 v/n c/u y la 5ª relativa a la administración, designándose gerente a Rosa Keptiuja Skoryna.

El Autorizado
Nº 36.235

TEXTIL TEXSAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración aviso nº 13.154, publicado el 3/11/92, donde dice Acto privado del 5/3/92 debe decir Acto Privado del 9/3/92, siendo esta la fecha correcta de constitución.

El Abogado
Nº 17.143

TRANSCLEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificaciones contrato "TRANSCLEAR S. R. L." Documentos privados: fechas: 8/1/92. "TRANSCLEAR S. R. L." resolvió modificar cláusula 4ª contrato: "objeto: utilizando servicios de terceros al transporte de caudales, clearing bancarios, documentación al portador, valores circulatorios, valores mobiliarios y documentos negociables en general, a la realización de mandatos, comisiones y representaciones y toda admisión, transporte y distribución de documentación sujeta a monopolio postal y al transporte de cargas (paqueterías y encomiendas), con destino a cualquier punto del país o del extranjero, compra, venta, importación y exportación de bienes y servicios, consignación de equipos y elementos de transporte y valores en general. Uso de vehículos propios o de terceros para el uso como ambulancias para el traslado de personas, como unidades coronarias móviles y todas las actividades secundarias que ésta traiga aparejadas". Fecha 15/3/92: resolvióse modificar cláusula 6ª contrato social: aumentar el capital social de $ 0,00032 a $ 1.336 y cláusula 2ª nuevo domicilio Avda. Cobo 1222, Cap. Fed.-Fecha 20/5/92: los socios Antonio Arturo Cejudo y Omar Bartolomé Cejudo, vendieron a socia ingresante Patricia Rosana Cejudo, nacida 18/2/68, soltera, argentina, comerciante, D. N. I. 20.168.746, Dr. Julio Lemos Nº 3372, Mendoza, 40.080.009 cuotas sociales y 13.360.003 cuotas sociales, respect. modificándose cláusula 6ª contrato social.

El Autorizado
Nº 17.155

UNIVERSO (EX BETI-DAN)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El presente complementa el aviso del 4/12/92 recibo 34.941. Por acta del 27/11/92 se aceptó las renuncias al cargo de gerente de la Sras. Graciela Beatriz Mercado y Aura Elena Moreno, siendo reelegido el Sr. Fernando Oscar Mercado como Gerente.

El Autorizado
Nº 36.354

V. C. A. LABORATORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 13/4/1992, los señores Eduardo Lionel Cranbourne y Veljko Kockar, ceden y transfieren las 66.000 y 67.000 cuotas de capital, respectivamente, que tienen y poseen en "V. C. A. LABORATORIOS S. R. L.", en la siguiente proporción: 123.000 cuotas a favor de su consocio señor Carlos Alberto Vaccarezza, y 10.000 cuotas al señor Agustín Alberto Vaccarezza, argentino, nacido el 13/6/1973, emancipado comercialmente por escritura de fecha 23/3/1992, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2/4/1992, bajo el Nº 177 del libro 11 de Venias para ejercer el comercio, soltero, estudiante, domiciliado en Pueyrredón 1867, piso 8º B, Capital Federal; renunciando el señor Veljko Kockar al cargo de gerente de la sociedad. En el mismo acto, los actuales socios señores Carlos Alberto y Agustín Alberto Vaccarezza, resolvieron aumentar el capital social a la suma de $ 1.000 mediante la modificación del artículo cuarto del contrato social, y designar como único gerente al señor Carlos Alberto Vaccarezza.

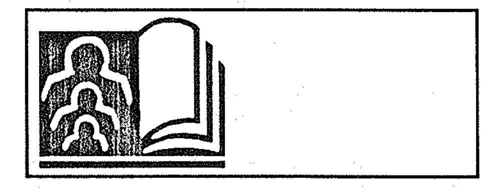
El Autorizado
Nº 36.384

V. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 11/12/1992. Víctor Luis Corso, arg., casado, cte., nacido el 29/9/1961, D. N. I. 14.620.755, domiciliado en Manuel de Estrada 1444, 3º "A", Santos Lugares, Pcia. Bs. As. y Daniela Myriam Confortino, arg., casada, cte., nacida el 28/6/1968, D. N. I. 20.384.228, domiciliada en Manuel de Estrada 1444, 3º "A", Santos Lugares, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "V. D. S. R. L." y tiene su domicilio en la cdad. Bs. As. 2º) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, comercialización, comisión, consignación, arrendamientos, importación, exportación y distribución de películas de video, video juegos, reproductoras, casseteras y cassetes vírgenes, video filmadoras, maquinarias, herramientas, útiles, accesorios y complementos aplicables a dicha actividad. 4º) Capital: $ 1.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8º) Cierre ejercicio: El primer ejercicio cerrará el 31 de enero de 1994, venciendo los siguientes ejercicios el día 31 de enero de cada año. Sede social: Colombres 250, 5º, Capital. Gerentes: Víctor Luis Corso y Daniela Myriam Confortino.

La Autorizada
Nº 36.336





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BEGOÑA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. Nº 8 del 2/12/92, Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/10/92, aumento de capital de $ 0,000000030 a $ 1.200 y adecuación del estatuto social a la ley 19.550 y sus modificaciones. 2. BEGOÑA S. C. A. 3. 99 años desde su inscripción el 22/12/61. 4. Compraventa de inmuebles de todo tipo, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 5. $ 1.200, totalmente suscripto e integrado por los socios en efectivo, discriminado así: $ 1.080 al capital comanditado y $ 120 al capital comanditario. Ingresan a la sociedad los Sres. Miguel Angel Nolazco Aduriz, Carlos Enrique Imposti y Jorge Luis Aduriz, como únicos socios comanditarios. 6. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los tres socios comanditados: Marcelino María Aduriz Sagarminaga, María Mercedes Aduriz de Imposti y María Fabiana Aduriz de Aspiroz Gil. Administrador Suplente: Alfredo Marcelo Aduriz. 7. Prescinde de la Sindicatura. 8. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 17.072

LOS ARRAYANES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por escritura del 10-11-92, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 2-11-92, por la que se aumentó el capital de $ 500 a $ 20.000 modificándose el art. 6º de los estatutos.

El Abogado
Nº 17.111

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DESVIO QUERANDI INAM 1463/87

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DESVIO QUERANDI, en su sede sita en la calle Estero Bellaco Nº 130, Bo. Desvio Querandí, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, C.P. 1778, convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 31, del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día 23 de Enero del año 1993, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe Comisión de Vivienda.
2º) Balance y Memoria.

La Secreataria
e. 23/12 Nº 36.367 v. 23/12/92

ASOCIACION MUTUAL RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Organo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL RURAL ARGENTINA de acuerdo con el artículo 30 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 30 de enero de 1993 a las 11 hs., en su sede social de la calle Sarmiento 1967 Planta Baja, Of. "6" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fizcalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1992, siendo este irregular.
3º) Ratificar retribución fijada a miembros del Organo Directivo y Junta Fizcalizadora.
4º) Considerar la cuota social.
5º) Modificar el artículo 48 del Estatuto Social por pedido de la Dirección General Impositiva para tramitar exención en el Impuesto a las ganancias.
6º) Aprobación compra inmuebles ubicados en la localidad de Río Tala, Partido de San Pedro.
Buenos Aires, diciembre de 1992.

El Secretario - El Presidente
e. 23/12 Nº 36.269 v. 23/12/92

"CH"

CHEMOIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de enero de 1993 a las 15.00 hs., en la sede social de Luis Viale 1877 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social
2º) Modificación del valor nominal de las acciones y sus características.
3º) Reforma del Estatuto en sus arts. 4º, 5º y 8º.
4º) Reforma de las emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones que contemplan las reformas aprobadas en los puntos anteriores.
5º) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente.
6º) Designación de los miembros del directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.299 v. 30/12/92

"E"

ESTABLECIMIENTOS NADEL S. A. C. I. F. e I. Reg. 36.277

1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de enero de 1993, a las 16 horas en Avenida Rivadavia 5316, 7º Piso, Depto. "D", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe verbal del Directorio y la Sindicatura sobre las razones de la demora de la convocatoria a la presente Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 22, cerrado el 31 de agosto de 1991.
4º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones y alquileres.
5º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 19/01/93. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1992.

e. 23/12 Nº 36.287 v. 30/12/92

"F"

FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado en el artículo 17 del Estatuto de la Federación de Asociaciones y Cámaras del Comercio Automotor de la República Argentina, se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizar el día cinco de enero de mil novecientos noventa y tres a las diez y siete horas en la sede de la Institución Av. Pueyrredón 860 segundo piso con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del número de vocales suplentes.
3º) Elección de un presidente en reemplazo del Sr. Guillermo Dietrich que termina su mandato.
4º) Elección de un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Oscar Zuza que termina su mandato.
5º) Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Eduardo López Diaz, Ricardo Rissatti, Ricardo Mehesen y Carlos Freijó que terminan su mandato.
6º) Elección de seis vocales suplentes que terminan su mandato.
7º) Elección de un revisor de cuentas en reemplazo del Sr. Oscar Colamarino que termina su mandato.

El Secretario
e. 23/12 Nº 36.237 v. 23/12/92

"P"

PAPEL DEL TUCUMAN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "PAPEL DEL TUCUMAN S.A." para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el 11 de enero de 1993 a las 11.00 horas, en Sarmiento 663, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Decisión sobre las remuneraciones para el Directorio - aún en exceso del art. 261 de la ley 19.550 - y la Sindicatura.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y su designación.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la ley 19.550.
e. 23/12 Nº 36.248 v. 30/12/92

"R"

RAYMOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 1993 a realizarse a las 8:00 horas en la Sede Legal, Cuba 2760. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1992.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio conforme a lo dispuesto en el art. 261 de la referida Ley.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

ACLARACION: De no alcanzarse el quórum legal, en ambos casos las Asambleas se realizarán en segunda convocatoria media hora después de la citada.
e. 23/12 Nº 36.411 v. 30/12/92

"S"

SUERTE 194 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 12 de enero de 1993 a las 11 horas, en Viamonte 773 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de la documentación del Art. 134 inc. 1) de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992. Retribución a Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.340 v. 30/12/92

"W"

WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., para el día 13 de enero de 1993, en Tte. Gral. J. D. Perón 1547 9 E, Capital Federal, a las 19 hs. en 1era. convocatoria y para las 21 hs. para 2da. convocatoria, debiéndose efectuar el depósito de los títulos correspondientes una hora antes del llamado, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la documentación art. 234, LS, por el ejercicio cerrado el 30-9-92.
3º) Fijación Número y Designación composición Directorio.
4º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por un año.
Bs. As., 9 de diciembre de 1992.

El Directorio

Se releva a esa Dirección de la responsabilidad por el cumplimiento de los plazos establecidos en la L.S., respecto de la publicación.
e. 23/12 Nº 36.402 v. 30/12/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

María Adela Casa, con domicilio en J. M. Gutiérrez 2600 Cap. Fed., y Nélida Germana González de Casa, con domicilio en J. M. Gutiérrez 2600, Cap. Fed., dejan nulo y sin efecto el edicto publicado el día 15 de diciembre de 1992, Rbo. Nº 35.298, en el cual María Adela Casa transfería a Nélida Germana González de Casa, el 50 % del fondo de comercio del Garage Comercial, ubicado en la calle ALSINA 1948/52, Cap. Fed. (Reclamos de Ley en Alsina 1948/52).
e. 23/12 Nº 36.410 v. 30/12/92

"C"

Dino Mazzoni, Martillero Público, domiciliado en Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Eduardo Aníbal Kaufmann, Ana Itatí Ledesma, Liria Haydée Mandietta, Yolanda Beatriz Martínez y Gustavo Juan Rivas constituyendo domicilio en Don Bosco 3897, Capital, venden negocio de "restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros", sito en calle CASTRO BARROS 100, Capital a Ernesto José Díaz y Emilio Daniel Díaz, domiciliados en Bolivia 164, piso 7º, Capital. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.
e. 23/12 Nº 36.377 v. 30/12/92

"M"

Se avisa: "Gran Garage Monroe S. R. L." con domicilio en Monroe 2255, Capital Federal, vende a Carlos Victorio Biafore y Jorge Eduardo Guetmonovitch, domiciliados en Blanco Encalada 2380, 7º piso, dep. "D", Capital Federal, su garage comercial sito en MONROE 2255, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes en el domicilio del negocio.
e. 23/12 Nº 36.344 v. 30/12/92

"V"

Se avisa: "Villarin Rebon S. R. L." con domicilio en Virgilio 2648/52, Capital Federal, vende a Pedro Pablo Rodríguez Lado y María Cristina Martínez, domiciliados en Benito Juárez 3003, Capital Federal, su garage comercial sito en VIRGILIO 2648/52, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes en el domicilio del negocio.
e. 23/12 Nº 36.356 v. 30/12/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARYMAR
S. C. A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 12/12/91 se declaró la disolución de la sociedad por vencimiento de su plazo contractual y se designó liquidadora a su socia solidaria Sra. Matilde Susana Louzao, quien constituye domicilio en Av. Santa Fe Nº 1991 piso 3º. Buenos Aires, diciembre 17 de 1992.

La Liquidadora
e. 23/12 Nº 36.318 v. 23/12/92

AUXICAR SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES Y CONTRATACION DE FLETES

Se hace saber que AUXICAR SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES Y CONTRATACION DE FLETES, mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 13 de noviembre de 1992, resolvió aceptar las renuncias presentadas por la totalidad de los Directores, señores Héctor Miguel La Casa, Héctor Rubén José Rius, José Manuel de la Quintana, José Angel Esnal y Nélida Alicia Alvarez de de la Quintana, y de los Síndicos Titular y Suplente, señores Luis María Pérez Escobal y Manuel Rodríguez Figueroa, quedando constituido el nuevo Directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Juan Carlos Pico Duni; Director Suplente: Eugen Lorda.

La Autorizada
e. 23/12 Nº 477 v. 23/12/92

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 23/11/92, se procedió a la elección del directorio y distribución de sus cargos en la siguiente forma: Presidente: Jorge Gregorio Pérez Companc. Vicepresidente Ejecutivo: Roque Maccarone. Vicepresidente segundo: Amadeo Ramón Vázquez. Secretario: Joaquín E. Suárez. Tesorero: Jorge Pérez Companc. Directores Titulares: Alicia Pérez Companc, María del Carmen Sundblad de Pérez Companc, Jorge O. Fernández, Alberto R. Lacoste, Narciso C. Ocampo. Directores Suplentes: Guillermo F. Fornieles y Rosario Pérez Companc.

La Abogada
e. 23/12 Nº 36.319 v. 23/12/92

"C"

CEDRONE
S. A.

Se hace saber que: 1) CEDRONE S. A., ha resuelto cambiar su domicilio a Pola 323, Bs. Aires. (Acta Directorio del 8/5/92). 2) Ha sido designado Presidente y único miembro del Directorio Juan Antonio Ibarlucea Rojo C. I. 5.770.857. (Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/92).

El Abogado
e. 23/12 Nº 36.240 v. 23/12/92

COASTAL AUSTRAL LTD

Por acta de directorio del 3-12-92 se decidió establecer una sucursal en la República Argentina de acuerdo al art. 118 de la Ley 19.550, designando como representante al Señor Jorge Claudio Garrigou, argentino, casado, nacido el 4.6.46, D. N. I. 8.257.600, domiciliado en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal. COASTAL AUSTRAL LTD es una empresa constituida de acuerdo a la legislación de las Islas Caimanes, con domicilio en P. O. Box 1787, piso 3º, One Regis Place, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands, British West Indies, y que fuera inscripta el 25 de septiembre de 1992 en el Departamento de Registro de Compañías de Cayman Islands bajo el número 444.489. La sucursal tendrá domicilio en la República Argentina en Arturo Coronado 422, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

El Autorizado
e. 23/12 Nº 36.349 v. 23/12/92

COMPAÑIA REGIONAL ACEROS FORJADOS MERCEDES (CRAFMSA)

Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio celebradas el 27 y 30 de noviembre de 1992 respectivamente, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Angel E. Molinos; Vicepresidente: Joseba Mikel Grajales Jiménez; Directores Titulares: Juan Carlos Periotto, Guillermo A. Konig y Marcelo E. Gallo.

El Abogado
e. 23/12 Nº 36.325 v. 23/12/92

CREDITO RECIPROCO
S. A. de ahorro para fines determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "Ciclopuma Plan" efectuada el 27 de noviembre de 1992, sujetos verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora. G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G: B0003S:O:002 LD:O:022 LD:O:027; G:B0004S:O:054 LD:O:060; G:B0008S:O:048 LD:O:062; G:B0010S:O:074.

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.266 v. 23/12/92

CREDITO RECIPROCO
S. A. de ahorro para fines determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "Leuven Plan" efectuada el 27 de noviembre de 1992, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora. G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.
G:A0006S:O:021 L:O:030.

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.267 v. 23/12/92

CREDITO RECIPROCO
S. A. de ahorro para fines determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "Panasonic Plan" efectuada el 27 de noviembre de 1992, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora. G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G:P0167S:O:001 LD:O:025 LD:O:081; G:P0170S:O:017 LD:O:050; G:P0174S:O:077; G:PO181S:O:074; G:P0191S:O:099; G:P0196S:O:038; G:P0203L:O:024 S:O:074; G:P0205S:O:065; G:P0216S:O:069; G:P0219S:O:011; G:P0231S:O:051; G:P0241S:O:035; G:P0244S:O:064; G:P0252S:O:066; G:P0253S:O:037 LD:O:089; G:P0255S:O:086; G:P0262LD:O:041 S:O:045; G::P0268LD:O:088S:O:090; G:P0269S:O:076; G:P0277S:O:062; G:P0302S:O:009; G:P0320LD:O:057 LD:O:058 S:O:069 LD:O:092; G:P0339LD:O:003S:O:080; G:P0344S:O:027; G:P0345S:O:059; G:P0347LD:O:015LD:O:060 S:O:092; G:P0350LD:O:027 S:O:070; G:P0358LD:O:011S:O:083; G:P0362LD:O:016 S:O:071; G:P0367S:O:002 LD:O:076; G:P0375S:O:003 LD:O:011; G:P0379LD:O:020 S:O:035; G:P0381S:O:059 LD:O:064; G:P0384S:O:069 LD:O:086; G:P0385LD:O:007S:O:015; G:P0391S:O:050 LD:O:060; GP0396S:O:058 LD:O:070; G:P0397LD:O:012'S:O:037; G:P0398S:O:021 L:O:026; G:P0401L:O:065 S:O:084 LA:O:097; G:P0402S:O:062 LD:O:083; G:P0404S:O:006 L:O:038 LA:O:064; G:P0406L:O:044 S;0:077; G:P0407L:O:003 S:O:010 LD:O:058; G0409S:O:035; G:P0410S:O:082LD:O:084; G:P0412S:O:051; G:P0416L:O:010 LA:0069 S:O:090; G:P0420LD:O:010 S:O:014 LD:O:033 LD:O:059; G:P0421LD:O:028S:O:043 L:O:072; G:P0422LD:O:007 S:O:035; G:P0423L:O:017S:O:074; G:PO425LD:O:006 S:O:074; G:PO427S:O:020; G:P0430S:O:001 LD:O:023; G:P0431L:O:060 S:O:076; G:P0432LD:O:013S:O:040; G:P0434S:O:036 LD:O:045; G:P0439L:O:019 LA:O:032S:O:074 LA:O:080; G:P0442L:O:027 S:O:064; G:P0443S:O:017; G:P0445L:O:004 S:O:007 LA:O:019; G:P0451S:O:026; G:P0453L:O:006 LA:O:024 S:O:056; G:P0454L:O:003 S:O:023; G:P0462S:O:026; G:P0463S:O:012; G:P0467S:O:013 LD:O:034; G:P0468S:O:034; G:P0473S:O:024; G:P0474L:O:036 S:O:058 LA:O:061; G:P0475S:O:074; G:P0477L:O:019 S:O:074; G:P0479S:O:027; G:P0487S:O:069 L:O:080; G:P0489S:O:035; G:P0492S:O:042; G:P0495S:O:011 LD:O:014; G:P0496S:O:053 LD:O:075; G:P0499L:O:022 S:O:072; G:P0501S:O:011 L:O:014; G:P0502S:O:017; G:P0503L:O:017 S:O:074; G:P0504LD:O:027 LD:O:047 S:O:053; G:P0506S:O:067; G:P0508S:O:022; G:P0509S:O:048; G:P0510S:O:014; G:P0511S:O:027 LD:O:028; G:P0513LD:O:012 S:O:020; G:P0515S:O:035; G:P0517S:O:014 LD:O:029; G:P0518S:O:015; G:P0519LD:O:027 LD:O:033 S:O:061; G:P0521LD:O:003 S:O:074; G:P0523S:O:031; G:P0525LD:O:001 S:O:022; G:P0526L:O:036 S:O:042; G:P0527S:O:020 LD:O:034; G:P0528S:O:023; G:P0531S:O:022; G:P0533S:O:074; G:P0535L:O:027 S:O:074; G:P0537 LD:O:003 S:O:020; G:P0539S:O:005 LD:O:028; G:P0540S:O:074L:O:077; G:P0543LD:O:002 S:O:020; G:P0544L:O:032 S:O:074; G:P0545S:O:020; G:P0547L:O:018 S:O:020; G:P0549S:O:007L:O:014; G:P0553L:O:019 S:O:074; G:P0554S:O:042; G:P0557S:O:020; G:P0560S:O:074; G:P0561S:O:020; G:P0562L:O:022 LA:O:047 LA:O:070 S:O:074; G:P0564S:O:020; G:P0565S:O:020; G:P0566S:O:020 L:O:028; G:P0567S:O:020; G:P0568S:O:074; G:P0569L:O:013 S:O:019 LA:O:035; G:P0570L:O:011 S:O:020; G:P0571L:0;016 LA:O:061 S:O:074

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.268 v. 23/12/92

"D"

DIVERSEY ARGENTINA
S. A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio y la Sindicatura de DIVERSEY ARGENTINA S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas el 6 de agosto de 1992, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Osvaldo Motta; Vicepresidente: Desmond Brian Malone; Director Titular: Ernesto Daniel Coronas; Directores Suplentes: Fernando Carlos Aranovich y Jesús Gómez Diaz; Síndico Titular: Marcelo Gustavo Aragón; Síndico Suplente: Javier Héctor Conde. Asimismo, por ausencia del señor Presidente, se designó al señor Desmond Brian Malone como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

El Autorizado
e. 23/12 Nº 475 v. 23/12/92

DORNEY TRADING
S. A.

Comunica que por resolución del 25-9-92, se resolvió la apertura de la sucursal sin asignación de capital (art. 118 L. S.) nombrándose representante a Noemí Beatriz Braconi, D. N. I.: 2.346.398, nacida el 25-7-36, domiciliada en Av. La Plata 164, piso 10, Cap. Fed. Fijándose el domicilio de la sociedad en el domicilio ut-supra indicado.

El Abogado
e. 23/12 Nº 17.053 v. 23/12/92

DOS CASAS
S. A.

Comunica que por asamblea general Ordinaria del 28/9/1992 pasada a escritura pública Nº 176 del 30/9/1992 se dispuso el aumento de capital dentro del quíntuplo de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 180.000 siendo dicho aumento de $ 80.000 por lo que se emiten acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a un voto y $ 10 valor nominal cada una.

El Autorizado
e. 23/12 Nº 36.375 v. 23/12/92

"E"

EL POLITECNICO
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 13 de mayo de 1992, se procedió a la designación de un nuevo Directorio, el que estará integrado por los siguientes miembros: Presidente: Sr. León Jaime Brander; Vicepresidente: Sr. Claudio Mauricio Brander; Directora: Sra. Nelly Schaevich de Brander.

El Presidente
e. 23/12 Nº 17.069 v. 23/12/92

EMMA SOCIEDAD
S. C. A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15.12.92 resolvió su disolución anticipada y designó liquidadores a las Sras. Marcela Juana Ada Canevari Touret de Fitz Herbert, Beatriz María Canevari y Srta. Susana Germana Canevari Touret, quienes aceptaron.

El Autorizado
e. 23/12 Nº 36.362 v. 23/12/92

EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO DEL PERU S. A. "AEROPERU"
Sucursal Argentina

Se comunica que por Escritura Pública Nº 606 del 10 de diciembre de 1992, pasada al Folio 1982 del Registro Notarial Nº 391 de la Capital Federal, se protocolizó el poder general de administración y para asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales, otorgado a favor de Luis Olaechea Granda, representante a cargo de dicha sucursal.

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.352 v. 23/12/92

ENFISUR
S. A.

Comunica que por escritura Nº 409 del 15-12-92, pasada al folio 1194 ante el escribano Martín R. Arana a cargo del Registro 841, se protocolizó el acta de asamblea unánime del 9-10-92 y de directorio de la misma fecha en la que se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos respectivamente para el período 1/9/92-31/8/95, a saber: Presidente: Sr. Aníbal Constancio Vigil; Vicepresidente: Sr. Constancio Carlos Vigil y Director: Sr. Alfredo José Vercelli. Asimismo se eligió como Director Suplente al Sr. Jorge Constancio Terra.

El Escribano
e. 23/12 Nº 17.080 v. 23/12/92

"F"

FINANCIERA INVERSORA IN BLOOM
S. A.

Comunica que por resolución del 2-12-92, se resolvió la apertura de la sucursal sin asignación de capital (art. 118 L. S.) nombrándose representante a Carlos Alberto Scarpati, argentino, casado, D. N. I.: 8.461.536, domiciliado en 25 de Mayo 256, San Isidro Bs. As. Fijándose domicilio en Crisólogo Larralde 3671, Cap. Fed.

El Abogado
e. 23/12 Nº 17.050 v. 23/12/92

FRAY
Sociedad en Comandita por Acciones

(Sociedad escindente) Hace saber que por escritura pública del 23/9/92 se transcribió el acta de asamblea general extraordinaria unánime de accionistas y socios del 18/8/92, por la cual se redujo el capital social de $ 352.000 a $ 20.000 habiéndose modificado, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social respectivo.

El Escribano
e. 23/12 Nº 36.293 v. 28/12/92

"I"

IMPORTADORA MAIDA
Sociedad Anónima

Por asamblea del 23.9.92 y escritura pública Nº 499 del 2.11.92. Esc. Luis Pietrani se aumen-

tó el capital de $ 0,05 a $ 50.000 dividido en 50.000 acciones ordinarias al portador de un peso y de un voto capitalizando parte del rubro "Ajuste de capital $ 978.491,19" del Balance 31.7.91.

El Abogado
e. 23/12 Nº 17.090 v. 28/12/92

INTERNATIONAL MEDICAL RESEARCH
S. A.

Suscripción de Acciones Ordinarias: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 194 de la ley 19.550, se ofrece en suscripción a los Sres. accionistas por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, la cantidad de 5900 acciones ordinarias, al portador de $ 10, valor nominal cada una de clase "A" de un voto todas con derecho a dividendo a partir del ejercicio que comienza el 1º de enero de 1993. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 1000 a $ 60.000 que fuera aprobada por Asamblea Extraordinaria del 27 de octubre de 1992. Las acciones se integrarán con los aportes irrevocables realizados por los Sres. accionistas, o en dinero en efectivo. Los Sres. accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia deben manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración deberá realizarse en la sede social de la Avda. Callao 1016, 7º piso, "B" de la Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 hs.

El Directorio
e. 23/12 Nº 36.304 v. 28/12/92

ITABE
S. A.

Hace saber que por Escritura 581 del 14.12.92, cumplimento lo resuelto en la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 25.11.92, por la cual se dispuso la Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación, designándose liquidadores a los accionistas: Gladys Marta Paz; Román Gerardo Sabbatiello y a Carlos Alberto Oddi.

El Presidente
e. 23/12 Nº 17.152 v. 23/12/92

"K"

KICSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 12 de noviembre de 1992, el Directorio de KICSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA quedó integrado por las siguientes personas: Presidente: Ingeniero Armando Alcides Bertucci; Vice-Presidente: Licenciado Daniel Friendenthal; Vocal: Licenciada Mónica Madanes.

El Directorio
e. 23/12 Nº 36.396 v. 23/12/92

"L"

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Transcripción del art. 1º de la Disposición Nº 753 de la Comisión Nacional de Valores del 30 de noviembre de 1992: "Artículo 1º — Autorizar a LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA INDUSTRIAL la impresión de setenta y ocho mil doscientos sesenta y seis (78.266) títulos representativos de acciones ordinarias, de un voto por acción y de valor nominal pesos uno (V.$ N 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 5 de 36.451.013 acciones, 1 de 5.374.913 acciones, 1 de 4.909.103 acciones, 20 de 100.000 acciones, 3.000 de 10.000 acciones, 15.240 de 1.000 acciones, 4.080 de 500 acciones, 10.000 de 100 acciones, 15.000 de 10 acciones y 30.919 de 1 acción, lo que hace un total de valor nominal pesos doscientos cuarenta y tres millones (V. $. N 243.000.000.-) con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fs. 3/5. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente". Las referidas acciones corresponden a la emisión dispuesta por la asamblea del 31 de julio de 1992.

El Directorio
e. 23/12 Nº 36.347 v. 23/12/92

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Canje de acciones y pago de capitalización por ajuste integral del capital. Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de enero de 1993, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, por intermedio de la Caja de Valores S. A. —Leandro N. Alem 322, Capital Federal—, contra entrega de los títulos representativos de acciones de la sociedad, actualmente en circulación, con cupones adheridos Nº 8 al 27 inclusive, se pondrán a su disposición los títulos correspondientes al canje y a capitalización por ajuste integral del capital aprobados por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de julio de 1992. Por todos los conceptos antes mencionados se entregarán títulos que representan acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V$N 1.- cada una y un voto por acción, con cupones adheridos Nº 1 al 27 inclusive y con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1992, en la proporción del 5,1948052 % sobre sus respectivas tenencias. Las fracciones menores de una (1) acción se liquidarán en efectivo de conformidad a lo dispuesto por Bolsa de Comercio de Buenos Aires. A fin de evitar que con el aumento del valor nominal de las acciones a un peso cada una (V$N 1.-) y el canje a efectuarse, algunos accionistas pierdan su calidad de tales, la sociedad reconocerá por lo menos una acción a todos aquellos accionistas cuya tenencia no alcanzara al valor mínimo. La cotización de las acciones que se pone a disposición de los señores accionistas ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para la percepción de los títulos, los beneficiarios deberán cumplir con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, en cuanto a su identificación y residencia.

El Directorio
e. 23/12 Nº 36.348 v. 23/12/92

"M"

MISRA
S. A.

Domiciliada en Plaza Independencia 811, P. B., Montevideo Uruguay, decide inscribirse en la República Argentina para realizar actividades conforme art. 123 Ley 19.550. Designa representante legal al Sr. Alberto Luis de Ridder, argentino, divorciado, L. E. 274.120, con domicilio en Bulnes 309, P. B. Dto. F, Capital Federal para actuar en nombre y representación de la sociedad. Se fija domicilio social en Bulnes 309, P. B., Dto. F, Capital Federal.

El Representante
e. 23/12 Nº 36.271 v. 23/12/92

MISURI
Sociedad Anónima

Por esc. 498 del 2.11.92 Esc. L. Pietrani y asamblea del 9.9.92 se aumentó el capital de $ 2,02 a $ 10.000 capitalizando parte del rubro "Ajuste de capital $ 179.263,29" del Balance 31.12.91.

El Abogado
e. 23/12 Nº 17.091 v. 28/12/92

"O"

ORION GROUP
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de enero de 1991, presentaron sus renuncias: Dra. Lidia Matilde Santás de Razzetto, Síndico Titular y Dr. Néstor Daniel Pautasio, Síndico Suplente. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992. Alberto Díaz Lima, presidente.

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.238 v. 23/12/92

"P"

PURISSIMUS
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 26 de octubre de 1992 ambas, su Directorio quedó integrado así: Presidente: Dr. Raúl O. Fernández; Vicepresidente: Laura I. B. de Fernández; Directores Titulares: Jorge L. Guzzetti, Miguel A. Czekajlo y José M. Tarrida, con un año de mandato; Síndicos titular y suplente respectivamente: Carlos M. F. Suncal y Alberto G. Maquieira.

El Autorizado
e. 23/12 Nº 36.372 v. 23/12/92

"S"

SANTANNI Y CARDONA
S. A. I. y C.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 605, del 20/10/92, pasada ante el Escribano Eduardo Diego Ferrari, al folio 1418 del registro 804 de Capital Federal, la sociedad "SANTANNI Y CARDONA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" otorgó a favor de los Sres. Carlos Alberto Santanni y Osvaldo Felipe Faranna, un poder general de administración.

El Escribano
e. 23/12 Nº 36.355 v. 23/12/92

SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

Inscripción en I.G.P.J. Nº 7527

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1992 y en reunión de Directorio realizada el 30 de octubre de 1992, en SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. ha sido designado el Directorio que a continuación se consigna: Presidente: Dr. Ignacio Manuel Mónaco; Vice-Presidente: Sr. Esteban Rafael Mónaco; Secretario: Sr. Gustavo de Gainza; Directores titulares: Sr. Ignacio Manuel Mónaco (h.), Dr. Tomás Horacio Ferreyra, Dr. Mauro César Mónaco; Síndicos titulares: Cont. Jorge Juan Queirolo, Osvaldo Raúl Armengol y Héctor Mario Piccirilli; Síndicos suplentes: Cont. Gonzalo Urien Berri, Dr. Fernando Carlos Alonso Belgrano y Dr. César Manuel Gradin.

El Presidente
e. 23/12 Nº 36.345 v. 23/12/92

"T"

TEXTIL SUDESTE
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea de fecha 5-10-1992, se resolvió el aumento del capital social de TEXTIL SUDESTE SOCIEDAD ANONIMA a la suma de $ 25.000.- y la emisión de 24.990 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de $ 1.- valor nominal cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en el mismo acto.

El Escribano
e. 23/12 Nº 36.383 v. 28/12/92

TOTAL PLAN
S. A. de Ahorro para fines determinados

Resultados de la Adjudicación correspondiente al mes de noviembre de 1992, realizado el día 1º de diciembre de 1992. Grupo T-0005 Orden 100 (S.). Importante: La presente tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y la Administradora en conformidad con las condiciones generales de suscripción.

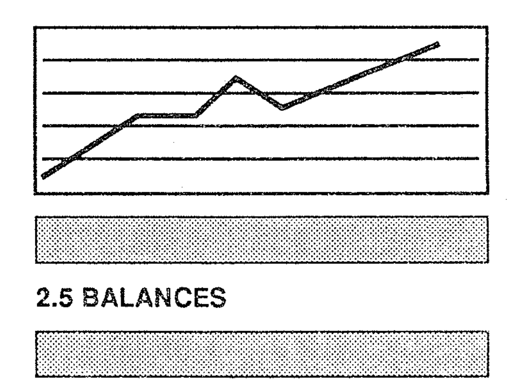
El Apoderado
e. 23/12 Nº 36.404 v. 23/12/92

"Y"

YAREY
Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal. En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 4 24-7-1992, los directores de "YAREY SOCIEDAD ANONIMA", resolvieron establecer una sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Anchorena 244, 5º piso, Dto. '3', Capital Federal, sin asignación de capital, y nombrar representante al señor Alberto Hugo Moro, titular del D. N. I. 5.530.090.

El Apoderado
e. 23/12 Nº 36.333 v. 23/12/92



2.5 BALANCES

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Domicilio legal: San Martín 442 - Capital Federal
Sede administrativa: San Martín 442 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires: 8 de mayo de 1947
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 22/10/48, 19/8/57, 16/10/59, 30/12/63, 18/8/66, 7/2/77, 28/12/78, 13/12/83, 11/8/87
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 8 de mayo de 2046
Inscripta en Reg. Púb. de Comercio bajo el Nº 220 Fº 399 Lib. 47 Tº A de Estatutos Nacionales
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 228

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 45 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

	PESOS	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/6/92	AL 30/6/91
Disponibilidades	1,451,270	608,412
Inversiones	11,177,363	6,981,146
Créditos		
Premios a Cobrar	16,611,545	10,912,721

	PESOS AL 30/6/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/91
Reaseguros	1,885,201	7,841
Coaseguros	138,611	11,442
Otros Créditos	1,500,288	847,897
Inmuebles	13,871,305	10,590,888
Bienes Muebles de Uso	1,240,019	1,064,356
Otros Activos	248,103	44,020
TOTAL	48,123,705	31,068,723
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	16,662,662	10,131,970
Con Reaseguradores	5,203,336	2,249,309
Con Coaseguradoras	191,091	359,329
Con Productores	2,408,892	1,684,492
Fiscales y Sociales	2,881,491	1,621,894
Otras Deudas	2,934,338	1,198,079
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	9,219,444	6,734,720
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
	39,501,254	23,979,793
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	8,622,451	7,088,930
	48,123,705	31,068,723

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	37,465,028	24,980,548
Siniestros Netos	(22,212,273)	(13,646,939)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	(6,968)
Gastos de Producción y Explotación	(20,968,529)	(16,096,076)
Otros Ingresos	566,729	3,712
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(5,149,045)	(4,765,723)

ESTRUCTURA FINANCIERA (II)	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
Rentas	4,020,355	2,763,630
Resultado por Realización	882,986	540,386
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	(128,351)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,534,467)	(1,009,042)
Resultado por Exposición a la Inflación	(1,306,065)	(193,709)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2,062,809	1,972,914
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(3,086,236)	(2,792,809)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,086,236)	(2,792,809)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	7,589,558	5,352,385
Aumento (disminución) de fondos	5,039,075	2,237,173
Fondos al cierre del ejercicio	12,628,633	7,589,558
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(3,086,236)	(2,792,809)
Partidas que no representan movimientos de fondos	9,250,362	7,724,333
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	6,164,126	4,931,524
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	6,164,126	4,931,524
3) Otros origenes de fondos	27,902,722	15,798,627
4) Otras aplicaciones de fondos	(29,027,773)	(18,492,976)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	5,039,075	2,237,175

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — ANDRES MOAR VIEITES (Socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F. — Dr. RAMON SANTAMARINA - Presidente. ANDRES MOAR VIEITES, Sindico. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Sindico.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	11,880,776	34	2,782,638	(7,574,506)	7,088,932	9,881,739
Absorción de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea General del 30/10/91	(4,791,834)	(34)	(2,782,638)	7,574,506	0	0
— Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
— Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
— Honorarios	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo Técnico	0	3,519,684	0	0	3,519,684	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0
Aumento de Capital	1,100,071	0	0	0	1,100,071	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	(3,086,236)	(3,086,236)	(2,792,809)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	8,189,003	3,519,684	0	(3,086,236)	8,622,451	7,088,930

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — ANDRES MOAR VIEITES (Socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F. — ANDRES MOAR VIEITES, Sindico. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Sindico. — Dr. RAMON SANTAMARINA - Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 29 de octubre de 1991 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — ANDRES MOAR VIEITES (Socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "IGUAZU" COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en San Martín 442 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 29 de octubre de 1992 el correspondiente informe de auditoria requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, al 30 de junio de 1992, la deuda devengada de carácter previsional según surge de los registros contables ascendía a $ 206.343.-, la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — ANDRES MOAR VIEITES (Socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

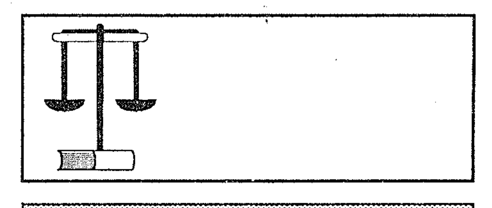
Buenos Aires, 16/12/92. Legalización Nº 385892 T. 49.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. MOAR VIEITES ANDRES tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 44 Fº 47 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.326

---

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo de la Dra. Ana María R. Brilla de Serrat, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Juan Luis Arito, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FAZZINGA DE RUSSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
Juan Luis Arito, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/9/92 al 11/9/92.
e. 23/12 Nº 9285 v. 28/12/92

Nº 16

Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Civil 16, cita y emplaza a EUSEBIO GUTIERREZ y ARMANDO GUTIERREZ, para que dentro de diez días, comparezcan a tomar intervención en los autos: "PACHECO Y SANTAMARINA, CARLOS c/GUTIERREZ, EUSEBIO y Otro s/Cump. de Contrato", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 23/12 Nº 17.083 v. 24/12/92

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza a Doña EVA FELICIANA RAMIREZ para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención en autos: "HAAG JUAN c/BOGADO DIEGO FRANCO s/Sumario (Expediente Nº 11.926/91)" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 23/12 Nº 36.245 v. 24/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 del Dr. Ricardo Li Rozzi, Secretaría Unica, cita y emplaza por cinco días a ANTONIA DROZINA de DROZINA, para que comparezca a estar en derecho en los términos del art. 18 de la ley 14.394, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, a fin de que la represente en juicio, en los autos "DROZINA de DROZINA ANTONIA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 23/12 Nº 36.378 v. 23/12/92

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita y emplaza al Sr. BRUNO GALLUZZO para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponda en los autos "DEPONTI LASCANO, MARIA CRISTINA c/STROPPA, REINALDO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 23/12 Nº 17.115 v. 28/12/92

Nº 81

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 81, de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica a mi cargo, con fecha 6/8/1992, ordenó la publicación del cambio de nombre de NESTOR OSVALDO TRISTEZZA, por el de NESTOR OSVALDO DE NOBILI, debiéndose publicar una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Julio C. Iluminati, secretario interino.
e. 23/12 Nº 32.814 v. 23/12/92

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ADELAIDA GIORGETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1992.
María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/11/92 al 24/11/92.
e. 23/12 Nº 14.487 v. 28/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secret. Nº 2, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 5º piso, Cap. Fed. cita y emplaza por quince días a JOAQUIN ALEJANDRO ROVERE para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/12 Nº 4417 v. 23/12/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días para que comparezca a estar a derecho al Señor SANTO BARTOLLOTA, en los autos: "SAN FERNANDO C.F.S.A. c/BARTOLLOTA, SANTO s/Sumarísimo", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 23/12 Nº 17.117 v. 24/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 33

Juzgado Instrucción Nº 33, Secretaría 169 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DANIEL DONOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Daño Calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Eduardo D. Marazzi, secretario.
e. 23/12 Nº 4430 v. 28/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Federal 10, Sec. 20, sito en Paraná 386, de la Capital Federal, cita y emplaza por 15 días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho en la sucesión de Luis Alberto Del Solar Dorrego, a presentarse en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES c/DEL SOLAR DORREGO, LUIS ALBERTO s/Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por 3 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 23/12 Nº 36.399 v. 28/12/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMA CIRCUNSCRIPCION CORDOBA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría Nº 1; en autos "VIARAVA S.A. c/DANIEL TOSAR —Apremio—", cita y emplaza al Sr. DANIEL TOSAR y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Capilla del Monte designado catastralmente de la siguiente forma: C 05; S 01; Mz. 060; P 020; Cta. Municipal Nº 4130; Cuenta D.G.R. 230105010201, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Por el mismo medio se cita de remate al demandado, para que en el término de tres días vencidos los del emplazamiento, comparezca a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo. Fernando Aguado. Juez. García Sagués. Secretario.
José Luis García Sagués, secretario.
e. 23/12 Nº 4431 v. 23/12/92

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Circunscripción judicial de la provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1, en autos "VIARAVA S.A. c/ENRIQUE CABO - Apremio", cita y emplaza al Sr. ENRIQUE CABO y/o a quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente de la siguiente forma: C 05, S 01, Mz. 060, P. 021, Cta. Municipal 8380, Cta. D.G.R. 230105024610; folio 44750, año 1948 (R.G.P.), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Por el mismo medio se cita de remate al demandado, para que en el término de 3 días vencidos los del emplazamiento, comparezca a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Aguado, juez, Dr. García Sagués, secretario.
José Luis García Sagués, secretario.
e. 23/12 Nº 4432 v. 23/12/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PAPISZ ROSA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.542/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: PAPISZ ROSA, M.I. 3.635.506, clase: 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de PAPISZ ROSA, M.I. 3.635.506... Fiscalía, 7 de agosto de 1986.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4433 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VEGH RUTH FLAVIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.544/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: VEGH RUTH FLAVIA, M.I. 12.757.112, clase: 1952, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de VEGH RUTH FLAVIA, M.I. 12.757.112... Fiscalía, 7 de agosto de 1986.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4436 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "STULBACH SILVIA SUSANA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.547/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: STULBACH SILVIA SUSANA, M.I. 12.451.815, clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de STULBACH SILVIA SUSANA, M.I. 12.451.815... Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4439 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MUSIH SIMON s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.548/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MUSIH SIMON, M.I. 11.803.062, clase: 1952, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de MUSIH SIMON, M.I. 11.803.062... Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4442 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RAITER BERNARDO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.549 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: RAITER BERNARDO, M.I. 4.108.225, clase: 1933, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de RAITER BERNARDO, M.I. 4.108.225... Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4445 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TUNES EDUARDO RUBEN s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.553/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: TUNES EDUARDO RUBEN, M.I. 8.462.930, clase: 1950, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de TUNES EDUARDO RUBEN, M.I. 8.462.930. Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4448 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RUBINSKY SARA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.557/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: RUBINSKY SARA, M.I. 3.443.761, clase: 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...RUBINSKY SARA, M.I. 3.443.761. Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4451 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "NAJIMOV AIDA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.562/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: NAJIMOV AIDA, M.I. 3.016.985, clase: 1931, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de NAJIMOV AIDA, M.I. 3.016.985... Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4454 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MACHTINGER DAVID s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.569/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MACHTINGER DAVID, M.I. 4.048.217, clase: 1929, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de MACHTINGER DAVID, M.I. 4.048.217... Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4457 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LEVY MARIA RUTH s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 209.589/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: LEVY MARIA RUTH, M.I. 0.502.578, clase: 1924, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: ... Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana LEVY MARIA RUTH, M.I. 0.502.578, clase 1924. Fiscalía, 2 de julio de 1987.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4460 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MILEGUIR PAULINA CELIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 210.097/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: MILEGUIR PAULINA CELIA, M.I. 5.260.684, clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, lo dispuesto por los arts. 14 del decreto Nº 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MILEGUIR PAULINA CELIA, M.I. 5.260.684, clase 1946. Fiscalía, 29 de mayo de 1987.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4463 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZAK ZULEMA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 212.847/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ZAK ZULEMA, M.I. 0.851.168, clase: 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: ... Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ZAK ZULEMA, M.I. 0.851.168, clase 1935. Fiscalía, 26 de junio de 1987.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4466 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KUC FRIDA GRACIELA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 215.221/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KUC FRIDA GRACIELA, M.I. 10.790.266, clase: 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: ... Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KUC FRIDA GRACIELA, M.I. 10.790.266, clase 1953. Fiscalía, 6 de agosto de 1987.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4469 v. 23/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SCHISSELMANN DANIEL RUBEN s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 216.985/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SCHISSELMANN DANIEL RUBEN, M.I. 13.072.509, clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: ... Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SCHISSELMANN DANIEL RUBEN, M.I. 13.072.509, clase 1957... Fiscalía, 19 de agosto de 1987.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/12 Nº 4472 v. 23/12/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de: "JAMUS RICARDO". Síndico: Ricardo C. Marin con domicilio en Av. Santa Fe 3942, piso 2º, departamento "C" a quien los acreedores deberá presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 18 de febrero de 1993. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para el supuesto en que corresponda fíjase la audiencia del día 26 de abril de 1993 a las 10,00 hs. como fecha de realización de la junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la ley de Concursos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 4418 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría 14º, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "CUCCIOLLA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", el día 23 de noviembre de 1992 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO CUCCIOLLA. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos ante el síndico Dr. Horacio V. Di Filippo, con domicilio en Montevideo 604 - piso 4º, hasta el día 1º de marzo de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40: ley 19.551, los días 23 de marzo y 15 de abril de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para el día 7 de mayo de 1993, a las 10 hs., a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se hace saber que se han prohibido los pagos y/o la entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que dentro de las 48 hs. los pongan a disposición del síndico. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos establecidos en el art. 93: ley 19.551 y para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 hs., con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 4419 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber que el 24 de noviembre de 1992 ha dispuesto decretar la quiebra de "DECINA CIORCIARI Y CIA. S.R.L. ("LA PIRUCHA"), con domicilio en Virrey Liniers 2250, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Cont. D. Héctor López, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, piso 9º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de marzo de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 26 de abril y 17 de mayo de 1993, respectivamente. Se ha dispuesto intimar a la fallida, sus administradores y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes propiedad de la fallida, dentro del término de ley. Asimismo, se ha prohibido efectuar pagos a la fallida, los que serán inefica-

ces, al igual que los que efectúe la misma a terceros.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/12 Nº 4420 v. 30/12/92

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DISPOOL S.A. Se ha fijado el día 26 de marzo de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, contador Juan Carlos Celano con domicilio en Paraná 631, piso 3º, Dto. "5". Intímase a la fallida y a sus directores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 hs. los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 2 de junio del año 1993 a las 8,30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/12 Nº 4423 v. 30/12/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "S.A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA. s/Quiebra", la Sindicatura ha presentado en los términos del art. 214 de la ley 19.551, proyecto de distribución parcial de fondos (artículo 264 de la ley citada).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/12 Nº 36.389 v. 24/12/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de CRIBEA S.R.L. a fin de que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos y peticiones de verificación (art. 33 de la Ley 19.551) hasta el día 23 de diciembre de 1992 (art. 1 de la Ley 19.551) ante el Sr. Síndico designado en autos Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, 2º "C", Capital, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. El Síndico procederá a presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 15 de febrero y el 9 de marzo de 1993, respectivamente. La junta de acreedores se cita para el día 30 de marzo de 1993 a la 9,00 hs., que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. Cítese a la fallida y sus administradores a la audiencia de explicaciones para el día 25 de febrero de 1993 a las 11,00 hs., a la que concurrirá el Síndico.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 23/12 Nº 4421 v. 30/12/92

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EDITORIAL FACE TO FACE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 55037, el síndico designado es el Sr. Bande Alberto con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 1º de esta Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 22 de abril de 1993 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 12 de mayo de 1993 a las 10,00 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de acreedores de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que de cumplimiento con los siguientes recaudos: a) intímase a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de la L.C.), b) dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º y 5º del art. 11 de la LC. en tres días, d) se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.

Víctor A. Vivono secretario.

e. 23/12 Nº 4422 v. 30/12/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "CASCADA SACIF. s/Quiebra s/Incidente de Pronto Pago de Créditos Laborales" (Expte. Nº 19.043), el Síndico presentó proyecto de distribución al quinto pronto pago para los acreedores laborales de las Pcias. de Río Negro y Neuquén.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.

Hernán Monclá, secretario.

e. 23/12 Nº 17.122 v. 24/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se ha decretado la quiebra de ADDOLORATO E HIJO SOCIEDAD DE HECHO DE ADDOLORATO JUAN CARLOS Y ADDOLORATO DANTE y a JUAN CARLOS ADDOLORATO (D.N.I. 10.777.778) y DANTE ADDOLORATO (C.I. 3.890.224), intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de mayo de 1993 presenten al síndico Andrés Francisco Davenport con domicilio en Paseo Colón 315, piso 5º, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 2 de junio de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JUAN CARLOS ADDOLORATO (D.N.I. 10.777.778) y DANTE ADDOLORATO (C.I. 3.890.224). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ADDOLORATO E HIJO SOCIEDAD DE HECHO DE ADDOLORATO JUAN CARLOS Y ADDOLORATO DANTE y a JUAN CARLOS ADDOLORATO (D.N.I. 10.777.778) y DANTE ADDOLORATO (C.I. Nº 3.890.224) s/Quiebra en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.

María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/12 Nº 4424 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha de diciembre de 1992, se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES OLIMPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/12/79, al Tomo, Folio bajo el Nº 4342, Fº 75 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de abril de 1993 presenten al síndico Jesús Manuel Varela Pérez con domicilio en Av. Corrientes 1115, 8º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de junio de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ignacio Francisco José Poletti (L.E. 6.207.457) y Graciela Carmen Lapi de Poletti (L.C. 3.752.218). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRANSPORTES OLIMPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.

María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/12 Nº 4425 v. 30/12/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos "CORPORACION PLATENSE S.A. s/Quiebra Incidente de Calificación de Conducta", hace saber por un día, que en los mismos se ha resuelto calificar de culpable (art. 236 inc. 5, ley 19.551) la conducta de la sociedad fallida, de sus directores y síndico titular, Sres. Elías Ernesto Hofman; Joaquín Hofman; Raquel Beatriz Dein de Hofman y Celestino José Robin, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1992.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 23/12 Nº 4426 v. 23/12/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por un día que en autos "MITLA S.R.L. s/Quiebra - Incid. de Calificación de Conducta" se ha emplazado al Sr. CLAUDIO ALFREDO RODRIGUEZ para que en el plazo de diez días se presente en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 23/12 Nº 4427 v. 23/12/92

Nº 25

El Juzgado Nac. Com. 25. Sec. 50, en autos DOS MARIAS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización Buques (Exp. 18901), hace saber la venta en Licitación de un buque con permiso de pesca irrestricto vigente, según manifestación de la sindicatura, con medida de no innovar dispuesta por el Tribunal, la que no está firme, y condicionada a la vigencia del certificado de navegabilidad. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la sede del Tribunal, Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hasta el día 12 de febrero de 1993 a las 11 hs. La apertura de ofertas se realizará el 15 de febrero de 1993 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Base: U$S 600.000 al tipo vendedor libre BNA al día anterior a la presentación de ofertas. Condiciones de Venta: 20 % contado como seña dentro del 5º día de adjudicado 30 % a los 30 días del momento fijado para integrar la seña. 50 % en dos trimestres corridos desde la fecha prevista como de integración del 30 %. Las cuotas 30 % y 50 % serán abonadas en dólares más 12 % anual sobre saldos. En caso de mora 8 % adicional sobre saldos. IVA sobre financiación y otros eventuales gravámenes a cargo del comprador. Posesión contra integración del 30 % a cuenta del precio fijado. Saldo garantizado con hipoteca. Pliegos de condiciones en Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados. El buque, matrícula 5444 se exhibirá en el puerto de Mar del Plata (Prefectura Nacional) los días 21, 22, 25, 26 y 27 de enero 1993 de 13,30 a 18,30.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/12 Nº 4428 v. 24/12/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

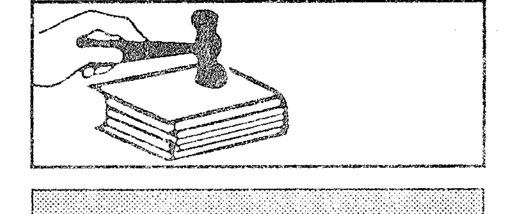
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/12/92 - Vence: 28/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	10/12/92	OSVALDO RICARDI	17.035
6	12	Juan Luis Arito	11/12/92	MANUEL CLEMENTE GUERREIRO	16.971
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	19/12/92	RAMON FRANCISCO MORRESSI	36.180
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13/11/92	JUAN MIGUEL MASSAGATTI	17.024
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14/12/92	ROBERTO FACUNDO SANTILLAN	17.020
19		Alejandro G. Petrucci	25/11/92	JUAN ALBERTO COZZONI	16.988
20		Celia Angeles Pérez	11/12/92	ANA MARIA LANDOLFI viuda de GALANTE	16.946
22	43	Fernando L. Spano	11/11/92	BASTA, IDA AURORA	16.972
27		Roberto Parrilli	27/11/92	JOSEFA MARIA GIATTI	16.943
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/12/92	DELFINA ANTONIA CORRAIA de ORTEGA	16.986
28		Mónica C. Fernández	10/12/92	JESUSA BARREIRO vda. de PAOLI	16.990
29	57	Vilma G. Greco	20/11/92	LUIS LOTO	16.955
29	57	Vilma G. Greco	20/11/92	MARIA BRIGIDA SUAREZ	16.956
29		Vilma G. Greco	03/12/92	FRANCISCO POLLEDO	16.962
30	59	Santiago González Balcarce	07/10/92	DELIA LINALE	16.985
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	07/12/92	ALBERTO FELIPE SANTOS	16.958
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	14/12/92	ARMINDA DELFINO	17.007
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	14/12/92	ARTURO JOSE HARRINGTON	17.022
34		José María Pérez	07/12/92	LIDIA CAROLINA CUIROLO DE SOBREDO	16.981
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/12/92	GRILLO ANTONIO	16.996
35	65	Alejandra D. Abrevaya	02/12/92	ALEJANDRO DANIEL OTERO	36.190
37		Gustavo Daniele	09/12/92	RUBEN CARLOS ALBERTO GASTI	16.982
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	11/12/92	JOSE RECAREY	16.949
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	10/12/92	BORGNA ALFREDO	16.969
45		Marisa S. Sorini	15/12/92	SERENA MARTINA TOSSI de de VICENZO	16.992
45	UNICA	Marisa S. Sorini	14/12/92	RICIERO DOMINGO FELICI	17.028
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	03/12/92	ERNESTO CARMELO BASILE, MARIA ISABEL VIVIES y ANGEL ANTONIO BASILE	17.005
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/11/92	MARIA CARMEN FERNANDEZ GARCIA DE CANELLAS	17.004
47	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	14/12/92	MARTA IMELDA FONTEÑO	17.014
47		Silvia R. Rey	11/12/92	ENRIQUETA PAULINA CES	17.015
49	79	Virginia Simari de Landó	14/12/92	SAMUEL SCHIFMAN	17.030
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	24/11/92	MANUELA RODRIGUEZ de TRICOTTI y CAYETANO TRICOTTI	16.987
53	83	Elsa Isabel Miranda	02/12/92	JUAN PABLO MARCOS FRAGA	36.231
54	84	Paula I. Stanislavsky	01/12/92	ANUNCIA MARIA VIÑA SALBADO	16.995
55	85	Olga M. Schelotto	03/12/92	SOFIA GOLDIN	16.991
59		Juan Pablo Rodriguez	10/12/92	MOISES NICBERG	16.948
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	07/12/92	PURA AMELIA LIDIA DELIA GIUSTINA	17.013
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	14/12/92	JUSTINA ROSA GOYENECHE CARON	17.021
68		Patricia Barbieri	10/12/92	VICENTE PALACIOS	16.945
68		Patricia Barbieri	04/12/92	MICHELE SASSONE	36.072
69		Nora González de Roselló	10/12/92	LUIS BOZZO	17.002
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/11/92	EDUARDO ALFONSO BRAVO	36.204
73	103	Dolores Miguens	07/12/92	PEDRO LIRA	16.961
73	UNICA	Dolores Miguens	06/10/92	ROQUE IGNACIO VILLANO	16.974
74		Juan A. Casas	10/12/92	ELVIRA AVELINA FERREA	16.970
75	105	María Inés Lezama	25/11/92	JUAN CARLOS DONATO	16.951
75	UNICA	María Inés Lezama	04/12/92	SALVADOR PIAZZA	16.979
75	UNICA	María Inés Lezama	17/11/92	LUDMILA TETUROVA	16.980
78	108	Isabel E. Núñez	14/12/92	LUISA RIZZO	36.193
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19/10/92	BEJARANO GREGORIA ELISA	16.978
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	07/12/92	GARCIA INOCENCIA	16.999
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/12/92	GERARDO MAXIMILIANO CASNEDI	16.993
90	4	Martín Alejandro Christello	14/12/92	JOSE SCIORTINO	17.001
91	UNICA	Alberto Ugarte	26/11/92	ROSA D'ELIA y MANUEL DIEGO	16.977
95	UNICA	Gustavo Caramelo	02/12/92	LUISA MARGARITA JOSEFA ARMENTANO	17.008
95	21	Gustavo Caramelo	01/12/92	ANA MARIA BIBILONI y MANUEL GARCIA	17.023
96		Eduardo Parody	09/12/92	JOSE OTERO	16.960
96	25	Eduardo Parody	16/12/92	ALBERTO ENRIQUE RUGGIA	36.236
101	UNICA	María Isabel Millán	11/12/92	MANUEL FERNANDEZ	16.989
103		Luis José Carballido	07/12/92	MARGARITA UHLIG Vda. de ALTMANN	16.952
104	UNICA	Ramiro E. Rodriguez	04/11/92	CLAUDIO AMERICO RAGGETTI	16.998
107		Eduardo A. Maggiora	03/12/92	FRANCISCO ROSENDO GIMENEZ	16.973

e. 23/12 Nº 236 v. 28/12/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, Uruguay 714 piso 5º Capital Federal, hace saber por dos días, en autos "O'LEARY de PERKINS BRIGINA VERONICA c/PERKINS LORENA y Otro s/División de Condominio", Exp. reservado Nº 62.088 que, Martillero Abel B. Plaul (h.), rematará el día martes 29 de diciembre de 1992, a las 10,30 horas, en salón Humberto 1ro. Nº 2042/46, Capital Federal, inmueble también sito en la misma, barrio Coghlan, calle Donado Nº 2791 esquina Nahuel Huapi, consistente en edificio, según plano fs. 547, de dos plantas, destino casa de familia, superficie cubierta 270,60 m² y contiguo con entrada independiente "Duplex" de 77,26 m² (total 347,86 m²), edificado en Manzana Nº 91, Parcela Nº 6 que según título mide: 24,25 mts. frente calle Donado, 24,45 mts. en s/contra frente y 15,00 mts. frente calle Nahuel Huapi, superficie total 365,25 m². Adeuda a actualizar, fs. 496 O.S.N. $ 2.500.-, fs. 501 M.C.B.A. $ 1.519,64.- Base $ 150.000, al contado mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado Boleto 0,50 %, en efectivo. Visitas al bien días 21 al 28 del corriente mes de 8 a 11 horas. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos menores de edad. El saldo de precio será abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y concordantes del C.P., teniéndose en cuenta la equivalencia del art. 1ro. Ley 23.928 con más intereses tasa pasiva promedio del B.N.A. depósitos Caja de Ahorro capitalizable cada 7 días, con más la del 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia, desde la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPC). El presente se ordena publicar en el "Boletín Oficial" y diario "La Prensa" de esta Capital.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
José María Pérez, secretario.

e. 23/12 Nº 17.123 v. 24/12/92

Nº 52

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco, Secretaría a cargo, de la Dra. Silvia N. de Pinto, sito en Paraguay 1536, Piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS PARAGUAY 633/641 c/BAOBAB S.A. s/Ejec. de Expensas" Expte. Nº 055440/90, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 30 de diciembre de 1992, a las 10,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Paraguay 633/35/37/39/41 (entre Florida y Maipú), Unid. Func. 1 de Planta Baja - Primero - Segundo y Tercer Sub-suelo, con una superficie según títulos de 729,72 m². Consta de: Primer Piso, paso de servidumbre (sup. aprox. 8,52 m²). Planta Baja, con entrada blindex, oficina de recepción de aproxim. 33,37 m² - Primer Sub-suelo, Oficinas alfombradas con llegada de ascensor, 4 baños, 2 dobles y 2 simples (sup. aprox. 256,45 m²) - Segundo Subsuelo, con vista a un jardín, oficinas con 2 baños dobles (sup. cubierta aprox. 266,11 m² y descubierta de 71,17) - Tercer Sub-suelo, oficina con un equipo de aire acondicionado central "Carrier", un termotanque, depósito y bombas de agua para uso de la unidad (sup. aproxim. 94,10 m²). La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra, desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. XX, Sección 3, Manz. 42, Parcela 29b. Matrícula: FR. 20-2843/1. Deudas: Municipal $ 1.207,10.- a Fº 138/39, O.S.N. $ 4.613,80 a Fº 126/27. Expensas $ 19.220,87 a Fº .... Visitar los días 28 y 29 de diciembre de 1992 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley: 0,50 %. Base:

$ 100.000.- Informes: en autos y en la oficina del Martillero, J. Salguero 432 (T.E: 983-2178/ 1793). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la cuenta de autos y a la orden de S.S.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 23/12 Nº 36.407 v. 24/12/92

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo interinamente del Dr. Diego Ibarra, Secretaría Unica del Dr. Julio M. Ramos Vardé, con sede en la calle Uruguay Nº 714, Pº 6º de Capital Federal hace saber por dos días en autos caratulados "FERREIRA, NORA VIRGINIA y Otros c/PAOLO, GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria"; Expediente Nº 050769/91, que el Martillero Enrique A. Bózzola, rematará el día 29 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. General Perón 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien; que se exhibe los días 23, 24 y 28 de diciembre de 1992, en el horario de 13,00 a 16,00 horas, y que así se identifica: Así: Inmueble sito en la calle "Río Negro Nº 715" de la Localidad de Lomas del Millón, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Unida Funcional Nº 2, ubicada en la Planta Baja, Nomenclatura Catastral P. 24, M. 85; N. C. C. II; Sección "B"; Matrícula Nº 26.859/2, con una superficie propia de 47,64 dm², según surge del Título. El mismo está compuesto por: Un comedor, un dormitorio, un baño y una cocina. El mismo carece de estado de conservación, según el informe que surge de la inspección ocular efectuada por el martillero el 23-9-1992. El inmueble se encuentra ocupado por un Señor llamado Renato Pontoni quien manifestó investir el carácter de inquilino, todo lo que consta en el acta oportunamente labrada. Base: $ 13.000; Seña: 30 %; Sellado: 0,05 %; Comisión: 3 % todo en dinero en efectivo en el acto del remate. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Se deja constancia que existen deudas Municipales que constan a Fs. 136/43; Dirección Gral. de Rentas, las que figuran a Fs. 145; y a O.S.N., las que figuran a Fs. 133/135 de autos. En cuanto a las expensas comunes, dado que el conjunto está compuesto por tres unidades funcionales; la iluminación del pasillo la proporciona cada departamento, la limpieza del mismo es efectuada por los mismos propietarios, y carece de servicio de portería; la actora manifestó que carece de deuda. Conste que el adquirente, deberá depositar en autos el saldo dentro del quinto (5º) día de realizada la subasta se encuentre o no aprobada la misma; ello será en Pesos ($) equivalentes a la suma que en Dólares estado-unidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias lo sean notificadas automáticamente como lo prevé el Art. 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.
e. 23/12 Nº 36.453 v. 24/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por dos días en autos: "GOMA JORGE ALBERTO c/PEREZ MARY MIRIAM s/Ejecutivo", expediente Nº 20.469, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de diciembre a las 11.00 hs. en el Salón de la calle Avda. La Plata 1190, donde se exhiben los siguientes bienes: un mueble tipo chino, con frente con dibujos con chinos en canoa, con tres puertas, con tapa de mármol gris de 2,00 x 0,50 x 1,60 m: de alto, una mesa de 1,60 con tapa de cristal de 19 mm., y base de madera negra con acero inoxidable, 8 sillas tapizadas en pana rayada, con asiento y respaldo, dos lámparas de pie con base de madera torneada dorada, con pantalla, sin base al contado, comisión 10 %. Todo en efectivo en el momento de la subasta, los compradores constituirán domicilio en el radio del Juzgado, los bienes serán entregados previo pago total.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/12 Nº 36.409 v. 24/12/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 61

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 61, a cargo de la Dra. Felisa Susana Olsztajn, Secretaría Unica a cargo del autorizante, hace saber por un (1) día que en autos "AYALA ALICIA ISABEL c/SALATINO JOSE y Otros s/Despido", Expediente Nº 1113/1, "Reservado", la martillera Ana María Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", T. 35-8961, rematará el día 29 de diciembre de 1992, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Pasaje Tres Lomas Nº 549, entre las calles Rojas y Honorio Pueyrredón, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15.- Sección: 47.- Manzana: 35.- Parcela: 17.- Partida Nº 229.379. Matrícula: 15-11564. Los títulos de propiedad se encuentran agregados a fs. 71/79.- El bien se encuentra habitado por el propio demandado y su familia; funcionando en la planta baja una fábrica de carteras de cuero de propiedad del demandado; constando de tres habitaciones, cocina, dos baños, garaje y patio. Por una escalera, desde el patio, se accede al primer piso, donde vive el demandado con su familia. También puede accederse a esta planta por el exterior por una entrada independiente al frente del edificio. Este primer piso consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y cuarto de servicio. El segundo piso es todo terraza. Tanto el primer piso como el segundo corresponden a una construcción nueva. Todo en buen estado de conservación y con una línea telefónica funcionando normalmente. La fábrica funciona en el horario de 10 a 18 hs., de lunes a viernes; siendo éstos los días y horas en que podrá ser visitado el inmueble por los posibles interesados en la subasta. Por informe a fs. 51 surge deuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de ₳ 9.432.786,10.- También por informe de fs. 54 surge deuda a Obras Sanitarias por ₳ 4.845.683,44, desde el 2º/87 al 6º/91, sujeto a verificación. Base de Venta: $.5.647,03.- (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Autorízase a la martillera a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Felisa Susana Olsztajn, juez nacional.
e. 23/12 Nº 4429 v. 23/12/92

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PRIVATIZACIONES: Aerolíneas Argentinas — Contrato General de Transferencia — Interpretación — Cuestiones de equidad, oportunidad, mérito y conveniencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Improcedencia.

Existe un conflicto interpretativo que excede el mero marco de la vida societaria, que se traduce en una divergencia sustancial de los alcances de la relación jurídica existente entre las partes que primero debe examinarse dentro del mecanismo establecido en el apartado XVI del contrato general de transferencia.

La complejidad técnica de la cuestión planteada así como la importancia y multiplicidad de los intereses públicos en juego hacen que sus alternativas y resolución escapen a la competencia funcional de este organismo toda vez que no corresponda se expida sobre cuestiones que no son estrictamente jurídicas tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

DICTAMEN 168-92

17.7.92

Procuración del Tesoro de la Nación

Expte. Nº S.T. 406/92.-

SECRETARIA DE TRANSPORTES

Bs. As., 17 Jul. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación a diversas cuestiones suscitadas en la firma ..., derivadas del proceso de privatización de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, de las normas en que éste fue sustentado y del desarrollo de las actividades y propuestas de los socios mayoritarios de aquella persona de existencia ideal, en cuanto vinculadas a los instrumentos jurídicos que regulan la privatización.

II. — Los antecedentes acompañados fueron reseñados en ocasión del dictamen emitido con fecha 1 de julio de 1992 (dictamen Nº 155/92) y que obra a fs. 220/221, relación que se da por reiterada en mérito a la brevedad.

Con posterioridad a dicho dictamen se agregaron a los actuados las opiniones de los asesores jurídicos de la Secretaría de Transporte, del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y el dictamen de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

a) A fs. 223/228 se expidió el Servicio Jurídico de la Secretaría de Transporte, en dictamen en el que objetó, respecto del proyecto de balance para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991, "La asunción sin contrapartida por ... de las obligaciones a cargo del grupo adjudicatario" y "La licuación de la participación del Estado y del Programa de Propiedad Participada".

En cuanto a la primera de las observaciones apuntadas, sostuvo que el grupo adjudicatario había obtenido la conducción de ... "... antes de pagar el precio por el valor ofrecido por el 85 % de las acciones en esta privatización parcial ...", lo que le permitió utilizar los activos privatizados para financiarse: pero ello —destacó— no debe liberarlo del pago del precio ni lo habilita para perjudicar a los accionistas minoritarios por el endeudamiento y sus consecuencias financieras y operativas.

Agregó que el método utilizado para la operación implicó el manejo abusivo de la sociedad por parte del grupo adjudicatario, quien instrumentó la financiación del precio utilizando los activos de ... por medio de erigirse en grupo de control en los órganos sociales.

Por lo demás, apuntó el dictaminante que en el mismo contrato general de transferencia se establece que los recursos a aportar originarán un aumento de capital, por medio de su capitalización, por un valor que "represente razonablemente" el de la operación, sin que nada se haya hecho en ... para reflejar esa obligación, lo que debe generar —a juicio de este servicio jurídico— las pertinentes responsabilidades societarias y personales.

En cuanto a la señalada "licuación" de la participación del Estado y del Programa de Propiedad Participada, se indica en el dictamen que el proyecto de balance infringe las cláusulas del Pliego que otorgan al Estado y a los participantes de dicho Programa un 15 % de acciones de la nueva sociedad, que no pueden "ser disminuidos por ninguna circunstancia", y que la pretensión de incluir el pasivo a que se hiciera referencia disminuye indebidamente la proporción correspondiente al Estado y a los beneficiarios del citado Programa.

Se sostiene finalmente, en el asesoramiento a que me vengo refiriendo, que deben cuestionarse en el ámbito del directorio de ... los actos convalidatorios de lo actuado por el Grupo Adjudicatario en su beneficio, como asimismo impugnarse en la Asamblea a realizarse, la memoria y la documentación contable, inclusive mediante el ejercicio del derecho de veto.

b) Parece necesario poner de relieve que el dictamen jurídico al que hiciera referencia en el apartado anterior, fue expresamente compartido en las actuaciones por el Señor Secretario de Transporte, quien decidiera requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro (ver fs. 229).

c) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dictaminó a fs. 285/287, haciendo suyos los criterios expuestos por el Servicio Jurídico de la Secretaría de Transporte.

En este asesoramiento se centralizó el análisis en la necesidad resolver el conflicto, suscitado por la pretensión del grupo adjudicatario de hacer prevalecer los términos del contrato de transferencia por sobre expresas disposiciones del pliego de condiciones, dentro del marco de la relación jurídica que liga a ambas partes.

En este sentido, opinó que debería evaluarse la posibilidad de solucionar las diferencias existentes, para hacer prevalecer la finalidad del proceso de privatización emprendido, preservando los intereses personales y patrimoniales comprendidos en la especie, acudiendo al procedimiento de la cláusula XVI del contrato general de transferencia, instancia negocial que en su criterio se encontraría abierta.

Finalmente observó que, si por razones de oportunidad, mérito o conveniencia se decidiere modificar la base del acuerdo originario "... sería necesario que dichas eventuales modificaciones fueran aprobadas por las autoridades con competencia para resolverlo".

d) A fs. 289/291 se expidió el Señor Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de Empresas Públicas, en opinión compartida por su presidente a fs. 291.

En lo esencial, en dicho asesoramiento se sostuvo que tanto la letra como el espíritu de la cláusula contenida en el apartado XVI del Contrato General de Transferencia "... permiten apelar a ella como procedimiento destinado a lograr una conciliación de las posiciones contrapuestas. Ello sin perjuicio de la habilitación de la vía judicial en el supuesto de que el avenimiento se frustre" (fs. 290).

Se agregó, igualmente, que el Señor Ministro de Economía y de Obras y Servicios Públicos resulta competente para aprobar o desechar el eventual acuerdo a que arribare, con fundamento en el artículo 13 y concordantes de la ley 23.696 y que se compartía lo expuesto en el dictamen de fs. 285/287, "... en cuanto a que el procedimiento elegido se enmarca en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y a la necesidad de que las eventuales modificaciones al marco normativo estatutario-contractual vigente sean aprobadas por la autoridad competente, mediante el dictado del correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

III. — Corresponde destacar que en oportunidad de remitirse originariamente las presentes actuaciones a este organismo asesor de derecho, su titular requirió la previa intervención de los servicios jurídicos de la Secretaría de Transporte y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, así como de la Sindicatura General de Empresas Públicas y de la Inspección General de Justicia, criterio que reiterara el suscripto con fecha 8 de julio próximo pasado (ver. fs. 284).

El examen de estos obrados permite concluir que no se ha dado intervención a la Inspección General de Justicia.

En este sentido, aun cuando los elementos reunidos resultan suficientes para prescindir de tal intervención, en tanto la opinión que se reclama se encuentra vinculada a los procedimientos aplicables para el tratamiento del conflicto de intereses que se describe en los asesoramientos relacionados, no puedo menos que reiterar que, por tratarse de actos propios de una sociedad anónima, la autoridad que vela por los intereses públicos mediante el ejercicio del control de tales actos es la mencionada Inspección. En tales condiciones, soy de opinión que el resultado del procedimiento que se adopte debería serle sometido a su consideración, máxime si consistiera en aspectos a instrumentar por decisiones asamblearias.

IV. — En lo que se refiere al marco en el que debe examinarse el conflicto descripto, estimo pertinente —de modo inicial— efectuar una somera reseña del desarrollo que mereció el proceso de privatización de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado.

1) El plan de privatización parcial —con participación no estatal mayoritaria— de ... fue dispuesto por el Decreto 1591/89 (B. O. 3.1.90), dentro del marco de la ley 23.696 (B.O. 23.8.89) y el decreto 1105/89 (B.O. 24.10.89).

En el primero de los decretos citados, se dispuso instruir al entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos, para que adoptase las medidas que permitieran la transformación de Aerolíneas Argentinas S.E. y de ..., y el establecimiento de un programa de propiedad participada que debían proponer los oferentes.

El mismo decreto ordenó "... la selección de los adquirentes de la participación privada en el capital social de la futura sociedad anónima ..., mediante el procedimiento de licitación pública internacional con base ..." y que los oferentes debían proponer los estatutos de la nueva sociedad, contemplando la división del capital social en clases de acciones "... una de las cuales deberá pertenecer exclusivamente al Estado y otra a los participantes en el programa de propiedad participada".

2) El decreto 461/90 (B. O. 13.3.90) llamó a la referida licitación pública internacional; remitió las deudas de ... con organismos oficiales; autorizó la utilización del mecanismo de capitalización de deuda pública externa argentina para el pago de parte del precio y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que como anexo formó parte del mismo.

De la lectura de las disposiciones del citado pliego surge que:

a) Los activos de Aerolíneas Argentinas S.E. (ARSE) y demás derechos, contratos y prerrogativas, pasarían a integrar el capital social de ... (art. 2, primera parte).

b) La venta se realizaría "... por una parte mayoritaria de las acciones que representarán el capital social de la nueva empresa" (art. 2, inc. f).

c) Los oferentes debían cotizar un precio en dólares por el 85 % de las acciones de la nueva empresa, distinguiendo cuánto pagarían en efectivo y cuánto en títulos de la deuda.

d) Además los oferentes debían proponer:

i. Un programa de propiedad participada para el 10 % del capital accionario reservado a empleados.

ii. Los estatutos de la nueva sociedad —que previesen la división del capital en acciones, a razón de 5 % para el Estado Nacional, 10 % para la PPP y 85 % para los inversores privados (con expresa indicación de que los aumentos de capital no podrían alterar los dos primeros porcentajes)—.

iii. Un plan de inversión durante los primeros cinco años.

3) Con motivo de diversas observaciones formuladas por legisladores nacionales y por la Sindicatura General de Empresas Públicas —que fueran analizadas por el entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos— se propusieron cambios en el pliego, subsanando detalles formales y completando o aclarando diversos aspectos de sus contenidos, que fueron plasmados en el decreto 575/90 (B. O. 30.3.90).

4) Por decreto 797/90 (B. O. 2.5.90) se ajustó el cronograma de fechas de la licitación pública internacional ante la magnitud de pedidos de informes de los interesados, la solicitud de prórroga de los plazos por dos de los adquirentes de pliegos y para el logro de una mayor concurrencia de oferentes.

5) Con fecha 28 de mayo de 1990, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la alteración de la estructura jurídica del negocio (decreto 1024/90 publicado en B. O. del 1.6.90). Ello así, en tanto:

a) Modificó la instrucción al entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos para que instrumentara, en lugar de la transformación proyectada, la creación de ..., con participación estatal minoritaria, a la que se transferirían los beneficios de su designación como aerolínea de bandera (manteniendo para Optar la figura de la transformación).

b) Sustituyó el artículo 1º del Pliego de Bases y Condiciones, estableciendo que el llamado a licitación se realizaría para "... la privatización parcial de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado (en adelante la Empresa) mediante la transferencia a ... de los bienes, derechos y obligaciones que se detallan en este Pliego. La transferencia se hará efectiva con anterioridad a la entrega de posesión de la Nueva Empresa, libre de todo gravamen".

Merced a estas modificaciones, la arquitectura inicial de la privatización, sustentada en la idea de la transformación en sociedad anónima de la sociedad estatal y la posterior venta —por licitación— del 85 % del paquete accionario, varió sustancialmente en cuanto se dispuso la creación de una sociedad distinta —no titular de los bienes de ARSE—, por un capital original insuficiente para pagar el valor de los activos, que a través del aporte que efectuarían los adjudicatarios y el Estado Nacional adquiriría el 100 % de los activos de ARSE que se transferirían a aquella sociedad anónima.

Bien entendido que de ese 100 %, el Estado ingresaría a la nueva sociedad el 15 % en especie, mientras que los adjudicatarios aportarían el 85 %, proporción que serviría para la determinación del precio que constituiría la base de la licitación.

6. — A través del decreto 1172/90 (B. O. 25.6.90) se efectuaron diversas aclaraciones y cambios en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por el decreto 461/90, entre ellos:

a) La garantía de cumplimiento del plan de inversión que se debía incluir en el contenido del sobre Nº 2 (art. 13.3 del Pliego), debería presentarse luego de la adjudicación y antes de la firma del contrato de transferencia, bajo apercibimiento de que el Poder Ejecutivo Nacional dejara sin efecto la adjudicación y que el adjudicatario perdiera la suma establecida en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta.

b) Ante los nuevos pedidos de prórroga de interesados adquirentes de pliegos, se dispuso ajustar nuevamente el cronograma de fechas de la licitación.

7) Por Resolución M. O. S. P. Nº 417/90, dictada el 13.7.90, se declaró admisible y calificada la presentación efectuada por el Consorcio integrado por ..., ..., ..., ..., ..., ... y ... (artículo 1).

8) El ex-Ministro de Obras y Servicios Públicos, luego de analizar la única oferta presentada que ya había calificado conforme el apartado 15.1 del Pliego de Bases y Condiciones, declaró preadjudicada la licitación pública internacional a través de la Resolución Nº 454, del 18 de julio de 1990.

Asimismo, recomendó al Poder Ejecutivo Nacional adjudicar el objeto de la licitación al Consorcio ya individualizado, medida que fuera adoptada por decreto 1354/90 (B. O. 25.7.90), vista "... la oferta presentada en la licitación pública internacional con base para la privatización parcial de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado...".

9) Por decreto 2201/90 (B. O. 23.10.90) se constituyó ... y se aprobó su estatuto social, disponiendo su protocolización; se ajustó el procedimiento hasta la entrega de la posesión y se ordenó suscribir el Contrato de Transferencia de Acciones y el Contrato General de Transferencia.

Entre sus disposiciones más relevantes, el mencionado estatuto dispone que:

a) "La sociedad estará investida" de toda la estructura, bienes y derechos afectados a la operación de ... (art. 1).

b) Su capital social es de Australes dos millones y medio (₳ 2.500.000) (art. 5).

c) Sus acciones serán de clases A, B, C y podrán emitirse preferidas, disponiéndose que la emisión de acciones correspondiente a futuros aumentos de capital deberá hacerse respetando la proporción de cada clase de acciones ordinarias "... para asegurar a todos los accionistas el derecho de suscripción preferente y de acrecer..." (art. 8).

10) Posteriormente, el entonces Ministro de Economía dictó la Resolución 1141, del 5 de noviembre de 1990, por la cual dispuso la nómina de títulos aceptables para presentar como pago de parte del precio previsto en el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización parcial de ...; ello así, en uso de las atribuciones emergentes del art. 14, inc. d), del decreto 575/90.

11) Por decreto 2438/90 (B. O. 5.4.91) se aprobó el Contrato de Transferencia de Acciones y el Contrato General de Transferencia (ver anexos I y II), dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 2201/90.

a) Por el primero de los convenios el Estado transmite la propiedad de las acciones clase "C" de ..., objeto de privatización.

Es del caso destacar que, en el tercer párrafo de la parte inicial de la escritura pública en que se instrumentara este contrato, se señala que "... por decreto 1354/90 se adjudicó a los comparecientes nombrados en el punto B el objeto de la licitación pública precitada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta presentada...".

También cabe poner de relieve que el 85 % de las acciones de ..., objeto del contrato que ahora me ocupa, quedaron prendadas a favor del Estado Nacional "... en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones de dar asumidas en la oferta referida en el considerando segundo del presente, a excepción de la parte del precio ofrecida a pagar a plazos..." (ver cláusula novena).

b) Por el segundo de aquellos contratos se implementó la transferencia de la unidad operativa de aerotransporte.

En el último considerando del Contrato General de Transferencia de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado (Anexo II del decreto 2438/90), se señaló que "En el caso de divergencia interpretativa, se estará a los principios establecidos en el Pliego y sus modificaciones y aclaraciones y normas complementarias.

b.1. Este segundo acuerdo describe su objeto como la "... venta de ARSE a ... del 100 % de los bienes, derechos y concesiones que componían la citada unidad operativa de aerotransporte (UOA), con excepción de los servicios de atención en tierra de aeronaves (rampa) y tienda libre de impuestos (free shop), de conformidad con el Pliego...".

Tal objeto, vinculado claramente por esta última expresión, era comprensivo de todos los activos materiales, los contratos, las marcas y la organización administrativa.

Este contrato hizo figurar como precio solamente el monto ofrecido por la adjudicataria en su oferta, esto es, el prometido como contraprestación por el 85 % de esos mismos bienes en el Pliego de bases y condiciones, la oferta y el acto de adjudicación.

Es muy posible que el motivo por el cual se explicitó como precio ese 85 % se debiera a la responsabilidad personal que asumían los accionistas privados por el pago del saldo. Desde este punto de vista, la falta de mención de la contraprestación del restante 15 % debería entenderse superada en función del juego de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y de otras cláusulas del mismo contrato, que se mencionan a continuación.

b.2. En efecto, además de las cláusulas generales, cabe poner de relieve algunas de las especiales, contenidas en los apartados XII, XIV y XVI, por su particular significación para el tema en análisis.

i) En el punto "D" del apartado XII, se señaló como "... conducente a la privatización que los fondos a aportar, inclusive los títulos de la deuda pública externa que se entreguen en concepto de precio, originarán un aumento de capital por su capitalización por un valor de emisión, suscripción y prima que represente razonablemente el valor de la presente transacción tomando como base los valores de mercado de los bienes y derechos transferidos".

ii) El punto "E" del mismo apartado estableció que "Los accionistas de la clase C de ... en su condición de adjudicatarios de la Licitación asumen la responsabilidad del pago del saldo de precio y demás obligaciones emergentes de la misma, en la medida en que ... no cumpla con las obligaciones asumidas en el presente contrato, y no sean satisfechas dichas obligaciones con las garantías constituidas habiendo sido previamente ejecutadas".

iii) A través del punto "F" del apartado XII, se constituyó una garantía a favor de los accionistas de las clases A y B, y a cargo de los accionistas de la clase C, de mantener a aquéllos indemnes respecto de la cuota de liquidación teórica que les correspondería de acuerdo a los valores de base emergentes del pliego, esto es las sumas de u$s 31.150.000 para la clase A y U$s 62.300.000 para la clase B, respectivamente. Esta garantía decrecería con el transcurso del tiempo (100 % en caso de liquidación durante el primer año; 95 % durante el segundo; 85 % durante el tercero; 70 % durante el cuarto y 50 % durante el quinto) y cesaría luego de vencido el quinto año.

iv. — El apartado XIV del contrato (Interpretación), en su punto A), ratificó el valor preferente del Pliego como instrumento interpretativo de la voluntad común de las partes; mientras que en su punto B) dispuso la limitación de los efectos de los conflictos relativos a la interpretación, validez u operabilidad de las cláusulas del contrato, al específico campo en que las mismas operaran, dejando subsistentes las restantes previsiones convencionales.

La misma disposición, en su punto C), previó que "... en cualquier caso, las partes se obligan desde ya a realizar su mejor esfuerzo para alcanzar el objeto de este contrato por medio de disposiciones alternativas, de ser ello necesario".

v. — El apartado XVI del Contrato General de Transferencia, estableció un procedimiento para la solución de controversias que exige: a) la notificación previa al co-contratante de la existencia

y el contenido específico de la divergencia, y la designación de un representante a tales efectos; b) la respuesta de la parte notificada que contenga su posición y la designación de su representante en el caso, dentro del plazo de diez días de recibida aquella notificación; c) la obligación de respetar la decisión eventualmente acordada por los representantes así designados; y d) la autorización para acudir a la vía judicial (competencia contencioso-administrativo federal de la Capital Federal) en el supuesto de falta de designación de representantes en el plazo antes señalado, o falta de acuerdo de los mismos dentro del término de sesenta días corridos, contados desde que se notificó la divergencia.

12) Por decreto 2761/90 (B. O. 8.1.91) se creó la Comisión Liquidadora de ARSE, ante la imprescindible necesidad de arbitrar mecanismos administrativos que contemplaran las situaciones preexistentes entre la mencionada sociedad del Estado y los terceros, y los requerimientos de control, constitución y resolución de derechos y obligaciones para el Estado Nacional con motivo de la transferencia.

13) Este acto sufrió modificaciones que afectaron tanto el funcionamiento como la constitución de la citada Comisión (ver decretos Nros. 305/91 —B. O. 25.2.91— y 382/91 —B. O. 13.3.91—).

14) El Señor Ministro de Economía, entonces interino de Obras y Servicios Públicos, firmó un acuerdo complementario con el Consorcio adjudicatario a fin de alcanzar el objeto perseguido con el llamado a licitación. Este acuerdo, de contenido programático, encontró causa en las derivaciones de la crisis económica producida a raíz del conflicto bélico del Golfo Pérsico, y fue aprobado por decreto 1142/91 (B. O. 19.6.91).

V. — Es dable recordar que a lo largo de esta evolución instrumental se requirió la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación en diversas oportunidades:

1) Con fecha 22 de agosto de 1990, por dictamen Nº 289, el entonces Procurador del Tesoro fue consultado respecto de la aceptación de una carta de crédito irrevocable y confirmada, como medio para cumplimentar las obligaciones del Grupo Oferente, emergentes de la adjudicación de la licitación pública.

En tal ocasión se consideró "... razonablemente adecuada dicha modalidad operativa tendiente a dar principio de ejecución a las complejas implementaciones derivadas de la Adjudicación conferida (Decreto Nº 1534/90)...".

2) También se requirió el pronunciamiento de este Organismo respecto de un proyecto de contrato de transferencia de acciones, que mereció observaciones por cuanto incluía la enajenación de acciones clase "C" y de acciones clase "B", excediendo el 85 % prometido en la licitación (dictamen 377, del 7 de noviembre de 1990).

3) Con fecha 9 de noviembre de 1990, el entonces Procurador del Tesoro de la Nación opinó respecto del proyecto de Contrato General de Transferencia de los bienes, derechos y concesiones que componen la Unidad Operativa de Aerotransporte, señalando —en lo sustancial— que, en su criterio, las cuestiones referentes a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales resultaban ajenas a su competencia funcional, estrictamente jurídica.

4) Finalmente, este organismo fue consultado respecto de la constitución de hipotecas sobre siete aeronaves de la flota, que realizara ... como contracautela de una fianza bancaria tendiente a asegurar el cumplimiento de la obligación del pago del precio a su cargo.

En tal oportunidad y con motivo de la emisión del dictamen Nº 256, del 11 de octubre de 1991, se hizo mérito de la necesidad de preservar la garantía que representaba la prenda de acciones establecida en el contrato respectivo y se señaló que: "... aún cuando pudiera llegar a admitirse respaldo a la constitución de las hipotecas en cuestión en la cláusula aclaratoria del contrato general de transferencia, el grado de compromiso patrimonial que ello represente puede eventualmente afectar la finalidad perseguida por la cláusula de no enajenar... constituyendo un incumplimiento cuya presencia e intensidad habrán de ser determinadas por estudios técnicos que habiliten, en su caso, a la elección de las vías de corrección cuya utilización ... dependerá de las razones de oportunidad, mérito o conveniencia que aprecie la administración".

VI. — Cabe también recordar que la Comisión Bicameral de Reforma del Estado ha intervenido en el proceso de privatización que nos ocupa en varias de sus etapas, en las que formuló diversas observaciones y recomendaciones, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 14 de la ley 23.696.

Así, observó que no se había dado cumplimiento al requisito de pago en efectivo, dada susustitución por una carta de crédito condicionada, abierta por el ..., cuya atención se haría efectiva una vez cumplidas las condiciones indicadas en las presentaciones de los oferentes.

Sin perjuicio de ello, la aludida Comisión señaló que el Poder Ejecutivo Nacional, dentro del marco de sus facultades discrecionales, podía realizar los actos que considerare convenientes, siempre que se respetase la continuidad, transparencia y legitimidad del proceso de reforma del Estado (Dictamen del 30.8.90).

Asimismo, recomendó que en defensa del interés patrimonial del Estado y la continuidad de la empresa se debía exigir el cumplimiento del espíritu del pliego antes que reparar en aspectos rigurosamente procedimentales.

Entre otras manifestaciones indicó también que el pago de contado del precio de Aerolíneas Argentinas se instrumentara de manera tal que importara un real ingreso de fondos al Tesoro Nacional; asimismo que se velara por la fiel observancia del principio jurídico por el cual la sociedad es una persona enteramente distinta de sus miembros, de modo que "... los bienes de la sociedad constituyen el capital social y hacen al patrimonio del ente, y la utilización de tales bienes para cualquier tipo de garantía no pueden tener otro destino que el mismo capital social y su incremento o bien para posibilitar el mejor cumplimiento del objeto social, del sujeto de derecho societario...".

Finalmente instó al Poder Ejecutivo Nacional a transferir, en el menor plazo posible, la empresa Aerolíneas Argentinas a sus adjudicatarios, con total observancia al pliego a fin de salvaguardar el interés nacional.

VII. — En los antecedentes que dan origen a estos actuados se señala que, en el período transcurrido hasta el presente, se celebraron Asambleas en las que se trataron aumentos de capital por emisión de acciones ordinarias y preferidas, con motivo de la incorporación de los activos y pasivos de ..., entre otros.

Los representantes del Estado fueron instruidos a votar favorablemente tales aumentos sólo si se establecía que los mismos no afectarían en modo alguno los porcentuales de las acciones ordinarias de los accionistas de clase A y B.

Esta instrucción pareciera haber sido recogida en las decisiones asamblearias, a estar a las manifestaciones del Presidente de la sociedad en el curso de la Asamblea, no cuestionadas por los demás socios, pero no ejecutada posteriormente por el órgano de administración de la persona jurídica.

Es más, aparentemente, la inscripción de las acciones preferidas en la Inspección General de Justicia se habría realizado con testimonios notariales que habrían transcripto parcialmente la decisión asamblearia e impedirían conocer las limitaciones de la emisión.

La regularidad de dicho acto se encuentra sometida al Organismo de control mencionado, circunstancia que —aunada a las cuestiones que también se plantean respecto del proyecto del balance presentado por los socios mayoritarios— abona las consideraciones que se expusieran en el apartado III de este dictamen.

VIII. Sin perjuicio de tener en cuenta la descripción de los conflictos que genera la pretensión del grupo adjudicatario, que se formula en el dictamen del Servicio Jurídico de la Secretaría de Transporte, el examen de la cuestión de fondo que se plantea exige reparar en ciertos aspectos del proceso de privatización llevado adelante, que se desprenden de la breve reseña efectuada precedentemente.

1. En este sentido, cabe señalar que el modo en que debía concretarse la operación, a estar a los principios expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, previo la transferencia de ... a ... de los bienes, derechos y obligaciones que fueron detallados en dicho pliego —aprobado por el decreto 461/90 y sus modificatorios— y que componían la Unidad Operativa de Aerotransporte.

También a la luz de los principios y el espíritu del pliego, cabría concluir que quienes resultaran adjudicatarios abonarían un precio por el 85 % de los bienes que se transferían, toda vez que el 15 % restante —que también pasaría a la nueva sociedad— sería aportado por el Estado Nacional en especie, respetándose así una inversión genuina de capital a ..., por parte de los adjudicatarios y del Estado.

2) Empero, al perfeccionarse la aludida transferencia, a través del contrato aprobado por decreto 2438/90, no se expresó con claridad esta distinción entre el objeto de la prestación de ARSE y la doble contraprestación que implicaba, a saber: el pago del 85 % en dinero y el aporte a ... por el Estado.

Por cierto, en el contrato apuntado se consigna que: "...vende, cede y transfiere a ... y ésta acepta los bienes, derechos y concesiones que componen la Unidad Operativa de Aerotransporte...", mientras que al referirse al precio establece: "El precio total convenido por la presente operación consiste en A) la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES de dólares estadounidenses (u$s 260.000.000) pagaderos de la siguiente manera... B) la suma de dólares estadounidenses mil seiscientos diez millones (u$s 1.610.000.000) pagaderos en títulos de la deuda externa argentina a su valor nominal con más todos sus intereses devengados a los que corresponde un valor aproximado de dólares estadounidenses cuatrocientos millones (u$s 400.000.000)..." (cláusulas I y III, respectivamente).

3) Este aparente conflicto se supera cuando se advierte que en la propia descripción del objeto se alude a que la misma se realiza de conformidad con el Pliego.

Siendo esto último así, parece claro que de no acudirse a los principios rectores que informan dicho pliego y que permiten una interpretación auténtica del contrato, podría entenderse —erróneamente— que por el precio que las partes habían asignado al 85 % de la Unidad Operativa de Aerotransporte, en el curso de la licitación, se habría formalizado la venta a ... del 100 % de esta Unidad.

En el afán de medir acabadamente esta circunstancia, no debe perderse de vista la verdadera intención que guió al Estado Nacional al promover este proceso licitatorio, que debió ser compartida por el oferente al integrarse al mismo (ver en este sentido, Diez, Manuel María - Derecho Administrativo, Tomo II, págs. 479 y siguientes, Ed. Bibliográfica Omeba, Bs. As., 1965).

Del mismo modo, estimo que correspondería puntualizar, en esa oportunidad, que la admisión lisa y llana de esas pretensiones no resultaría compatible con el espíritu que fluye del Pliego de Bases y Condiciones que diera origen a este proceso privatizador y fuera establecido por las partes como principio capital de interpretación de los contratos suscriptos.

Sin que ello implique desconocer la dificultad interpretativa que plantea, debería también destacarse en esa exposición de los reclamos estatales que el contenido literal del punto E del apartado XII del Contrato General de Transferencia de la UOA, no puede esgrimirse en perjuicio del cúmulo de disposiciones —ya enumeradas— y del espíritu que prima en el Pliego de Bases y Condiciones, toda vez que, de lo contrario, no sólo se enfrentaría con el punto inmediatamente anterior del mismo apartado contractual, sino también con todos los principios básicos en que se sustentara el proceso privatizador en cuestión.

En este orden de ideas, aún a riesgo de reiterar conceptos, cabría recordar en la misma ocasión —a modo de premisa esencial para la comprensión del ánimo que condujo este proceso de privatización— el remarcado énfasis puesto de manifiesto en "...la trascendencia que la actividad de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado tiene en el proceso de integración del territorio nacional y en la vinculación de los intereses nacionales en el orden internacional, así como eventualmente en la defensa nacional..."; extremo reafirmado al señalarse que "... deberá asegurarse una participación estatal en el capital social de la nueva sociedad que le permita representar eficientemente en los órganos de administración de la misma los intereses públicos en juego, contemplando las facultades que se reserve el Estado en los estatutos de la Sociedad para preservarlos"; y que debería "... preverse especialmente el Programa de Propiedad Participada que posibilite la intervención del personal de la Empresa en su administración para beneficiarse con sus resultados..." (Considerandos 3º, 4º y 5º del decreto 1591/89, que fueran volcados en las previsiones de su parte dispositiva).

Cabrá poner de relieve, para ello, que tal como ha señalado la doctrina: "Existe, entonces, un poder de contralor (de la Administración) que se ejerce, como ya vimos en su oportunidad, aún en caso de silencio del contrato y a pesar de que establezca lo contrario cualquier cláusula del mismo", habiéndose agregado que: "Tales poderes se refieren, en primer término, al control y a la dirección del contrato administrativo, luego a las sanciones que se puedan imponer por la ejecución defectuosa del mismo y, por último, a las modificaciones impuestas por el cambio de circunstancias" (Diez, Manuel María, op. cit., Tomo II, págs. 511 y 512. La aclaración entre paréntesis no está en el original).

En efecto, dicha voluntad —plasmada en el Pliego de Bases y Condiciones— no era otra que la de privatizar ARSE, reteniendo el Estado para sí un porcentaje minoritario de acciones y permitiendo, a través del programa de propiedad participada, el ingreso de los empleados a la nueva empresa.

En este sentido, el pliego de bases y condiciones estableció, en su artículo 1º, que el Estado Nacional "... llama a licitación pública internacional con base para la privatización parcial de Aerolíneas Argentina Sociedad del Estado...".

Asimismo, al referirse a los estatutos que habrían de proponerse, especifica que: "Los oferentes deberán proponer los Estatutos de la Nueva Empresa, que incluyan todas las cláusulas particulares accesorias para su administración, debiendo además agregarse aquellas que determinen: 1) La división del capital en clases de acciones, con los porcentajes que se determinan a continuación: a) Un cinco por ciento (5 %) deberá pertenecer exclusivamente al Estado Nacional. b) Un diez por ciento (10 %) deberá pertenecer a los participantes del Programa de Propiedad Participada. c) El ochenta y cinco por ciento (85 %) restante deberá pertenecer a los oferentes...". Se agregó, además, que "En caso de aumento de capital, deberá preverse el mantenimiento de los porcentajes previstos en a y b, que no podrán ser disminuidos por ninguna circunstancia (cláusula 12.8.1).

Por su parte, el artículo 13 dispuso que los oferentes deberían cotizar un precio en dólares por el ochenta y cinco por ciento de las acciones de la nueva empresa. Si bien esta disposición varió al constituirse la nueva sociedad sin efectuarse la transformación previa de ARSE, no puede

desconocerse que la referencia al pliego que el contrato de transferencia de la UOA establece como pauta interpretativa primera, obliga a su ejecución respetando el sentido del llamado a licitación, el cual continuaba siendo la privatización del 85 % de la sociedad estatal.

Sin perjuicio de la referencia expresa que el contrato general de transferencia hace a su valor interpretativo, no es posible olvidar tampoco que "El pliego de condiciones es el resultado de un proceso preliminar, en el cual, ante una necesidad que debe ser satisfecha, la Administración Pública comienza por estudiar qué es lo que necesita, cuánto, cómo y a qué plazos necesita la provisión, la obra, etc. Aclarado todo eso, la Administración se dispone a contratar. Entonces, en base a dichos antecedentes, redacta el pliego de condiciones determinando las condiciones del contrato... los términos o expresiones empleados en ellos son de interpretación estricta... traducen la substancia del contrato: ponen de manifiesto su contenido u objeto, revelando lo esencial de las prestaciones a cargo de los contratantes" (Marienhoff, Miguel S. - Tratado de Derecho Administrativo - Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1965, Tomo III-A, págs. 210 y 214).

IX. — 1. El examen de la situación planteada en estos obrados, a la luz de la descripción que realiza el Servicio Jurídico de la Secretaría de Transportes —compartida por el titular de esa Secretaría— me lleva a sostener que se configura un conflicto interpretativo que, en mi criterio, excede el mero marco de la vida societaria, traduciéndose en una divergencia sustancial de los alcances de la relación jurídica existente entre las partes que, tal como señala la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, debe primero examinarse dentro del mecanismo establecido en el apartado XVI del contrato general de transferencia ya transcripto.

En efecto, en consonancia con el principio de congruencia que cabe aplicar para la interpretación de los distintos documentos con base en los cuales se desenvolvió el proceso licitatorio (en la especie se trata de determinar el alcance de las diversas cláusulas del Contrato General de Transferencia), cobra especial valor el modo como se reflejen las respectivas participaciones de las diferentes clases de acciones en el capital social de la empresa. Ello hace particularmente a la aplicación de lo dispuesto en los puntos D y E del apartado XII del citado Contrato General de Transferencia.

2.— En este orden de ideas es necesario puntualizar que, a luz de lo dispuesto en el punto B) del apartado XIV del mismo contrato, el cuestionamiento sobre la validez u operabilidad de alguna de sus cláusulas no obstará a que "...todas las demás disposiciones mantendrán su validez y fuerza obligatoria".

3.— También parece imprescindible poner de relieve que la adopción del mecanismo precitado, que deberá contemplar los efectos de los eventuales incumplimientos de los oferentes —en los términos del artículo 2, inciso 5, apartado e) del Pliego de Bases y Condiciones—, no sólo ha sido prevista como medio para la solución convencional de las eventuales controversias, sino como recaudo previo a la habilitación de la instancia judicial.

A este último respecto, deberá tenerse especialmente en cuenta que el objeto de la eventual controversia judicial quedará condicionado por la exposición de la divergencia que se plantee en la apertura de ésta etapa negocial.

En atención a ello juzgo adecuado que, al tiempo de la redacción de tal instrumento de apertura de la instancia negocial, se tome especialmente en consideración la descripción que realiza el Servicio Jurídico de la Secretaría de Transporte, a la que adhiere el titular de esta última, de las objeciones que plantean las pretensiones del grupo adjudicatario.

Finalmente, resultaría pertinente poner de relieve, al tiempo de la confección del documento en el que se plantee el conflicto, que el Contrato General de Transferencia de la UOA fue aprobado por el Poder Ejecutivo nacional como acto final de una serie que hace a la privatización de que se trata, en los que cupo participación a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado, por lo que no resulta admisible su interpretación aislada.

En la materia, es dable recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que: "... la contratación administrativa supone un ánimo de mutua colaboración, que muestra prima facie la inexistencia de intereses claramente contrapuestos, teniendo en mira fundamentalmente su fusión en una sociedad común, lo que impide dar a alguna de las cláusulas un rigor absoluto, con desconocimiento de las restantes, en desacertada interpretación del espíritu del contrato (Dictámenes 92:22)" (Dictámenes 182:9).

En ese mismo asesoramiento se expresó que: "... la buena fe de las partes es primordial en el cumplimiento de los contratos, ... ello ha sido doctrina reiterada de la jurisprudencia judicial y administrativa. En tal sentido, puede verse: Corte Suprema de Justicia, en fallos 182:502; Cám. Nac. Apel. en lo Fed. Sala Contencioso Administrativo, en J.A. 1955-III-pág. 241; Dictámenes de esta Procuración del Tesoro de fechas 29 de agosto de 1959, Expte. 3351/58, sec. Marina en T. 70, pág. 219; 13 de junio de 1961, Expte. nº 75/70, Sec. Ob. Públicas, en Tº 77, pág. 311; ... (Dictámenes 97:12)" (Dictámenes 182:9 ya citado).

X. - 1. En el orden de ideas que vengo de exponer no se me oculta que, sin perjuicio de su carácter de recaudo habilitante de la apertura de la instancia judicial, el procedimiento de solución de controversias se halla especialmente previsto para el logro de este específico cometido.

En ese marco debo destacar que, más allá de las competencias que son propias de la autoridad de aplicación de la ley de reforma del Estado, el artículo 15 de la ley 23.696, en su inciso 5, faculta al Poder Ejecutivo para "... acordar la extinción o modificación de contratos y concesiones, formulando los acuerdos necesarios para ello", mientras que en su inciso 13 también lo autoriza para "... llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento necesario o conveniente para cumplir con los objetivos de la presente ley".

En ocasión de reglamentar la primera de dichas normas, a través del decreto 1105/89, el Poder Ejecutivo explicitó que el ejercicio de aquella facultad sería "... procedente en la medida en que resulte necesaria para coadyuvar al procedimiento de privatización ...".

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que "Más allá que la ley 23.696 rigió el proceso de privatización ...., por haberse iniciado bajo la vigencia de sus disposiciones, soy de la opinión que la prórroga dispuesta por la ley 23.990 (art. 42), del capítulo I de aquélla, que incluye en su artículo 1 la declaración de la emergencia administrativa, permite inferir la vigencia de las normas contenidas en los demás Capítulos que fuesen necesarios para hacer frente a dicha emergencia. Máxime cuando tales preceptos —como los incluidos en su Capítulo II, a los que hice referencia— podrían también ser considerados permanentes, en tanto no se encuentran limitados por la mención de plazos de vigencia a su respecto" (Dictamen nro. 317, del 6 de diciembre de 1991).

XI. - En lo que atañe al desarrollo de la negociación a llevarse a cabo, debo reiterar que, en un anterior pronunciamiento relacionado con el contenido de los instrumentos que regulan este mismo proceso de privatización, el entonces Procurador del Tesoro, Dr. ..., señaló que "... este Organismo asesor ha expresado en reiteradas oportunidades que no resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia (Dictámenes 163:3; 170:69)" (Dictamen Nro. 380, del 9 de noviembre de 1990).

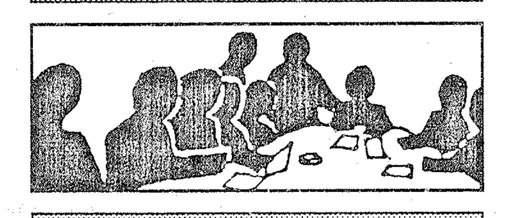
La complejidad técnica de la cuestión planteada, así como la importancia y multiplicidad de los intereses públicos en juego, cuyas alternativas y resolución escapan a la competencia funcional de este organismo, refuerzan aún más el criterio antes expresado.

No obstante ello, debe recordarse que corresponderá otorgar, en la especie, oportuna intervención a la Comisión Bicameral creada por el artículo 14 de la ley 23.696.

XII. - Por las consideraciones expuestas, entiendo que corresponde la apertura de la instancia negocial prevista en el apartado XVI del Contrato General de Transferencia, sin perjuicio de que en dicho trámite se tengan en cuenta las demás consideraciones formuladas en el presente dictamen. Fernando García Pullés, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 168

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTARES
S. A.
(I. G. J. Nº de Registro: 6389)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 11 de enero de 1993, a las 12:00 horas en Avda. Corrientes 2451, 5º piso, Capital Federal (no es la sede social) y en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca fuera del plazo establecido por el art. 234 in fine de la Ley 19.550 (t. o. 1984).
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 39º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio económico Nº 39, finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Propuesta de Asignación de Resultados, remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por las gestiones cumplidas durante el ejercicio Nº 39 finalizado el 31 de diciembre de 1991, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984), en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Administrativa de la Sociedad, sita en Avda. Corrientes 2451, 5º piso, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 18 horas.

e. 17/12 Nº 35.589 v. 23/12/92

ANTARES
S. A.
(I. G. J. Nº de Registro: 6389)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 11 de Enero de 1993 a las 10:00 horas en Avda. Corrientes 2451, 5º piso, Capital Federal (no es la sede social) y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones por cambio del signo monetario, emisión de acciones y reemplazo de las acciones actualmente en circulación.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Administrativa de la Sociedad, sita en Avda. Corrientes 2451, 5º piso, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 18 horas.

e. 17/12 Nº 35.590 v. 23/12/92

"B"

BANCO ARGENTINO DE INVERSION
S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de enero de 1993, a las 16 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 407, 1er. piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Compra por un Banco Accionista de los créditos pendientes y de las acciones del Bladex.
4º) Información del Directorio sobre la liquidación de la Sociedad.
5º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

e. 22/12 Nº 36.104 v. 29/12/92

"C"

CASCALES
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria de Mandatos y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Extraordinaria para el 10/1/93 a las 15 hs. en Cabildo 1738, Avellaneda, Pcia. Bs. As. para tratar este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluar los informes requeridos a los contadores Castillo y Capurro en la reunión de directorio del 6/12/92;
2º) Remoción del síndico titular y suplente;
3º) Cambio del nombre y la sede social;
4º) Aumento del capital social;
5º) Autorizar al directorio a tomar créditos de hasta U$S 3.000.000 sea en la plaza financiera local o extranjera, pudiendo otorgar los avales y garantías reales necesarios;
6º) Designación de nuevo síndico titular y suplente.

El Vicepresidente

e. 17/12 Nº 35.714 v. 23/12/92

CLINICA PELLEGRINI
S. A.
Expte. 16.190

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para 4175, 3º piso, Dto. 10, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los motivos que determinaron la realización de la Asamblea, fuera de término;
2º) Consideración Doc. art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Remuneración Honorarios Directores y Síndicos;
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 17/12 Nº 35.628 v. 23/12/92

CORDONSED ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de enero de 1993, en nuestra sede social, sita en Tinogasta 5242, Capital Federal, a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar el retiro de la sociedad del régimen de oferta pública (art. 53 de las normas de la Comisión Nacional de Valores). (*).
2º) Aprobar el Balance Trimestral cerrado el 30.09.92 para la determinación del valor de reembolso por acción y su forma de ajuste hasta la fecha de pago. (*).
3º) Prescindir de la Sindicatura (según último párrafo del art. 284 de la ley Nº 19.550).
4º) Aprobar las reformas al estatuto de los artículos 11º, 12º, 13º, 14º, y 17º de acuerdo al texto propuesto por el directorio.
5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1992.

El Directorio

(*) En virtud del tema a considerar en los puntos 1 y 2 de esta Asamblea Extraordinaria se recuerda a los señores accionistas que tendrán la posibilidad de ejercitar el derecho de receso conforme a lo dispuesto por el art. 245 de la ley Nº 19.550. Asimismo, las resoluciones asamblearias deberán ser adoptadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicar pluralidad de votos, art. 43, inc. c) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S. A., en nuestra sede social, Tinogasta 5242, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 13 hs., venciendo dicho plazo el día 4 de enero de 1993.

PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTO

ART. 11: Se elimina la expresión "con la conformidad de la Comisión Fiscalizadora", "o un síndico".
ART. 12: Se elimina la expresión "e informe de la Comisión Fiscalizadora".
ART. 13: (nuevo texto). La empresa opta por el régimen de prescindencia de sindicatura, de conformidad al art. 284 de la ley 19.550.
ART. 14: (nuevo texto). El ejercicio administrativo de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año, a cuyo efecto se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro de pérdidas y ganancias que será informado por el directorio antes de ser presentado a la Asamblea General.
ART. 17: Se elimina la expresión "bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora".

El Presidente

e. 17/12 Nº 35.574 v. 23/12/92

CASTETBON
SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de Enero de 1993, a las ocho, en Perdriel 731/33, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, Ley 1992.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 y su destino.
3º) Retribución Extraordinaria Directorio.
4º) Elección de Directorio y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 18/12 Nº 35.777 v. 24/12/92

COLORMED
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1992, a las 10,30 hs. en Billinghurst 1185 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se efectúa fuera de término.
3º) Honorarios del directorio; cuya consideración del art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y su designación.
5º) Autorización de los Señores Directores para que realicen retiros a cuenta de honorarios a aprobar por la Asamblea de Accionistas.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 21/12 Nº 35.977 v. 28/12/92

COUNTRY RANCH
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Gurruchaga 401 - 5º "A", Capital Federal, el día 11 de enero de 1993, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimocuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a Directores con función ejecutiva (art. 261, Ley 19.550).
5º) Remuneración al Síndico.
6º) Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
8º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
9º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.

El Directorio

e. 22/12 Nº 36.147 v. 29/12/92

"D"

DISINFER
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el 7 de enero de 1993 a las 20 en su sede social sita en la calle Juan B. Alberdi 1475/77 C. F. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para fir-
2º) Consideración del Ajuste integral Cta. Capital, su destino y eventuales porcentajes a capitalizar.
3º) Consideración de la documentación requerida por la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 35 cerrado el 30 de setiembre de 1992.
4º) Consideración de la cuenta de resultados.
5º) Elección de Directores y Síndico. Remuneraciones.
6º) Consideración del Capital Social con los aumentos producidos por capitalización de dividendos y ajuste integral cta. capital aprobados oportunamente. Consideración de un aumento de capital con cifra a determinar, mediante la suscripción de acciones ordinarias Clase B (un voto), facultando al Directorio en caso de aprobarse lo mismo, fije monto a suscribir, plazo y

fecha de la operación, disponiendo la emisión de las acciones respectivas. Para el tratamiento de este último punto el acto revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria, pudiendo constituirse con los accionistas presentes, aún cuando luego del primer llamado no se llegue al número legal establecido.

El Directorio

e. 17/12 Nº 35.610 v. 23/12/92

"E"

ESCALA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 7 de Enero de 1993 a las 9 y 30 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Osorio 4969 Capital Federal a fin de considerar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el artículo 234 "in fine" de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1) de ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1991. Gestión del Directorio.
4º) Remuneración al Directorio y la eventual superación de la limitación del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas tenedores de las acciones al portador deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de celebración de la Asamblea en Osorio 4969, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e. 17/12 Nº 35.718 v. 23/12/92

ESPERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ESPERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Enero de 1993 en Belgrano 430 10º Piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación del Art. 234, de la Ley 19.550 respecto de el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación de los mismos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.

El Presidente

e. 22/12 Nº 36.081 v. 29/12/92

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A., para el día 5 de enero de 1993, a las 10 horas, en la calle Crespo Nro. 2924/26 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de revalúo de la sociedad al 30 de junio de 1992 y su inclusión en el balance general al 30 de junio de 1992.

El Directorio

e. 18/12 Nº 35.775 v. 24/12/92

ELANGENI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ELANGENI S.A., a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en primera y segunda Convocatoria el día 20 de enero de 1993, a las 11 y 12 horas respectivamente, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º Piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital con prima de emisión; y reforma del Estatuto Social.

El Directorio

e. 22/12 Nº 36.215 v. 29/12/92

"F"

FERRETERIA LA AMISTAD
S. A. C. I. A. I. F.
Registro 25.820

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria en Talcahuano 1297, 3º, Capital, a la hora 9,30 en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria del día 4/01/1993 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las razones de las convocatorias fuera de plazo.
2º) Regularización y normalización del funcionamiento social.
3º) Tratamiento e imputación del retiro de fondos.
4º) Aprobación documentos indicados art. 234, inc. 1) ley 19.550 por los ejercicios económicos Nº 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 cerrados al 31.07.1985 hasta el 31.07.1992.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y de lo actuado en los ejercicios 18 al 25.
6º) Cambio domicilio social dentro de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.
7º) Disolución de la sociedad y nombramiento de los liquidadores.
8º) Determinación del número de directores y su elección si correspondiere.
9º) Designación de síndicos.
10º) Firma del acta de asamblea por dos accionistas.

Buenos Aires, diciembre 1992.

El Directorio

NOTA: Depósito previo acciones con tres días hábiles a la fecha asamblea.

e. 17/12 Nº 35.646 v. 23/12/92

"G"

GILLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8/1/93 a las 18 hs. en Bmé. Mitre 1131, 7º C, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º ley 19.550, ejercicios 30-6-90; 30-6-91 y 30-6-92. [illegible] nistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 17/12 Nº 35.639 v. 23/12/92

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1993 a las 19 horas en primera convocatoria, en la calle Libertad 1692, piso 6º de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según art. 234 inc. 1º de las leyes Nº 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
2º) Consideración asignación Directores y Síndicos conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
3º) Asignación del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores, su designación y remoción según corresponda.
5º) Designación de los Síndicos titular y suplente.
6º) Designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará el 30/9/93.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.

El Directorio

e. 21/12 Nº 36.008 v. 28/12/92

"I"

INCASA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1993 a la hora 10,00 en Pico 2397, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente del Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, como mínimo.

e. 21/12 Nº 35.899 v. 28/12/92

INTERGRAM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INTERGRAM S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1993, a las 11 horas, en la sede de Marcelo T. de Alvear 429, piso 3º C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente.
2º) Justificación de la demora incurrida en convocar a la asamblea.
3º) Consideración del Balance General y demás documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de la absorción de las pérdidas y asignación de los resultados.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de dos ejercicios.
7º) Elección de síndicos, titular y suplente.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán curque se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.

e. 21/12 Nº 16.854 v. 28/12/92

"J"

JOSE RAITMAN Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de JOSE RAITMAN Y CIA. S.A.I. y C. para el día 11-1-93, a las 19 horas en Av. Corrientes 2912 Capital Federal, para tratar el sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos que lo complementan e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 22/12 Nº 36.108 v. 29/12/92

"L"

LA CALLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4-1-1993, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º piso, oficina 408 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e. 17/12 Nº 35.725 v. 23/12/92

LA CALLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4-1-1993, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º piso, oficina 408 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social de $ 0,025 a $ 25.000.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e. 17/12 Nº 35.726 v. 23/12/92

LA AURORA
S. A. I. C. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrarse el día 11 de enero de 1993, a las 9 horas, para la primera convocatoria y a las 10 horas para la segunda convocatoria, en Paraguay 946, Piso 6º, Depto. B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) [illegible] 234, inc. 1, de la ley 19.550, concluido el 31 de julio de 1991.
3º) Quebranto del ejercicio. Su absorción.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, con mandato por un año.

El Directorio

e. 22/12 Nº 36.106 v. 29/12/92

LA AURORA
S. A. I. C. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse el día 11 de enero de 1993

a las 11 horas para la primera convocatoria y a las 12 horas para la segunda convocatoria, en Paraguay 946, Piso 6º, Depto. B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3º) Reforma del estatuto social, arts. 4º, 9º y 11º.

El Directorio
e. 22/12 Nº 36.107 v. 29/12/92

LEYDEN
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 30 de diciembre de 1992, a las 17,30 horas en segunda convocatoria de acuerdo al art. 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social calle Anchoris 273, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto social para modificar el valor nominal de las acciones en circulación, llevándolas a $ 0,01, según la Resolución 12-91 de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238, 2º párrafo de la Ley 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencias a Asamblea, hasta el 23-12-92, en la sede social, calle Anchoris 273, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.
Además, conforme con la exigencia del Art. 105 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán acompañar en el mismo plazo certificación de la misma.
e. 22/12 Nº 36.233 v. 24/12/92

"M"

MINERA ANDINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MINERA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de enero de 1993 a las 11 hs., en el local de la sede social sito en Wenceslao Villafañe 40, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables al 30/6/91.
3º) Consideración de los Estados Contables al 30/6/92.
4º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 18/12 Nº 464 v. 24/12/92

MORNAY
S. A. Industrial - Comercial - Inmobiliaria - Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1993, a las 19 horas, en su sede social Avda. de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modificatorias y Reseña Informativa, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio que se considera. Retribución de los Síndicos.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Modificación del valor nominal de las acciones elevándolas de $ 1 ley 18.188 por acción a $ 1, por acción y canje de las acciones en circulación.
6º) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital y emisión de acciones.
7º) Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
8º) Fijación del número de Directores y elección en su caso. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Fijación de las garantías de los Directores.
10º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Los puntos 5º y 7º se tratarán en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio
e. 18/12 Nº 35.837 v. 24/12/92

MURESCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Enero de 1993 en Rivadavia 3318 Capital Federal a las 17,30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación decisión directorio de otorgar fianza según resolución Acta Directorio 3/12/92.

El Directorio
e. 18/12 Nº 35.827 v. 24/12/92

"N"

NAUTICA INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de enero de 1993 a las 18,00 horas en Ancon 5188, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1992.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Designación de nuevo Directorio.

El Presidente
e. 22/12 Nº 36.174 v. 29/12/92

"P"

PROWAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de PROWAL S.A. para realizar la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria el día 8 de enero de 1993, a las 16,30 horas, en la sede social, calle Avda. Callao 257 - 6º piso, oficina M - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la conducta del Director Sr. Cardoso.
5º) Consideración de la supuesta venta de acciones del Sr. Cardoso.
6º) Honorarios del Directorio.
7º) Destino del Resultado del Ejercicio.
8º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.

El Presidente
e. 21/12 Nº 34.532 v. 28/12/92

PISO CERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 13 de enero de 1993 a las 10 horas, en la calle Montevideo 373 Piso 6 Oficina 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma Estatuto por cambio domicilio.
3º) Aumento del Capital Social a $ 150.000.

El Directorio

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día.
2) Se comunica a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el registro de asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 22/12 Nº 36.089 v. 29/12/92

"R"

REVESTIMIENTOS LA EUROPEA
S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Enero de 1993 en Rivadavia 3318 Capital Federal a las 15 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación decisión Directorio de otorgar fianza según resolución Acta Directorio del 3/12/92.

El Directorio
e. 18/12 Nº 35.829 v. 24/12/92

ROSSELLI & CIA.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro I.G.J. Nº 9.851

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 1993, a las 10 horas, en el local de la calle Chacabuco 82, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos prescriptos art. 234 inc. 1º Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Tratar gestión del Directorio y remuneración del mismo.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que atento que las acciones son ordinarias nominativas no endosables, deberán de conformidad con el art. 238 de la Ley Nº 19.550, notificar su asistencia a la misma, con tres días de anticipación.
e. 18/12 Nº 35.802 v. 24/12/92

"S"

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1993, a las 18 horas, en su sede social Avda. de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Cuadros, Inventario, Reseña informativa, Estados Contables Consolidados e Informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992, de $ 62.508, por el ejercicio de tareas técnicas y administrativas, fijados sobre los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550. Retribución Síndicos.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Modificación del valor nominal de las acciones elevándolas de $ 0,000001 (australes 0,10) por acción a $ 1, por acción.
6º) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital para elevar el Capital Social a $ 5.000.000. Emisión de acciones escriturales.
7º) Reforma de los artículos 4º, 5º y 9º de los Estatutos Sociales.
8º) Canje de las acciones cartulares en circulación por acciones escriturales.
9º) Fijación del número de Directores y elección en su caso. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
10º) Designación del Contador Certificante de los Balances correspondientes al ejercicio 1992/1993 y fijación de sus honorarios.
11º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Los puntos 5º y 7º se tratarán en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio
e. 18/12 Nº 35.836 v. 24/12/92

SCHUCHARD
S. A (en liquidación)
Reg. 3.115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 04 de Enero de 1993 en Defensa 665 - 1º piso Depto. "A" Capital Federal a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar nuevo plazo de liquidación de la Sociedad.
3º) Determinar el número de miembros de la comisión liquidadora y su elección.

La Comisión Liquidadora
e. 18/12 Nº 35.744 v. 24/12/92

SANATORIO HOMERO
S. A.
Nº Registro I.G.J.: 34.885

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de enero de 1993 a las 17:30 hs. en la Avda. Directorio 4769, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-91.
2º) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Designación de Síndico.
4º) Exposición de la situación económico financiera de la empresa en 1992.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 22/12 Nº 36.227 v. 29/12/92

SANATORIO LANUS
Sociedad Anónima
Registro Nº 27.115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de enero de 1993 en la calle Añasco 411, Capital Federal a las 20 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.

2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 22/12 Nº 36.177 v. 29/12/92

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICCOS
Sociedad Anónima
—SITEA S.A.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca en 1ª y 2ª. convocatoria por cinco días a los Señores Accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA —SITEA S.A.— a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 12 de enero de 1993 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en la sede social de la sociedad sita en la calle 25 de mayo 596 piso 20 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del informe vertido por la sindicatura de fecha 6 de agosto de 1992.
3º) Consideración de lo informado por los Miembros del Directorio en las reuniones del día 27 de octubre y 10 de diciembre de 1992, referente a la situación económico-financiera de la compañía.
4º) Soluciones a optar por los Sres. Accionistas para el corto y mediano plazo.

El Presidente
e. 22/12 Nº 36.209 v. 29/12/92

"T"

TECNO ALIMENTARIA
S. A

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TECNO ALIMENTARIA S. A. para el 5 de Enero de 1993 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Santa Fe 1621 5to. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las causas de retraso para cumplimentar en el período legal la Asamblea de Accionistas a que se refiere la presente convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 5 cerrado el 31 de Diciembre de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, hasta la fecha de la Asamblea de Accionistas a que se refiere la presente convocatoria.
5º) Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndicos.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y Sindicatura.
7º) Designación del nuevo Directorio y Sindicatura por el nuevo período.
8º) Consideración de las Remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/91 y fijación de las mismas para el nuevo período. (Art. 261 ley 19.550).
9º) Consideración de las Retribuciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/91 y fijación de las mismas para el nuevo período.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y Art. 21 del Estatuto Social.

e. 18/12 Nº 35.782 v. 24/12/92

TESTAI
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.114

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en 1ra. y 2da. Convocatoria, para el día 8 de Enero de 1993, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, en el local social sito en Virrey Cevallos 262, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos puntualizados en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1992.
3º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio, en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1992.

El Directorio
e. 18/12 Nº 35.774 v. 24/12/92

TECLA TAPA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 7 de enero de 1993 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 1018, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el artículo 234 "in fine" de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Remuneración al Directorio y Sindicatura y la eventual superación de la limitación del artículo 261 de la ley 19.550. Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de celebración de la Asamblea en Esmeralda 1018, Capital Federal, de 11 a 18 horas.
e. 21/12 Nº 36.021 v. 28/12/92

"V"

VIDAL AUTOMOTORES
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 05 de enero de 1993 a las 11,30 horas, en el local de la calle Rivadavia 10.035, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
2º) Consideración de los resultados y remuneración de Directores y Síndicos (art. 261 Ley 19.550).
3º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 del ejercicio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.

El Directorio
e. 18/12 Nº 35.791 v. 24/12/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Isaac Sabaj Martillero Público con Ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa que Juan Grimalda Napoli Dom. Av. Belgrano 2738 P. 2 Cap. Vende a María Inés Pablos Dom. Fortunato Devoto 412 Cap. su Hotel sin servicio de comida, sito en ALSINA ADOLFO 1587 P. 1 CAP. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/Of. en Término Legal.
e. 17/12 Nº 35.660 v. 23/12/92

Ramón Fernández & Asociados. Representada por el Martillero Público Ramón Fernández, con oficinas en Teniente General Juan D. Perón 1920 3º Piso Capital, avisa que: "Av. de los Incas 4283 S.R.L.", con domicilio en Av. de los Incas 4283 Capital, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda o gravamen al señor Antonio Rodríguez Dominguez (en comisión) con domicilio en Teniente General Juan D. Perón 1920 3º Piso Capital, su negocio de Com. Min. Helados sin elaboración, Restaurant, Cantina, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Whiskería, Cervecería, Parrilla, sito en esta Capital calle AV. DE LOS INCAS 4283/87/89. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 17/12 Nº 35.689 v. 23/12/92

El Dr. Julio Pablo Wainerman, abogado, Tº 5, Fº 833, CPACF., con oficinas en Tucumán 2242 1º "B" Cap. Fed., avisa que Ricardo Daniel Cevasco, domiciliado en Santiago Del Estero 1953 Cap. Fed., vende a "Rodolfo Garrido", domiciliado en Tnte. Gral. Perón 2368 5º "B" Cap. Fed., su negocio habilitado Expediente 64.496/91 rubros "Comercio minorista venta de golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (601040) Restaurante, Cantina (602000) Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (602030) Parrilla (602060) Confitería (602070) sito en la AVENIDA PUEYRREDON 145 LOC. 72, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes Avda. Pueyrredón 145 Loc. 72 de Cap. Fed.
e. 17/12 Nº 16.679 v. 23/12/92

Ricardo Rodríguez Busto, Zapiola 4086 Cap. vende a Amelia Noemí Colombo, Salvador Poerio 2026, José Ingenieros, Pcia. Bs. As., su negocio de venta de golosinas envasadas, kiosko y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 comercio minorista: venta de art. de librería, papelería, juguetería, perfumería, tocador y limpieza y fantasías sito en AVDA. LOPE DE VEGA 2724 Cap. Reclamos de Ley mismo negocio.
e. 18/12 Nº 35.755 v. 24/12/92

María Rosa Iglesias, con domicilio en Alvarez Jonte 1949/51, Capital Federal, avisa que vende libre de todas deudas y gravámenes a Ana María Massara de Cichello, con domicilio en Reconquista 1594, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, su negocio de panadería mecánica sito en ALVAREZ JONTE 1949/51 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley a estos efectos en Alvarez Jonte 1943, Capital Federal.
e. 21/12 Nº 16.840 v. 28/12/92

Santo Roberto Peluso, abogado, Tº 37, Fº 828, C. P. A. C. F. of. Tucumán 1567, 2º "17" de Cap. Fed., avisa que: Escalo S. R. L. con domicilio en República de la India 2785, 8º C, Capital Federal vende a Dole S. R. L. domiciliada en Tucumán 1567, 2º 17, Capital Federal el lavadero de automotores sito bajo A U-6 "PERITO MORENO", en AVDA. J. B. ALBERDI y ZELADA-ZELADA y CAXARAVILLE, Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 1567, 2º 17, Capital Federal.
e. 21/12 Nº 36.031 v. 28/12/92

Julio Alvarez, Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Te.: 381-0990 Avisa: Carlos Voto Liñares dom. en José E. Rodó 5350 Cap. vende a Ana J. Sánchez Saravia dom. en Av. Belgrano 1852, Cap. su negocio de hotel (s. s. c.) sito en AVDA. BELGRANO 2046, Piso 2º, Dpto. "D". Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/of.
e. 21/12 Nº 36.066 v. 28/12/92

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: se rectifica edicto publicado del 24.7.92 al 30.7.92 Recibo 19.972 en el sentido que el domicilio debe leerse: AV. CORRIENTES 3193 Capital del negocio de hotel (s. s. c.).
e. 21/12 Nº 35.966 v. 28/12/92

La Srta. Sandra Lía Iurcovich, D. N. I. 17.255.920, domiciliada en Fragata Sarmiento 1824, PB "A"; transfiere el fondo de comercio dedicado a Jardín de Infantes sito en AV. DEL TEJAR 2580, de Capital, a la Srta. Florinda Ruth Beraja, C. I. 9.468.264, domiciliada en Sucre 2025, 12º de Capital, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en Av. Rómulo S. Naón 2135 (1430), Capital.
e. 21/12 Nº 35.975 v. 28/12/92

"Anchorena 74", representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa que: el Sr. Chang Hsiu Chen y el Sr. Wen Ming Tu, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa 930, Capital venden al Sr. Dante Osvaldo Toledo, la Sra. Lucrecia Dora Listrani y el Sr. Daniel Ivan Ivakhoff, con domicilio en Av. San Juan 3563, PB. "A", Capital, su negocio de hotel (SSC) 36 (treinta y seis) habitaciones sito en la AVDA. INDEPENDENCIA 1624, Capital libre de toda deuda o gravamen. Reclamos en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 21/12 Nº 35.965 v. 28/12/92

Alfonso Rombola, Martillero Público Matriculа la Profesional Nº 2022 con domicilio en la calle Doblas 540 de Capital Federal, avisa que el señor Dardo Lorenzatto con domicilio en la Av. Directorio 215, 4º piso, "D" de Cap. Fed., vende a la señora Milagros Varela Rodríguez con domicilio en la Av. Pedro Goyena 638, 1º piso "A" de Cap. Fed., el negocio de confitería con elaboración y venta de masas y afines, sito en esta Capital Federal en la AV. JOSE MARIA MORENO 601, esquina PEDRO GOYENA. Reclamos de Ley en el domicilio del Martillero.
e. 21/12 Nº 35.936 v. 28/12/92

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa, por cinco días que el Sr. Juan Conforti, con domicilio en la calle Gurruchaga 996, de Capital Federal, vende al Sr. Alsube S.R.L., con domicilio en la calle Mahatma Gandhi 234, piso 3, de Capital Federal, el negocio de Garage Comercial, sito en la calle AV. SAN PEDRITO 257 P.B., de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 22/12 Nº 36.154 v. 29/12/92

Héctor Eugenio Gamba, domiciliado en Cucha Cucha 2670, de esta Capital, hace saber que vende y transfiere su taller de herrería sito en la AV. TRELLES 2558, Capital, a la Sra. Rebeca Marta Said, domiciliada en la calle Blanco Encalada 3153, 1º piso, Dto. "3" (1428) Capital. Reclamos e impugnaciones previstos en la Ley 11.867, al domicilio de la Compradora.
e. 22/12 Nº 36.148 v. 29/12/92

"B"

Pablo Gabriel Groba, domiciliado en Santa Fe 2958 - Capital Federal, vende a Vilma Marta Hinterwimmer, domiciliada en Alem 420 - Quilmes; su quiosco sito en BILLINGHURST 2103 - Capital Federal - Oposiciones: Av. Corrientes 1250 6º "J" Capital Federal.
e. 17/12 Nº 35.669 v. 23/12/92

"F"

"Anchorena 74", representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público, con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital, avisa; Dante Osvaldo Toledo, domiciliado en: Av. San Juan 3563 Dpto. "A" Capital vende a: Silvio Domingo Bianchi, domiciliado en: Moreto 230 Capital su negocio de Hotel (SSC) sito en: FELIPE VALLESE 1422 PB Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro término legal. (Nº 91, folio 140, libro 79).

e. 17/12 Nº 35.620 v. 23/12/92

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juarez Matorras en su carácter de apoderada de Roberto Armando Renzacci, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital, avisa que los Sres. Gabriel Alejandro Schmidtutz y Héctor Daniel Maturana con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital, venden al Sr. David Faustino Garcia Insua, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital el negocio de Panadería, sito en FITZ ROY 2259/61, Capital. Recl. de Ley y dom. de las Ptes. nuestras oficinas.

e. 17/12 Nº 35.627 v. 23/12/92

Mario Enrique González con domicilio en La Pampa 2780, Capital, transfiere la Agencia de Turismo "Gretel" de su propiedad situada en FEDERICO LACROZE 2332, Capital a Jorge Moreno domiciliado en Maza 272 7º B - Capital. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 18/12 Nº 35.751 v. 24/12/92

"G"

Ramón Fernández & Asociados. Representada por el Martillero Público Ramón Fernández, con oficinas en Teniente General Juan D. Perón 1920 3º Piso Capital, avisa que: José Castro y Fernández, Norberto Carlos Cancheff, Gabino Castro Fernández, Juan Ramón Canteros, Serafín Alonso Taboas, Secundino Florentino Alvarez, Amador Lorences y José Lorences Berdasco, con domicilio en Sarmiento 1743 Capital, venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda o gravamen al señor Manuel Angel Blanco Garcia (en comisión), con domicilio en Teniente General Juan D. Perón 1920 3º Piso Capital, su negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas, Parrilla, sito en esta Capital calle GUATEMALA 4319 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 17/12 Nº 35.688 v. 23/12/92

"L"

Se comunica que Chong Mo domiciliado en Calle Lautaro Nº 1019 vende Hyun Chul Park domiciliado en Treinta y Tres Orientales 2035 Cap. Fed. su taller de fabricación de tejidos de seda natural, artificial y fibras sintéticas, sito en LAUTARO 1019 P.B. Cap. Fed. Oposiciones: Lautaro 1019 P.B. Cap. Fed.

e. 17/12 Nº 35.584 v. 23/12/92

"Requejo, Ferro y Cía. S. A." (Rodolfo O. Requejo, Mart. Públ. Matr. 940), oficinas Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º, Cap., avisa: "López, Barbarulo y Cía. S.R.L.", domicilio Lima 1041/45 de Capital Federal vende a Manuel Héctor Novo, quien compra "en comisión", domicilio Campichuelo 862, 1º, Cap.; el fondo de comercio de la Pizzeria Bar sita en LIMA 1041/45 de Capial Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/12 Nº 35.863 v. 24/12/92

"M"

Renzacci & Asoc. por la Dra. Marta Juarez Matorras en su carácter de apoderada de Roberto Armando Renzacci, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital, avisa que los Sres. Antonio Carbajo Blanco, Adriano Villariño Freire, Manuel Ferro y José Antonio Boide con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital, venden a los Sres. Oscar José Esquerdo y Roberto Mario Torielli, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital, el negocio de Elab. de postres, masas, emparedados, churros. Com. Min. Desp. de Pan, facturas, (c/dep. compl.), sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1298, Cap. Recl. de Ley y dom. de las Partes nuestras oficinas.

e. 17/12 Nº 35.626 v. 23/12/92

"P"

"Requejo, Ferro y Cía. S. A." (Rodolfo O. Requejo, Mart. Públ. Matr. 940), oficinas Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º, Cap., avisa: "Paraná 819 S.R.L.", domicilio Paraná 817/19 de Capital Federal vende a Rogelio Nachon, Luis Benito, Alberto Novoa, Jorge Alberto Coello y Domingo Antonio Lamanna, quienes compran para "Suluz S.R.L.", domicilio Las Heras 1877, 2º "C", Cap.; el fondo de comercio del Restaurante (203001), Café Bar (203003), Casa de lunch (203002) sito en PARANA 817/19 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/12 Nº 35.864 v. 24/12/92

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Se rectifica aviso 26732 del 23 al 29-9-92, siendo el rubro correcto: Despacho de pan y productos afines (601020), Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc. (500200), elab. de prod. de panaderia con venta directa al público (500202), Comercio Minorista: Elab. y Vta. de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602050), denominado "Look", sito calle PEPIRI Nº 1498/1500 P. B. y SANTO DOMINGO Nº 3995 de esta Ciudad. Total Superf. Cubierta 72,60 m². Reclamos nuestras oficinas.

e. 22/12 Nº 36.102 v. 29/12/92

"S"

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877 de Cap. Fed., avisa que "Five Stars S. A.", con domicilio en Olleros 1850 P. 11 Dto. A de Cap. Fed., vende, cede y transfiere el fondo de comercio del Hotel (s.s.c.), sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 569, PB de Cap. Fed., a Sergio Zuffa, con domicilio en Dolores 446 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestra Oficinas.

e. 17/12 Nº 35.656 v. 23/12/92

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae, Martillero Público, oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa: Lucrecia Dora Listrani domiciliada en Av. San Juan 4370 Piso 7º "A" Capital avisa que vende a: Maria Amparo Samalea y Mario César Zibibbo domiciliado en; Pedro Goyena Nº 1959 Martinez, su negocio de Hotel (SSC) sito en SARANDI Nº 1146 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 91, folio 140, libro 79).

e. 17/12 Nº 35.619 v. 23/12/92

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña 250- 2º Capital, rectifican edicto 29.707 del 23 al 29/10/92 de SUIPACHA 130 Capital aclarando que los compradores son Marcela Maria Iris González y Pedro Bordun (domic. Suipacha 130 Cap.) Reclamos ley n/oficinas.

e. 17/12 Nº 35.662 v. 23/12/92

"Anchorena 74", representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Dante Osvaldo Toledo y Lucrecia Dora Listrani domiciliados en Avda. San Juan 3563, Dto. "A" Capital, venden a Vivian Carla Oliva Chiarello, domiciliada en Sarandi 40, Piso 5º Dto. 41 Capital, su negocio de hotel (sin servicio comida) con una capacidad de diecisiete (17) habitaciones y treinta y seis (36) pasajeros sito en SANTIAGO DEL ESTERO Nº 129, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 21/12 Nº 35.964 v. 28/12/92

"U"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Te. 381-0990. Avisa: Norberto Daniel Canfora dom. en San Pedrito 376, Cap. vende a Jorge Brañas Alonso y Alejandro Ramón Brañas dom. en Guardia Vieja 4176 Cap. su negocio de garage comercial (604070) sito en URQUIZA GRAL. 49 P. B. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/12 Nº 36.065 v. 28/12/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ENRICO DELL ACQUA
S.A. en Liquidación

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 13/11/92 se aprobó la propuesta de distribución del resultado final correspondiendo $ 0,28 por cada acción ordinaria en circulación, luego de deducidos los gastos de liquidación.

La Liquidadora

e. 22/12 Nº 36.172 v. 24/12/92

ERMIONE
S. A. en Liquidación

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 16/9/92 se aprobó la propuesta de distribución del resultado final, correspondiendo $ 1,43 por cada acción ordinaria en circulación, luego de deducidos los gastos de liquidación.

La Liquidadora

e. 22/12 Nº 36.175 v. 24/12/92

"G"

GUAYAL
S.A.C.I.I.F. y A.

AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1992, dispuso la emisión de 400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" (5 votos), valor nominal $ 1.- cada acción, llevando así el Capital Social a $ 400.000.- Esta emisión esta destinada a lo siguiente: $ 10.000.- para ser canjeados por las acciones en circulación a razón de una (1) nueva acción por cada diez mil (10.000) en circulación; $ 70.000.- para ser destinados a la capitalización de saldos de la cuenta Aportes Irrevocables; $ 320.000.- para ser ofrecidos en suscripción a los señores Accionistas, debiendo ser su pago en efectivo y al contado en el momento de la suscripción.

El Directorio

e. 21/12 Nº 35.772 v. 23/12/92

"M"

MASSALIN PARTICULARES
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1992, se pondrán a su disposición las acciones que les corresponden por la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital, aprobada por la asamblea ordinaria y extraordinaria del 24 de abril de 1992. La capitalización equivale al 5.999.900 % del capital anterior por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991. Los trámites se efectuarán en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 466 piso 10mo. Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas. Las acciones nominativas no endosables de v/n $ 0,10 que se entregan están representadas por títulos definitivos con cupones adheridos del 1 al 30 y gozan de dividendo a partir del 1.1.1992. El pago se efectuará contra: (i) cupón Nº 12 de las láminas definitivas y (ii) cupón Nº 1 de los certificados provisorios. Asimismo, informamos que no habrá fracciones a liquidar conforme a lo establecido en el Reglamento de la Bolsa de Comercio. La presente capitalización ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 9604 de fecha 30 de julio de 1992 y por La Bolsa de Comercio de Buenos Aires por Resolución de fecha 25 de noviembre de 1992. Simultáneamente se procederá al canje de las láminas definitivas y certificados provisorios en circulación.

El Vicepresidente

e. 18/12 Nº 35.890 v. 24/12/92

MASSALIN PARTICULARES
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1992, se realizará el canje de las acciones y certificados provisorios en circulación, aprobado por la asamblea ordinaria y extraordinaria del 24 de abril de 1992. Los trámites se efectuarán en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466 piso 10mo. Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, contra la presentación de las acciones ordinarias y certificados provisorios que se encuentran en circulación, con cupones Nº 12/29 y cupones 1/3, respectivamente. Los números de los cupones de las acciones nuevas serán del 1 al 30. Los títulos a entregar serán definitivos. Asimismo, informamos que no habrá fracciones a liquidar conforme a lo establecido en el Reglamento de la Bolsa de Comercio. Simultáneamente se procederá, a la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital, del 5.999.900 %. Las láminas que se entregarán representan acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n. 0,10.

El Vicepresidente

e. 18/12 Nº 35.891 v. 24/12/92

"S"

SICAMET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que SICAMET SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, domicilio en Lautaro 444, piso 5º, Dto. A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1981, por escritura pública del 10 de diciembre de 1992 procedió a la reducción voluntaria de su capital de $ 15.600.- a $ 12.168.- y al aumento a continuación a $ 206.856.-, mediante el pago de un dividendo en acciones liberadas del 1.600 %, todo con efecto al 30 de abril de 1992, con modificación de Estatutos artículos Cuarto y Quinto y proceder al Canje de acciones. Reclamos de ley en escribanía Graciela Rita Fredes, Lavalle 1527, piso 6º, Oficina 26, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

El Presidente

e. 22/12 Nº 36.092 v. 24/12/92

"T"

TERMECO CONSTRUCCIONES
S.A.

El Directorio comunica que con fecha 26/10/1992, se celebró la Asamblea General Extraordinaria por la cual se elevó el capital social a la suma de $ 275.000.- (Pesos: doscientos setenta y cinco mil). Por este medio, dentro de los treinta días, deberán acreditarse tenencia accionaria anterior y suscribir e integrar el Capital correspondiente a la tenencia haciendo uso del derecho de preferencia. En el caso de no presencia se seguirá el criterio de renunciar al derecho de preferencia.

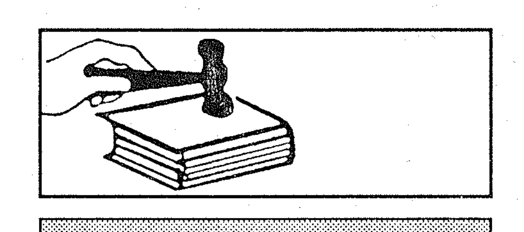
El Directorio

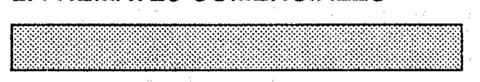
e. 21/12 Nº 35.987 v. 23/12/92

TEXTIL PUNILLA
S.A.
Industria Textil Lanera Patagónica

Conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días a los sres. accionistas que la Asamblea General y Extraor-

dinaria del 21/9/92 aprobó un aumento del capital de $ 23.500 para ser integrado en dinero efectivo. Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscripción dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.
El Directorio
e. 21/12 Nº 36.010 v. 23/12/92



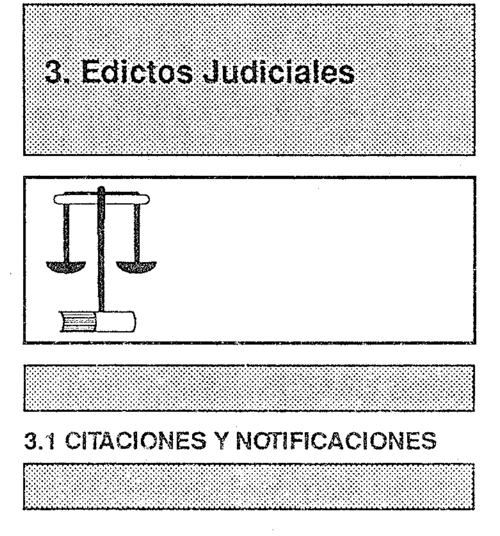


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Isidoro Kupferschmidt, con domicilio en Av. Rivadavia 1543, 5º "C", Capital Federal (Te.: 381-3002) comunica por 3 días que rematará el día 28 de diciembre de 1992 a las 15,30 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de la Capital Federal por cuenta y orden de Financiera Visot S.A., la cantidad de 1.000 acciones ordinarias, al Portador, 5 votos, Clase A, de vAn 1 cada una, que representan el 100% de las acciones emitidas de la firma Remetal S.A. El total de las acciones a subastar se encuentra instrumentado en los siguientes títulos, cuya cantidad de acciones, número y valor nominal se detallan: Nº 1: 500-0001/0500-VA N 500; Nº 2: 150-0501/0650-150; Nº 3: 150-0651/0800-150; Nº 4: 150-0801/0950-150; Nº 5: 25-0951/0975-25; Nº 6: 25-0976/1000-25. Las acciones a rematar registran un derecho real de prenda (arts. 580/588 del Cód. de Comercio) que asciende a la suma de u$s 450.000. Los títulos se encuentran depositados en Leandro N. Alem 698, 1º piso, Capital Federal. Base: u$s 90.000. Condiciones de venta: Contado y al mejor postor, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, ambos en efectivo. Sellado de ley: 5%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 horas de realizada la subasta en Leandro N. Alem 698, 1º piso, Capital Federal. En caso de no presentarse el comprador a efectuar el pago del saldo, automáticamente y sin mediar ningún aviso de notificación previa, perderá la seña y la comisión, disponiéndose en tal caso una nueva subasta de las acciones indicadas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
e. 21/12 Nº 16.867 v. 23/12/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, en los autos "RODRIGUEZ DE CARELLI, MARTA O. c/ GRAMAJO, MARIA DEL ROSARIO s/Daños y perjuicios", cita y emplaza por dos días a MARIA DEL ROSARIO GRAMAJO y FERNANDO TOMAS FARAGO a fin que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 22/12 Nº 36.105 v. 23/12/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51 de la Capital Federal, en los autos "ENGELBRECHT PEDRO FRANCISCO y otro c/CONSORCIO PROP. LUIS MARIA CAMPOS 1436 s/Cumplimiento de reglamento de copropiedad", notifica a los codemandados PATRICIA EVELYN MAC WILLIAMS de REY y JOSE REY RIVEIRO, la sentencia recaída en el juicio, que en su parte resolutiva expresa: "Buenos Aires, octubre 29 de 1990. I) Hacer lugar a la excepción de cosa juzgada interpuesta a fs. 341/343 vta. II) Imponer las costas del incidente a los actores vencidos (art. 69 del rito). Los honorarios del caso los regularé una vez que quede firme la presente y los interesados estimen el monto del juicio. III) Ordenar que una vez que quede firme la presente se archiven las presentes actuaciones. Notifíquese. Dr. Gerardo A. Santiago, juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 22/12 Nº 36.085 v. 23/12/92

Nº 97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, sito en calle Paraguay 1536, Piso 9, Capital Federal, de Capital Federal (Civil), cita por cinco días a ROSA SZMULEWICZ para que comparezca a reconocer contenido y firma del convenio obrante en autos caratulados "SWARINSKY, NORBERTO y MAURICIO s/Homologación de convenio", bajo apercibimiento de que si no compareciese se lo tendrá por reconocido. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 22/12 Nº 16.976 v. 23/12/92

Nº 100

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal, cita y emplaza a TOMASA PINAZO de DE LA SERNA y/o sus presuntos herederos que tengan interés en la bóveda ubicada en la sepultura 3 del Nº 148 de la sección 16 del cementerio del Norte (hoy Recoleta), a efectos de que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda en los autos caratulados "COLOMBRES ESTELA MARIA y Otros c/PINAZO de DE LA SERNA TOMASA s/Prescripción Adquisitiva" en el término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1992.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 22/12 Nº 16.947 v. 23/12/92

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de treinta días a MARIA CRISTINA RAMONA GARCIA, en los autos caratulados: "GARCIA MARIA CRISTINA RAMONA s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio (art. 18, ley 14.394). Publíquese el presente durante cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Eduardo A. Maggiora, secretario.
e. 22/12 Nº 16.950 v. 29/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los autos caratulados "COLOMBO, CARLOS JOSE s/Cancelación", comunica que se ha dispuesto la cancelación del pagaré suscripto a favor de CARLOS JOSE COLOMBO, identificado con el número 006 por un valor de dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cincuenta y uno (US$ 8.851) librado por Juan Larandaburu, con fecha de emisión el 21.2.92 y vencimiento 30.4.93. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si no se dedujera oposición por el tenedor el 30.6.93. Publíquese durante quince días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 15/12/92 Nº 16.427 v. 6/1/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal, ubicado en Talcahuano 550 7º piso Capital, cita y emplaza a FIDEL OSCAR NEGRO por el plazo de cinco días a estar a derecho en autos BANCO DEL OESTE S.A. (En liq. B.C.R.A.) c/LORENZO MICHELENA SA s/Ordinario bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/12 Nº 36.144 v. 23/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal, ubicado en Talcahuano 550 7º piso Capital, cita y emplaza a LORENZO MICHELENA SA por el plazo de cinco días a estar a derecho en autos BANCO DEL OESTE S.A. (En liq. B.C.R.A.) c/LORENZO MICHELENA SA s/Ordinario bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/12 Nº 36.145 v. 23/12/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza a JUAN CARLOS DE SETA por el plazo de cinco días a estar a derecho en autos BANCO DEL OESTE S.A. (En Liq. por B.C.R.A.) c/DE SETA JUAN CARLOS s/Ejecutivo bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/12 Nº 36.146 v. 23/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Paraná 386, piso 1º, Cap. Federal, cita y emplaza a SANTIAGO ALBERTO BEHAR a estar a derecho y oponer legítimas excepciones dentro del término de 5 días en autos "VARIG S.A. c/BEHAR, SANTIAGO ALBERTO y Otro s/Varios - Transporte de Personas", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Carmen E. Palacios, secretaria.
e. 22/12 Nº 17.040 v. 23/12/92

JUZGADO FEDERAL PARANA

Nº 2144/92. S.S. el Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, cita y emplaza por el término de dieciocho días al Sr. EDUARDO AQUILES TRAVERSO o a sus herederos a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "ANTOLIN FERNANDEZ S.A. s/Prescripción Adquisitiva - Ordinario", Expte. Nº 166 B - Fº 22, en trámite por ante la Secretaría Nº 2, por el cual la actora demanda la adquisición por prescripción del Buque Motor Arenero "San Cayetano", Mat. 2354; de 36 mts. de eslora; 7,50 mts. de manga; 2,00 mts. de puntal y 88 Tn. de arqueo total; equipado con Motor GM 110 de 6 cilindros; motor auxiliar GM 671 con bomba de arena-piedra y motor auxiliar GM 271 con cabrestante. El auto que ordena el presente dice: "Paraná, 21 de octubre de 1992.- ... notifíquese por el letrado en la forma interesada librándose los edictos de conformidad con lo normado por los arts. 146 y 147 del Cód. de Proc. Civ. y Com. de la Nación, quedando a cargo del interesado la publicación de los mismos. Aníbal M. Ríos. Juez Federal".- La publicación se efectuará por dos días, por diario y en el Boletín Oficial.
Paraná, 14 de diciembre de 1992.
Gustavo Alfredo Ibáñez, secretario.
e. 22/12 Nº 471 v. 23/12/92

Nº 2145/92. S.S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, cita y emplaza por el término de dieciocho días al Sr. SEBASTIAN DANTE TRAVERSO, a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "ANTOLIN FERNANDEZ S.A. s/Prescripción Adquisitiva - Ordinario", Expte. Nº 166 B - Fº 22, por el cual la actora demanda la adquisición por prescripción del Buque Motor Arenero "San Cayetano", Mat. 2354; de 36 mts. de eslora; 7,50 mts. de manga; 2,00 mts. de puntal y 88 Tn. de arqueo total; equipado con Motor GM 110 de 6 cilindros; motor auxiliar GM 671 con bomba de arena-piedra y motor auxiliar GM 271 con cabrestante. El auto que ordena el presente dice: "Paraná, 21 de octubre de 1992.- ... notifíquese por el letrado en la forma interesada librándose los edictos de conformidad con lo normado por los arts. 146 y 147 del Cód. de Proc. Civ. y Com. de la Nación, quedando a cargo del interesado la publicación de los mismos. Aníbal M. Ríos, Juez Federal". La publicación se efectuará por dos días, por diario y en el Boletín Oficial.
Paraná, 14 de diciembre de 1992.
Gustavo Alfredo Ibáñez, secretario.
e. 22/12 Nº 473 v. 23/12/92

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de S. C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de diez días desde la publicación del presente a MARIA ELENA ELENCOFF a estar a derecho en la causa Nº 780/92 caratulada "ELENCOFF, MARIA ELENA s/Inf. a la ley 23.771", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 25 de noviembre de 1992.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 17/12 Nº 4333 v. 23/12/92

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de S. C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de diez días desde la publicación del presente a JAVIER PERDOMO a estar a derecho en la causa Nº 968/92 caratulada "SCHMEISER ENRIQUE ESTEBAN s/Inf. a la ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 24 de noviembre de 1992.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 17/12 Nº 4334 v. 23/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Julio Panelo	24-11-92	ADOLFO DONATI (C. I. 6.307.699)	3	ESTAFA
2	107	Julio Luis Panelo	23-11-92	MARIO FLEITAS	5	ROBO
2	107	Julio Luis Panelo	23-11-92	OSCAR ALBERTO PATERSON	5	ROBO
15	144	Lucio Eduardo Herrera (h.)	23-11-92	VICTOR LUNA	10	INFRACCION AL ART. 173 INC. 11 DEL C. PENAL
20	162	Juan Esteban Cicciaro	20-11-92	FABIAN EMILIO DIEGUEZ	5	Nº 34.918 DEFRAUDACION
24	112	Gabriel M. Presa	10-12-92	CARLOS EDUARDO GOMEZ, HIJO DE ORLANDO GOMEZ, ARGENTINO, 17 AÑOS, SOLTERO, CHANGARIN	10	DELITO DE ROBO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	11-12-92	AUGUSTO CARLOS AMIRANTE	5	ESTAFA BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENARSE SU DETENCION
27	106	Daniel E. Parodi	30-11-92	ALBERTO RAMIREZ CRUZ	15	Nº 64.047 DELITO DE ROBO
28	142	Julio Marcelo Lucini	18-11-92	MIRTA GLADYS VICO	5	DELITO DE ESTAFA
29	152	Julio César Castro	02-12-92	CARLOS MIGUEL GOMEZ D. N. I. 10.852.003	1	Nº 33.729 DELITO DE DEFRAUDACION PRENDARIA
29	136	Juan J. Mahdjoubian	23-11-92	OSVALDO DONATO ZULLI D. N. I. 18.317.518	3	Nº 33.061 DELITO DE ESTAFA
31	115	Carlos Stagnaro	09-11-92	LEONARDO LIPNIZKY	10	DEFRAUDACION

e. 21/12 Nº 61 v. 28/12/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, comunica por dos días que en los autos caratulados "DIMANI, TERESA DEL VALLE s/Quiebra", la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, con detalle de las acreencias que corresponden a cada acreedor verificado en autos.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 22/12 Nº 4357 v. 23/12/92

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. LUIS RAMADAN, habiéndose designado Síndico al Cont. Marcelo Eduardo Couvin, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de abril de 1993, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 22/12 Nº 4359 v. 29/12/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo Félix Blastre (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "RUBINA, RODOLFO ALBERTO" la que fuera decretada el 9 de noviembre de 1992, habiendo sido designada síndico el Cdor. Ricardo Sellei, con domicilio constituido en Florida 868, piso 10º Of. "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 7 de abril de 1993 a las 9 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 24 de febrero y 17 de marzo de 1993, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7,93 y 95 de la L.Q. y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs. Se le hace saber que queda citado a rendir explicaciones a la audiencia fijada para el día 9 de marzo de 1993 a las 11 hs.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/12 Nº 4360 v. 29/12/92

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "SILICON TEGNOLOGY S.A." habiendo resultado designado síndico el Contador Antonio Vidal Serin, con domicilio constituido en Florida 470, 6º piso, oficinas "603" y "605", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de marzo de 1993. Señálase audiencia para el 1º de junio de 1993 a las 10,30 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 19 de abril y 10 de mayo de 1993. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/12 Nº 4345 v. 28/12/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "EQUIPA S.A.". Asimismo, se pone en conocimiento que ha sido designada síndico la Contadora Norma Fernández, con domicilio constituido en Talcahuano 893, 2º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 10 de agosto de 1993, a las 12,30 hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, con habilitación de día y horas inhábiles. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 17/12 Nº 16.686 v. 23/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "CELULOSA DEL LITORAL S.A.". Asimismo, se pone en conocimiento que ha sido designada síndico la Contadora Marta Estévez, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1642, 3º piso 66, 2º cuerpo, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 10 de agosto de 1993, a las 8,30 hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, con habilitación de día y horas inhábiles. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 17/12 Nº 16.687 v. 23/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "FORESTAL SAN PEDRO S.A.". Asimismo, se pone en conocimiento que ha sido designada síndico el Contador Gilberto Carelli, con domicilio constituido en Maipú 631, 2º Piso "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 10 de agosto de 1993, a las 13,00 hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, con habilitación de día y horas inhábiles. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 17/12 Nº 16.688 v. 23/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría Nº 21, y a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, hace saber en los autos "CAMBRIA S.A.C.I.I.F.A. s/Concurso preventivo Expte. Nº 69.475- Sec. 21" que con fecha 25 de noviembre de 1992 se ha abierto el concurso preventivo de "Cambria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" con domicilio social en Rocamora Nº 4157/61, Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos, presentando los títulos justificativos de los mismos, a la Síndico Dra. Silvia Rabinovich, con domicilio en Pacheco de Melo 3034, 2º piso "D", Capital Federal, hasta el 9 de marzo de 1993. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de concordato tendrá lugar en la sala de audiencias sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal el día 13 de mayo de 1993 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 18/12 Nº 35.747 v. 24/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo A. Santicchia en los autos caratulados: "HIJOS DE YBARRA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" (Expte. 68.043), cita por dos días a las Sras. VIVIANA CARLINI y CECILIA GERZENSTEIN a fin de que dentro de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Gerardo A. Santicchia, secretario.
e. 22/12 Nº 4361 v. 23/12/92

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Doctor Carlos

Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretado el concurso civil liquidatorio de JUAN CARLOS ACEVEDO DIAZ; que el concursado y los terceros interesados deberán entregar al Síndico los bienes de aquél y abstenerse de hacerle pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario y los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes a la síndico designada Doctora Juana Elena Curi, con domicilio constituido en la calle Viamonte 749, piso 7º, of. "7", Capital Federal, hasta el día 4 de marzo de 1993. Para el caso de presentarse acuerdo resolutorio se ha fijado Junta de Acreedores para el día 10 de mayo de 1993 a las 10:30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al concursado a fin de que dentro del tercero día informe a este Tribunal: a) La ubicación de sus bienes muebles e inmuebles que pondrá a disposición de la síndico; b) Lo indicado en los incs. 2 a 7 del artículo 11 de la Ley de concursos y c) La ubicación de sus libros y papeles de su actividad económica, si los tuviere, que serán puestos a disposición de la síndico.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 18/12 Nº 4336 v. 24/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, cita al Sr. MAXIMILIANO EPPER (D.N.I. Nº 16.940.620), a fin de que dentro del décimo quinto día comparezca por sí o por apoderado en los autos caratulados: "INSUA, JORGE CLAUDIO s/Quiebra c/ECHEVERRIA JORGE A. y Otros s/Ordinario" (Expte. 60.293), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 22/12 Nº 4362 v. 23/12/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica que se ha decretado extender la quiebra de COMEXCO S.A. al Sr OSCAR IGNACIO FERRERO, disponiéndose la formación de masa única, cuyo Síndico es el Contador Enrique Horacio Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Of. "36" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 1993. El funcionario concursal presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de marzo de 1993 y 31 de marzo de 1993, respectivamente. Se designa la audiencia del 26 de abril de 1993 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Callao 635, 2º piso de Capital Federal. Se cita al fallido a la audiencia del 10 de diciembre de 1992 a las 11,00 hs. y se lo intima para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93. L.C. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 21/12 Nº 4348 v. 28/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica que se ha decretado la quiebra de CRISTAL DEL VALLE S.A., cuyo Síndico es el Contador Enrique Horacio Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Of. "36" de Capital Federal, a quien los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1993. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 26 de febrero y 22 de marzo de 1993, respectivamente. Al solo efecto del art. 38 de la L.C. se fija como fecha de la Junta de Acreedores, el día 16 de abril de 1993. Se intima al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros y papeles y demás bienes que tuviere en su poder. Se prohíben hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 21/12 Nº 4349 v. 28/12/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DE FALCO RODOLFO s/Quiebra Civil" con fecha 19 de noviembre de 1992, se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 4/3/93 para que los acreedores presentes los pedidos de verificación al Síndico designado Don Javier Andrés Oyuela, con domicilio en Rodríguez Peña 95, 6º "N", quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12/4/93 y 4/5/93, respectivamente. Se ha fijado el día 24/5/93 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/12 Nº 4328 v. 23/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CITREX S.A.I. y C., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 853, piso 3º, Capital Federal. Señálase hasta el día 12 de marzo de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en Paraná 768, 2º piso "A", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 5 de abril de 1993 y 28 de abril de 1993 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 20 de mayo de 1993 a las 10,30 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, sita en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 22/12 Nº 36.171 v. 29/12/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 piso 8, hace saber en los autos METALURGICA CONUS S. C. A., IRMA HAYDEE ROSELLO DE CARDOSO, CONO JULIO CESAR SATURNO CARDELLICCHIO y DANTE PEDRO BERTOLOTTI s/Quiebra, que con fecha 27 de noviembre de 1992 se extendió la quiebra a los Sres. IRMA HAYDEE ROSELLO DE CARDOSO, CONO JULIO CESAR SATURNO CARDELLICCHIO Y DANTE PEDRO BERTOLOTTI. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Juan Carlos Sosa, con domicilio en Culpina 145 piso 2 "F" Capital hasta el día 31 de marzo de 1993. Se fijan los días 27 de abril y 19 de mayo de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 8, el día 14 de junio de 1993 a las 9,30 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: dar cumplimiento a lo exigido por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, los previstos en los incisos 1 y 7 del mismo; entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio que tuvieren en su poder y demás documentación relacionada con la contabilidad; entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuvieran en su poder y/o informar el lugar de ubicación. La presente intimación se hace extensiva a los terceros quienes deberán entregar en el plazo de cinco días los bienes que se encontraren en su poder y que pertenezcan a los fallidos. Asimismo se intima a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.). Se cita a los fallidos a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27 de abril de 1993 a las 9,30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/12 Nº 4337 v. 24/12/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "ZUBIRI, EZEQUIEL CARLOS s/Quiebra" Expte. Nº 21.036, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Contador Humberto Abdala, con domicilio en Reconquista 336, 1º piso de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1993; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 1/6/1993, a las 10,00 hs.; en la Sala del Juzgado. Ordénese a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/12 Nº 4350 v. 28/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "GOLF LAB S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 21.150, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Contador Carlos José Facetti, con domicilio en Paraná 539 - piso 6º, Of. 36/37 de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de marzo de 1993; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 17/5/1993, a las 10,00 hs.; en la Sala del Juzgado. Ordénese a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. prohíbese hacer pagos a ñla fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/12 Nº 4351 v. 28/12/92

Nº 26

El Juzgado de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la apertura del concursó preventivo de ARENERA CASALONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pedro de Mendoza 3318, Capital Federal. Señálase hasta el día 24 de marzo de 1993 para que los acreedores presenten a la Síndico Contadora Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 16 de abril de 1993 y 7 de mayo de 1993 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 31 de mayo de 1993, a las 11 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Callao 635, piso 1º de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 17/12 Nº 16.632 v. 23/12/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/12/92 - Vence: 23/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	09.12.92	SILVIA ESTER ORLANDO	16.768
2	3	Gustavo Enrique Toledo	25.11.92	AURELIA CATALINA RESINO	16.774
5	UNICA	M. Celia García Zubillaga	07.08.92	JOSE TEODORO BRECCIA	16.795
5	9	M. Celia García Zubillaga	03.12.92	VICENTE ADAN MOYANO	16.790
6	UNICA	Juan Luis Arito	11.12.92	ILDA MARIA BARANDALLA DE GUAGLIANONE	16.776
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	09.12.92	MARIO MANCINI	16.756
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	04.12.92	ADELINA CIRILLO	16.750

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
17	33	Raquel Elena Rizzo	11.12.92	PASCUAL MANDOLINI	16.771
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27.11.92	TAUBE SANDBERG DE MOTYL	16.736
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03.12.92	ANGELA GILARDONI DE FIORINI Y CARLOS FIORINI	35.858
19		Alejandro G. Petrucci	25.11.92	ROSALIA REY DE AGUIRREBURUALDE	16.788
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07.12.92	MANUEL DA SILVA MARQUES	16.747
22		Fernando L. Spano	17.11.92	DIEZ DE TEJADA ARIJON, ALFREDO JOSE SANTIAGO	35.773
24	48	José María Perrone	30.11.92	ESTER ARUGUETE de GELASSEN	16.749
24	48	José María Perrone	29.10.92	EMA PERASSI de SAVINO	35.859
29	UNICA	Vilma G. Greco	09.12.92	LUIS CARLOS OSTANEL	16.797
30	UNICA	Santiago González Balcarce	20.11.92	MARCELO HALAC	16.745
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	04.12.92	CELSA GLORIA GONZALEZ	16.765
34		José María Pérez	09.12.92	RAUL ROBERTO GUICHANDUT	16.764
37	67	Gustavo Daniele	26.11.92	NELIDA ANA CAZABAT	35.761
40	70	Patricia Barbieri	03.12.92	AMALIA GARCIA	35.808
41	71	Oscar Edgardo Gruszko	19.11.92	FRANCISCA PICCININO	35.753
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	10.12.92	OLNER ENZO MARCOLINI	16.801
42	72	Julio Carlos Speroni	30.11.92	EMILIO JULIO HARDOY	35.857
44	UNICA	Fernando O. Galán	09.12.92	ANTONIO HIPOLITO RIPOLL	16.751
44		Fernando O. Galán	10.12.92	HORACIO ABELARDO MARCIARI	16.779
47	77	Silvia R. Rey	04.12.92	JUAN RAMON MARTINEZ Y SALVADORA SANCHO	16.737
49	79	Virginia Simari de Landó	02.12.92	DORA FRANCISCA ANILLO	16.786
49	79	Virginia Simari de Landó	01.12.92	ERNESTINA MARMOL DE MORENO	16.784
50	UNICA	Juan C. Insúa	02.12.92	CELIA RIVERO	16.761
50	UNICA	Juan C. Insúa	02.11.92	EDUARDO VICENTE MARTINEZ O MARTINEZ JUAN Y BEATRIZ HAYDEE MANGIANTE de MARTINEZ	35.861
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	11.11.92	LUIS MARIA POSE	16.781
55	85	Olga M. Schelotto	11.12.92	FELISA LARROSA	16.763
55	85	Olga M. Schelotto	11.12.92	ALICIA MARIA DEL AMPARO LACROUTS	16.773
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	07.12.92	JUANA SEGOVIA LOPES	16.757
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	04.12.92	JOSE MARTINEZ ENRIQUEZ	16.792
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	22.10.92	VICTOR MALDONADO	16.793
59		Juan Pablo Rodríguez	09.12.92	ROSA CANDIDA MONCALVO	16.780
59		Juan Pablo Rodríguez	09.12.92	SUSANA MARIA NAPP	35.797
60	UNICA	Enrique C. Virto	09.12.92	ISIDRO DEL RIO	16.799
60		Enrique C. Virto	04.12.92	ALFREDO RICCIO	16.783
62		Mirta Lucía Alchini	09.12.92	ESTELA ELSA ZERDIEW	16.814
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	09.12.92	IRMA CATALINA AROSSA	16.744
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	10.12.92	JUAN IGNACIO MAIZTEGUI	16.753
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	05.08.92	JORGE ENRIQUE PIAGGI	16.767
66	96	Juan José Caprín	10.11.92	MARIA DEL ROSARIO CAZES DE ACHAVAL	35.832
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	07.12.92	OLGA ISABEL VEGA	16.806
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	10.12.92	MARIA ROMEO	35.880
68		Patricia Barbieri	26.11.92	ANA RUFINA FREIRE O ANA RUFINA FREYRE	16.759
69	UNICA	Nora González de Roselló	27.11.92	ROBERTO FERNANDEZ	16.777
69		Nora González de Roselló	27.11.92	CARLOS ALBERTO VILLALTA	16.748
69		Nora González de Roselló	04.12.92	ELENA ANTONIA MARIA BARDI de FAZIO	35.786
69	99	Nora González de Roselló	27.11.92	MARIA CONCEPCION TORRE	35.743
70	UNICA	Julio A. Auliel	10.12.92	JORGE MARIO CASTRO	16.775
73	103	Dolores Miguens	29.05.92	GALIANO ANGELA	16.796
74	UNICA	Juan A. Casas	03.12.92	JUANA ZERJAL	16.738
74		Juan A. Casas	20.10.92	RODRIGUEZ PLACIDA	16.746
75		María Inés Lezama	21.09.92	ALEJANDRO NICOLAS DAUFI Y MATILDE MENZOTORO	35.783
75	105	María Inés Lezama	10.12.92	FRANCISCO SALVADOR VALLONE	16.769
75	105	María Inés Lezama	30.11.92	MIGUEL ANGEL BUSTOS	16.815
78	108	Isabel E. Núñez	03.12.92	ELSA GLINIK	35.754
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	24.11.92	FALA ALTAUZ Y JACOBO GRANAT	35.814
91	6	Alberto Ugarte	01.12.92	LUIS ANGEL CAMPAGNE	16.810
95	21	Gustavo Caramelo	03.12.92	MATILDE ISOLINA PLACIDA SANTOS E IGNACIO ZUAZUA	16.813
95	21	Gustavo Caramelo	02.12.92	MARIA MARCELINA FRETES	16.820
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	04.12.92	PELLEGRINI PEDRO	16.731
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	04.12.92	NORBERTO CARBONE	35.878
98		José Luis González	09.12.92	EDUARDO TARRATS	16.734
99		Marta N. Coccia	09.12.92	EMILIO ANTONIO LUEIRO	35.795
101	UNICA	María Isabel Millán	10.12.92	PABLO AGUSTIN SALVO CHIAPPARA; IRMA ALBERICA ROMERO MENDEZ Vda. de CHIAPPARA Y ALICIA GRICEL SALVO de GONZALEZ	16.760
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	04.11.92	MANUELA ALMENDARIZ de ADAMI	16.732
105		Daniel Ricardo López	01.12.92	MARTA JUDIT COSTA de BORTOLUZZI	16.735
108	56	Daniel Rubén Tachella	10.12.92	RICARDO ALBERTO ACERBIS	16.770
110		Gabriela Paradiso Fabbri		FELIX ATANASIO MARTINEZ CASADO	16.733
110	60	María Clara Lagache	24.11.92	MARIA ANA SCHWARZKOPF viuda de WOLFF	35.877

e. 21/12 Nº 234 v. 23/12/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

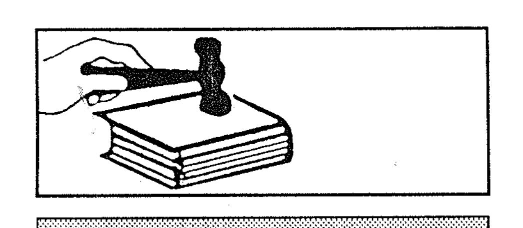
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

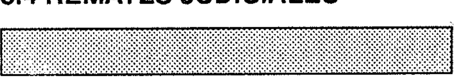
Publicación: Comienza: 22/12/92 - Vence: 24/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	15/12/92	CESAR TAGLIANI	35.960
2	3	Gustavo Enrique Toledo	09/12/92	JOSE ROBERTO ABOSALCH y TOMASA BALBI	16.891
6		Juan Luis Arito	07/12/92	JORGE HORACIO HERNANDEZ	16.834
11	22	María Isabel Benavente	04/12/92	JOSE BENJAMIN ROMERO OLMOS	16.868
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20/11/92	MANUEL MILLOS	16.871
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	26/11/92	JULIO CACIONI	16.890
22	UNICA	Fernando L. Spano	10/12/92	PEDRO GUZMAN y CELESTINA ABREU de GUZMAN	16.842
30		Santiago González Balcarce	11/12/92	LEOPOLDO ALFREDO SCHURLEIN	16.872
30	59	Santiago González Balcarce	11/12/92	MARIA ANGELICA DELL'AMICO	16.843
30	59	Santiago González Balcarce	03/11/92	VUKOSICH ELENA	16.884
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	07/12/92	RICARDO ANDRES GEMEL	16.921
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	11/12/92	ELSA MARIA MANUELA CORREA COSTA TORRAS	16.894
33	63	Fabián Horacio Zampone	11/12/92	DANTE OSCAR LOBO	16.909

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
36		Guillermo Valentini	02/12/92	CARLOS ALBERTO GIOLITTI	16.919
36	66	Guillermo Valentini	10/12/92	RITTERMANN O RITTERMAN, ENRIQUE y EINHORN DE RITTERMANN O RITTERMAN, IRENE	16.880
43	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	01/12/92	AARON ROITER	16.845
47	UNICA	Silvia R. Rey	09/12/92	CESAR OVIDIO COLOMBI	35.967
48	UNICA	Ana Maria Himschoot	07/12/92	DOMINGA GRACIA MAIORANA	16.862
48	UNICA	Ana Maria Himschoot	09/12/92	ANTONIO LAVARELLO	36.007
49		Virginia Simari de Landó	02/12/92	OTERO HECTOR OSVALDO	16.832
49		Virginia Simari de Landó	02/12/92	RITA CRECENCIA CORREA	16.839
49		Virginia Simari de Landó	07/12/92	JOSE ENRIQUE SILVANI	16.908
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	03/12/92	EDUARDO GUAZZARONI	35.934
52		Silvia N. de Pinto	11/12/92	MARGARITA GERARDA CONTRERAS o MARGARITA GERARDA CONTRERAS de LOPEZ	16.878
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/12/92	ESTHER YANKILEVICH DE TIFERES	16.852
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	04/12/92	ARRIGO EUGENIO ALBERTO RAZENI	16.900
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	07/12/92	MARTHA NORMA LUCHINI	36.033
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/12/92	LIDIA ANA MARIA TRAMA	35.969
58		Viviana Fernández Seoane	09/12/92	IRENE MIGUEL	16.877
59		Juan Pablo Rodriguez	02/12/92	JUAN ROMEO PELLEGRINETTI	16.927
61		Eduardo José Gorris	14/12/92	OTTO CARLOS JURGENS	35.970
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	12/11/92	YOLANDA DINAPOLI	16.849
64		Manuel Juan Gutiérrez	03/12/92	ANTONIA ULINO	36.016
64		Manuel Juan Gutiérrez	10/12/92	AGUSTINA DALTO	16.833
64		Manuel Juan Gutiérrez	09/12/92	FRANCISCO MARIA RUSSUMANNO y MARIA CATALINA MUGRACE	16.882
64	94	Manuel Juan Gutiérrez	04/12/92	JUAN CARLOS CASSAGNE	16.853
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	20/11/92	ISIDORO BEORLEGUI	16.859
68	98	Patricia Barbieri	27/11/92	JUAN CARLOS GUASTAVINO	35.986
73	103	Dolores Miguens	07/12/92	LAURA DE MARCO de COSTABEL	16.869
73	103	Dolores Miguens	26/11/92	MARTA BEATRIZ PAGANO	36.038
80		Maria Elena Ucar	04/12/92	ESTHER LUCIA RAFFO Y CELESTINA IGLESIA	16.870
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/12/92	JUAN IGNACIO ITURRIOZ	16.838
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02/12/92	PABLO FAILLA	16.885
92		Virginia Simari de Landó	25/11/92	DOMINGO FRANCISCO LEONE	16.851
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	16/11/92	ANTONIO TASSANO o ANTONIO PANTALEO AURELIO TASSANO	16.879
96		Eduardo Parody	09/12/92	KOLACEVIC NADA	16.856
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	27/11/92	SOLIMENA AIETA DE DIAZ	16.848
98	UNICA	José Luis González	09/12/92	MATIAS DONATO ARES	16.835
98	UNICA	José Luis González	09/12/92	VARTUI SEROPIAN DE MARCARIAN	16.881
98	UNICA	José Luis González	07/12/92	SYLA MARY GARCIA de SALAZAR	35.956
101	UNICA	Maria Isabel Millán	10/12/92	SAUL JACHNIUK	16.855
101	UNICA	Maria Isabel Millán	30/09/92	CLARA SCHAMITZ DE LEVINSKY	35.900
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	11/11/92	LUIS ALBERTO RAPETTI	16.841
110	UNICA	Maria Clara Lagache	10/12/92	FRANCISCA ARGENTINA SANCHEZ VIUDA DE CABANAS	16.837

e. 22/12 Nº 235 v. 24/12/92





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría a cargo, de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, sito en Talcahuano 490, Piso 3, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ALVAREZ ARCE MARIO c/LEIVA ANA ANGELA o LEIVA y BELBUZZI ANA ANGELA s/Ejec. Hipot." Expte. Nº 6411/91, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 30 de diciembre de 1992, a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en Av. San Juan 1141 —entre Lima y Salta— Unid. Func. 6 de Planta Baja de Capital Federal. Consta de: Un living-comedor de aprox. 5 x 4 m. con un entrepiso haciendo de dormitorio, con piso de material en la parte de abajo y de madera en la de arriba, baño y cocina completos y línea telefónica. Superficie s/título en autos. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra, ocupada por la demandada. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sección 14, Manzana 55, Parcela 27. Matrícula: FR. 12-207/6. Deudas: Municipal $ 127,72 a Fº 55, O.S.N. $ 90,53 a Fº 56. Expensas $ no hay a Fº 68. Visitar los días 28 y 29 de diciembre de 1992 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 15.000.- Informes: en autos y en la oficina del Martillero, J. Salguero 432 (T.E.: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 22/12 Nº 36.223 v. 23/12/92

Nº 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría a cargo, del Dr. Ricardo A. Leyba, sito en Uruguay 714, Piso 5, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PENELAS DE CARREIRA MARIA CONSUELO c/MEDINA ARTOLA MARIO MARCELO y Otro s/Ejec. Hipot." Expte. Nº 15.015/92, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 30 de diciembre de 1992, a las 12,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Pico 2755/57/59 entre las de Crámer y Vidal, Unid. Func. 1 de Planta Baja y 1º Piso y el 50 % indiviso de la Unid. Complem. II de Planta Baja de Capital Federal, que consta de: Living, comedor, cocina completa, jardín con parrilla en el fondo, bañito de servicio y lavadero; todo ello en la planta baja de la casa. En el 1º piso por escalera que se halla en el comedor, se encuentran dos dormitorios alfombrados 1 al frente y el otro al contrafrente, con vista al jardín del fondo, ambos con placards de puertas corredizas, paredes pintadas y un baño completo azulejado. Tiene servicio de gas natural, agua corriente y red cloacal, con línea telefónica. La unidad complem. II es cochera para un coche. Superficie s/título en autos. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra, ocupada por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: circ. 16, Sección 43, Manzana 151, Parcela 20, Matrícula: FR. 16-23942/1. Deudas: Municipal $ 367 a Fº 48, O.S.N. $ 200,32 a Fº 50. Visitar los días 28 y 29 de diciembre de 1992 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 13.733. El saldo de precio deberá ajustarse según variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Bco. Nac. Arg., de seguir libre, hasta la del día anterior al del efectivo pago. Informes: en autos y en la oficina del Martillero, J. Salguero 432 (T.E.: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 22/12 Nº 36.255 v. 24/12/92

Nº 32

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriaz Arean, Secretaría a cargo, del Dr. Omar Luis Diaz Solimine, sito en Paraguay 1536, Piso 3, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LAGO ELVINO ESTEBAN c/LEIVA o LEIVA y BELBUZZI ANA ANGELA s/Ejec. Hipot." Expte. Nº 19.268/92, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 30 de diciembre de 1992, a las 11,45 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Tacuarí 796/800, esquina Av. Independencia 891/897, Unid. Func. 40 del Piso 6º de Capital Federal. Consta de: Un hall en "L", baño completo azulejado, cocina completa azulejada, un ambiente con ventanal a la calle de aprox. 6 x 4 mts. con pisos de parquet y línea telefónica. Superficie s/título en autos. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra, ocupada por la madre de la demandada. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sección 2, Manzana 1, Parcela 21, Matrícula: FR. 13-71/40. Deudas: Municipal $ 279,62 a Fº 44, O.S.N. $ 9,99 a Fº 42. Expensas $ 450.- a Fº 45. Visitar los días 28 y 29 de diciembre de 1992 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 6.828.- Informes: en autos y en la oficina del Martillero, J. Salguero 432 (T.E: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
Omar Luis Diaz Solimine, secretario.

e. 22/12 Nº 36.226 v. 23/12/92

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, sito en Paraguay 1536, piso 4, comunica por tres días en autos "TRYBIARZ, RAUL LEONARDO c/BELLINASO, ROBERTO ESTEBAN s/Inc. de Ejec." Expte. 38.388, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 29 de diciembre de 1992, a las 10 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, las Unidades funcionales 12 y 14 del piso 4º del inmueble sito en Aristóbulo del Valle 1357 de Capital, identificada como departamentos "A" y "C" respectivamente, siendo sus medidas y porcentuales los siguientes: U.F. 12 Sup. cub. 54,37 m², balcón 4,54 m². Total 58,91 m². Porcentual 5,62 %. U.F. 14 Sup. cub. y total 38,58 m². Porcentual 3,84 %. Nomenclatura Catastral C. 3, S. 8, M. 24, P. 22. Se registran las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste: U.F. 12: OSN (fs. 140) $ 1.224,83 hasta el período 20/6/90; Municipales (fs. 153/154) $ 146,83 hasta período 6/8/90, Expensas (fs. 183) $ 654.75 hasta setbre. 1990 U.F. 14 OSN (fs. 142) $ 1.224,83 hasta el período 20/6/90; Municipales (fs. 153/154) $ 106,11 hasta período 6/8/90; Expensas (fs. 183 $ 447,37 hasta setbre. de 1990). Las propiedades se enajenan en el estado de ocupación que surge de autos. Bases: U.F. 12 $ 12.042,93; U.F. 14 $ 9.033,25 al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. Las unidades podrán ser visitadas los días 22, 23 y 28 de diciembre en el horario de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 21/12 Nº 35.064 v. 23/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, comunica por cinco días en autos caratulados NATIONAL LEAD CO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes existentes en la Provincia de Chaco (Planta Industrial de Puerto Vilelas, Vehículos e Inmuebles Adyacentes), exp. 57.758, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, Eduardo Saravia y Alfredo Yañez Recalde rematarán el día 29 de diciembre de 1992, en Talcahuano 479 de Capital Federal, a partir de las 11 hs.: 1º) En block, el 100 % de la planta industrial de la fallida ubicada en Puerto Vilelas, a orillas del riacho Barranqueras, 12 Km aproximadamente de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todas las edificaciones principales y accesorias existentes, 20 viviendas para obreros, 6 viviendas para empleados, 1 vivienda para gerente, todo lo cual conforma una superficie total cubierta de 7.240 m². La planta se encuentra construida sobre el lote agrícola 20 de la Sección ensanche de la colonia Resistencia, Provincia del Chaco, con una superficie según título de 13 Ha, 53 a, 22 m², 6250 cm² y según el plano de mensura, de unificación y subdivisión aprobado por la Dirección de Catastro de

Chaco con fecha 17 de julio de 1991, consta de una superficie de 15 Ha, 14 a, 53 ca, designado catastralmente como Circ. II, Sec. D, chacra 344. Se subasta conjuntamente con el lote 25 del ensanche de la Colonia Resistencia y lindero al anterior calle en medio que tiene una superficie según título de 100 Ha y según plano mencionado anteriormente se divide en parcela 4, con una superficie de 15 Ha, 58 a 98 ca y parcela 5 con una superficie de 66 Ha, 66 a, 54 ca, designados catastralmente como Circ. II, Sección D, Chacra 300, parcelas 4 y 5. Se encuentran descontadas las superficies que se afectan a las calles y por donación. Integran esta venta en block: a) Las maquinarias, instalaciones muebles y enseres allí depositados que hacen al funcionamiento de la planta, que figuran inventariados a fs. 14/21 (salvo los que más adelante se detallan para venderse en forma singular), entre los cuales se destacan: grupos electrógenos, motores, puente grúa, transformador, bombas, planta potabilizadora de agua, hornos, material de laboratorio, básculas, tanques, etc. y b) las siguientes marcas: Durex (clase 6 Internac.) Eagle (clases 2 y 21 Internac.); Climax (clase 6 internac.); Stella (clase 6 Internac.) y Nalco (clases 1, 2 y 6 Internac.).- Estado de Ocupación: La planta industrial propiamente dicha se encuentra desocupada, al igual que 5 de las viviendas para empleados; las restantes viviendas se encuentran ocupadas por ex-empleados y obreros de la fallida sin haber acreditado título alguno para la ocupación. Con relación a la planta potabilizadora de agua se hace constar que existe un convenio con SAMEEP (Servicio de agua y mantenimiento, empresa del estado provincial), para proveer agua potable a vecinos del lugar, en las condiciones que surgen del instrumento de fs. 3 y 4. Venta "Ad Corpus" y al mejor postor. Base: El equivalente a U$S 1.968.000 (correspondiendo U$S 1.618.000 a muebles y marcas y U$S 350.000 al inmueble). Seña 30 %, comisión 4 %, sellado de ley 0,5 % que deberán abonarse en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C. Procesal. La seña podrá abonarse en cheque certificado contra Banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La posesión y escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se podrá optar por pagar el precio en forma diferida, bajo las siguientes condiciones: a) 30 % en el acto de la subasta; b) 30 % a los 30 días de aprobada la subasta al momento de la entrega de posesión y escrituración de la venta c) el saldo de cuatro cuotas trimestrales del 10 % del precio total cada una, con vencimientos a los 90, 180, 270 y 360 días de otorgada la posesión. El saldo de precio del 40 % a pagarse en forma diferida devengará un interés del 10 % anual pagadero conjuntamente con la cancelación del mismo. Se garantizará el pago del saldo de precio constituyendo hipoteca en primer grado sobre el inmueble y prenda sobre las maquinarias, en ambos casos por el total financiado, las que serán otorgadas en las condiciones usuales para este tipo de operaciones. La hipoteca se efectuará juntamente con la escritura de venta. Los honorarios y gastos de hipoteca y prenda serán a cargo del comprador. En caso de optarse por el pago diferido el adquirente no podrá enajenar, arrendar o gravar total o parcialmente los bienes adquiridos hasta tanto no haya cancelado totalmente el saldo de precio y los intereses que corresponda y estará obligado a constituir y mantener seguro contra todo riesgo a favor de este concurso por el valor del precio financiado, debiendo depositar las respectivas pólizas en el Tribunal dentro de los 30 días corridos de suscripta la escritura de venta o hipoteca. El comprador comunicará dentro del plazo previsto para el pago del saldo de precio la forma de pago por la que opta para su cancelación. Se declarará postor remiso, con los alcances del Código Procesal, art. 584, al comprador que: a) No abonare el 30 % en el acto de otorgarse la posesión; b) No concurriere a tomar posesión o no compareciere al otorgamiento de las escrituras de venta e hipoteca. c) No acreditare el otorgamiento de las prendas sobre las maquinarias y seguros dentro de los 30 días de otorgada la posesión. La mora en el pago de cada una de las 4 cuotas trimestrales se producirá en forma automática y sin necesidad de interpelación alguna, devengando un interés punitorio del 3 % mensual y producirá la caducidad de los plazos habilitando la acción ejecutiva. La totalidad de los pagos en concepto de seña, porcentual correspondiente a la aprobación de la subasta y saldo de precio más intereses en el caso que correspondiere, podrán efectuarse a opción del comprador en billetes dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor del mercado libre suficientes para la adquisición de dicha moneda en cada oportunidad. Si esto no fuera posible o el valor del tipo de cambio no fuese determinado por el libre juego de la oferta y la demanda, se aplicará el siguiente procedimiento: el importe que corresponda será pagado mediante la entrega de la suma de pesos necesaria para adquirir en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una cantidad tal de bonos externos de la República Argentina, serie 1984 (en adelante Bonex) que una vez vendidos en el mercado de New York contra dólares estadounidenses equivalga al importe que corresponda en cada oportunidad, a los efectos de determinar los valores de compra en pesos y de venta en dólares estadounidenses en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de la necesaria cantidad de Bonex, se tomarán las cotizaciones de esos títulos para operaciones al contado al cierre de la rueda del día anterior a la fecha de pago. En caso de interrumpirse las cotizaciones en dólares en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para determinar el valor de venta contra dólares estadounidenses en New York de esa cantidad de Bonex, se tomará el precio comprador a esa fecha publicado por el Cronista Comercial y/o Ambito Financiero. En todos los casos de pago en dólar billete se hará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sección títulos y valores a la orden del suscripto y como pertenecientes a este incidente. En lo demás del modo corriente en el mismo Banco, Sucursal Tribunales. 2º) Seguidamente se venderá al contado y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un torno paralelo Pia modelo 117,5 sin base, un torno paralelo marca Visargentina modelo 582 con motor de 5,5 HP sin base; un automóvil marca Ford, modelo Falcon 1973, dominio H032822 Base $ 800; un motor de camión Ford F-600 Base $ 800; un motor de camión F-600 chassis caja, Base $ 800; un autoelevador Clark Base $ 3.000; un John Deere modelo 1420 base $ 3.000; un John Deere modelo 308, Base $ 3.000; una pala mecánica Crysba C 80 Base $ 1.900; un payloader cargador frontal Base $ 1.900; un cargador frontal Base $ 2.000; un camión Dodge modelo DP-800 dominio Z025003 año 1978 Base $ 1.000; una locomotora eléctrica marca Jeffrey Base $ 1.500; una locomotora eléctrica marca Jeffrey Base $ 1.500; doce chassis con ruedas tipo FFCC para transporte, Base $ 5.700; casco plástico con motor fuera de borda Evinrude 25 HJP modelo 84, Base $ 1.000; una camioneta Ford, modelo F-100, año 1975 dominio H044632, Base $ 1.400; un tractor modelo 445-I Diesel marca John Deere, Base $ 1.900. Los rodados se encuentran en general en mal estado de conservación o incompletos. Seña 30 %, Comisión 10 %. El saldo de precio deberá abonarse el día 30 de diciembre de 1992, de 10 a 12 hs. en Talcahuano 481, Piso 3 de Capital Federal, bajo apercibimiento de perder los importes abonados. En dicha oportunidad se le fijará día y hora de entrega. Los bienes muebles se rematan en el estado en que se encuentran señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos ni de ninguna naturaleza. El comprador declara conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes muebles e inmuebles y estado de ocupación de estos últimos que se enajenan y de las demás constacias, vgr. planos, tasación, obrantes en autos. El I.V.A. que grava los bienes muebles se encuentra comprendido en el precio de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada 13-12-89) hasta 3 días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio de los martilleros quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia de alguno de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El inmueble y los bienes muebles depositados en el mismo podrán revisarse los días 22, 23, 26, 27 de diciembre de 1992 de 9 a 13 horas. Se deja constancia que en caso de concretarse la venta al contado la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente y por el escribano que el mismo proponga. En el caso de que optare por el pago del precio en forma diferida será obligatorio el otorgamiento de escritura traslativa de dominio la cual será efectuada al igual que la escritura hipotecaria por el escribano designado por el Tribunal. El impuesto a la transferencia de inmuebles que prescribe el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 17/12 Nº 35.722 v. 23/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 que desempeña María del Milagro Paz Posse, comunica por cinco días en autos caratulados "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Inci. Concurso Especial por Banco Popular Argentino S.A.", Expte. Nº 58.304, que el día 29 de diciembre a las 11.30 hs. rematará en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. J. D. Perón 1233, Capital, el martillero Juan Antonio Saráchaga, el inmueble llamado "Quinta Lilimar", ubicada en la calle Los Claveles esq. Los Plátanos y Los Olmos, del Barrio "Los Alamos", próximo a la estación Tristán Suárez, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires y sobre los Lotes 16 a 23 de la Manzana 98 del referido partido. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, Partidas: 119.718 al 119.725.- Superficie 1.873,80 m². La propiedad ubicada en el centro de la fracción, tiene dos dormitorios, cocina y baño. En forma independiente, vestuarios, depósito, quincho cubierto y cerrado y pileta de natación. Base: $ 35.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 5 %. Visitas: 26 y 28 de diciembre de 9 a 12 hs. Acto seguido, el mismo martillero de acuerdo a lo ordenado en las mismas actuaciones y en "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. S.E.C.P.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. Nº 57.743, conjuntamente con los martilleros Servando García Casabal y Horacio Taranco, rematarán las unidades Nº 2 (Planta Bja. Local), "3" y "4" (Primer Piso) en block del edificio ubicado en la Av. San Martín 3524/26, y son: un local con acceso desde la calle con el Nº 3526, que posee una superficie total y cubierta de 86 m² con 92 dm² y un porcentual de 12,23 %, la unidad Nº 3 (1º "A"), de 81 m² y un porcentual de 7,28 % y la unidad Nº 4 (1º "B") de 49 m² y un porcentual de 3,55 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15, Secc. 69, Mz. 105, Parcela 3, Unidades: 2, 3 y 4. Base: $ 100.000.- (Pesos cien mil); Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,5 %. Visitas: los días 26 y 28 de diciembre de 1992, de 9 a 12 hs.. La escrituración a que allí se hace referencia sólo se efectuará de ser requerida por el adquirente, art. 582 y 586 del Código Procesal y en su caso, estará a cargo del escribano que el mismo proponga, en tanto se trata de ventas al contado. El impuesto del art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio que se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las unidades adeudan $ 22.258,78 por expensas comunes y la cuenta, en conjunto, de setiembre de 1992 alcanza $ 175,60.- A continuación, el martillero Juan Silva Goyeneche, con Te.: 49-7112, rematará conjuntamente los bienes muebles que se tratan de escritorios, armarios, mesas, ficheros,etc. que están ubicados en la calle Av. San Martín 3524/26, según inventario agregado en los autos "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles", que tramitan por ante el mismo Juzgado y Secretaría. Este remate será al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, IVA: 18 % al momento de la subasta. La entrega de los bienes muebles subastados será exclusivamente el día posterior al remate y en el horario de 8 a 13 hs.- Exhibición: los mismos días y horarios que los inmuebles. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme al art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 18/12 Nº 4416 v. 24/12/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por cinco días en los autos "HORACIO D'ANNUNZIO y ASOC. PUB. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 12.794, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día martes 29 de diciembre de 1992, a las 10.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el 40 % indiviso del Establecimiento agropecuario conocido como "Estancia La Deseada", ubicada con frente a la Ruta Nacional Nº 148 y Provincial Nº 6, Paraje Ojo de Río, Departamento de Junín, Provincia de San Luis, con una superficie de 483 Has. 21 as. 82 cas. 09 dm², con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y ad corpus. Cuenta con casa principal y otra para encargado, dos galpones, ocho potreros con bebederos de cemento, tres corrales, embudo, manga, cepo y cargador; cuenta con tres molinos y dos tanques australianos de y con pileta de cemento de aproximadamente 30.000.- y 110.000.- Lts.- Tractor Fiat Someca M-50; Carro con 8 cuerpos de rastra; guadañadora "Druett"; arado "Girardi" de 6 discos; arado "Funcas" de 6 discos; sembradora Smilister de 5 tachos "Fungas"; Semilister "Valente"; rastrillo de entrega lateral "Triunfo"; dos rastrillos para pasto y demás bienes muebles inventariados en autos a fs. 1702 y vta.- Base $ 50.000.- Al contado y mejor postor, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 4 % de comisión y el sellado del boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El 70 % correspondiente al saldo deberá ser integrado el día 10 de febrero de 1993 para el caso de no cumplir el comprador con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. En el mismo acto automóvil Peugeot 505 SR, año 1982, dominio C 1.167.277, Base $ 3.000.- al contado y mejor postor, Sellado 1 %, Comisión 10 %, todo en dinero efectivo. El establecimiento podrá visitarse libremente y el automotor se exhibirá los días 24 y 28 de diciembre de 10 a 12 horas en Avda. Córdoba Nº 836, 2º subsuelo, cochera 1, Cap. Federal.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la fecha de realización de la subasta y abiertas en audiencia el día 28 de diciembre de 1992 a las 12 horas y demás condiciones establecidas en autos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/12 Nº 16.652 v. 23/12/92

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, que desempeña el suscripto Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ESTIBAJES INTERNACIONALES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Expte. Nº 16.544), que el martillero Ricardo Antonio Placona, rematará el día 30 de diciembre de 1992, a las 9,30 horas, en el Salón de ventas "San Cayetano" calle Humberto 1º 2042, Capital Federal, los bienes que se exhiben en el mismo domicilio de 10 a 12 horas, a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial y hasta un día antes de la subasta, siendo éstos los siguientes: 12 - doce sillas distintos modelos; 2 - dos sillones de un cuerpo tapizados en plástico gris y verde; 1 - una Caja de hierro de una puerta con 1 llave; 1 - una máquina de escribir marca Olivetti, eléctrica, cable cortado Nº 281575, Tekne 3; 1 - una máquina de escribir manual marca Olympia de 190 espacios Nº M-84819527; 1 - una máquina de escribir manual marca Facit de 190 espacios Nº de serie 907503761 modelo 1730-4211; 1 - una máquina de escribir manual Olivetti Lexicon 80 de 120 espacios Nº 117650, todos los bienes en el estado de uso y conservación en que se encuentran y se exhiben. La venta es al contado y al mejor postor, Comisión 10 %, en dinero efectivo y en el acto del remate, la entrega de los bienes se hará previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/12 Nº 16.994 v. 23/12/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 20, a cargo del Dr. Miguel Angel Pirolo, Secretaría a mi cargo, con sede en la Av. Roque S. Peña 760, piso 2do. Capital Federal. Comunica por tres días en autos: "BIONDO, MIGUEL FELIPE c/CASTRO JESUS s/Despido", Expediente Nº 37.591, que la Martillera Olga Corfield, rematará al contado y al mejor postor el día miércoles 30 de diciembre de 1992, a las 11 horas en el salón de venta de la Organización Direni, calle Tacuarí 647 de Capital Federal, una finca compuesta de: Planta Baja; living comedor, cocina, toilette y garage, patio por medio con fondo, lavadero, dos habitaciones chicas y un pequeño baño. Planta Alta: tres dormitorios, baño completo y escalera que desemboca en la terraza. Edificada sobre un terreno de medida ad-corpus de: 0001 según título 8 m. 66 centímetros de Frente E. linda con calle Salguero 23 mts. 50 cmts., el lado S., linda con resto de lote 12 y 21 en el lado N. linda con restante de lote 13 y 9 mts. 10 cmts. en el fondo O., linda con Antonio Rosende a fs. 166. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 41, parcela 32, Matrícula Nº 1805920, partida Nº 424563. El inmueble está ubicado en Zona Norte, calle Jerónimo Salguero Nº 1488, entre las calles El Salvador y Honduras de Capital Federal, ocupado por su propietario. Deudas: O.S.N. no registra ningún período. Municipal: a fojas 177, deudas al 28/7/92. Base: $ 60.476,22.- Seña: 5 %, Comisión 3 % sellado de Ley todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Visita: 28 y 29 de diciembre de 1992, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
Eva Mabel Zubata, secretaria.

e. 21/12 Nº 4353 v. 23/12/92